



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

### DATOS DEL INFORME

Servicio:

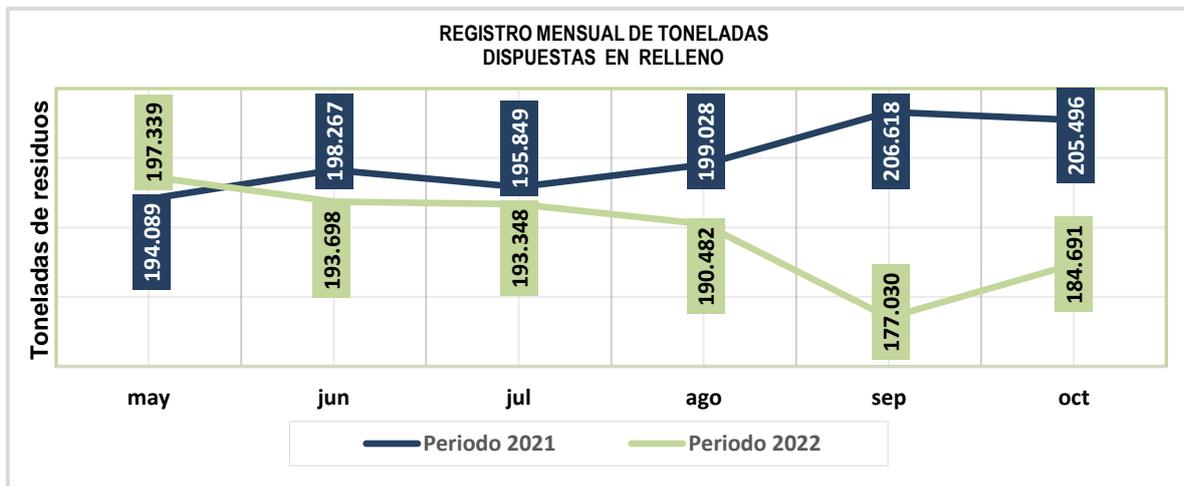
Disposición Final    Gestión de Residuos    Hospitalarios    Recolección, Barrido y Limpieza – ASE #\_

Período de análisis: **octubre de 2022.**

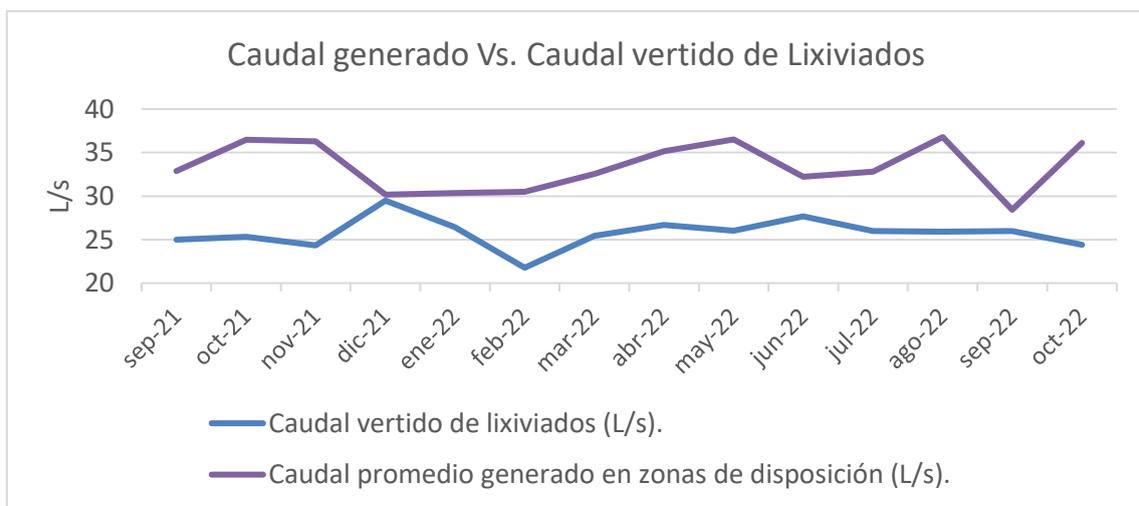
### DESARROLLO DEL INFORME

#### ✓ INDICADORES GLOBALES DE LA OPERACIÓN

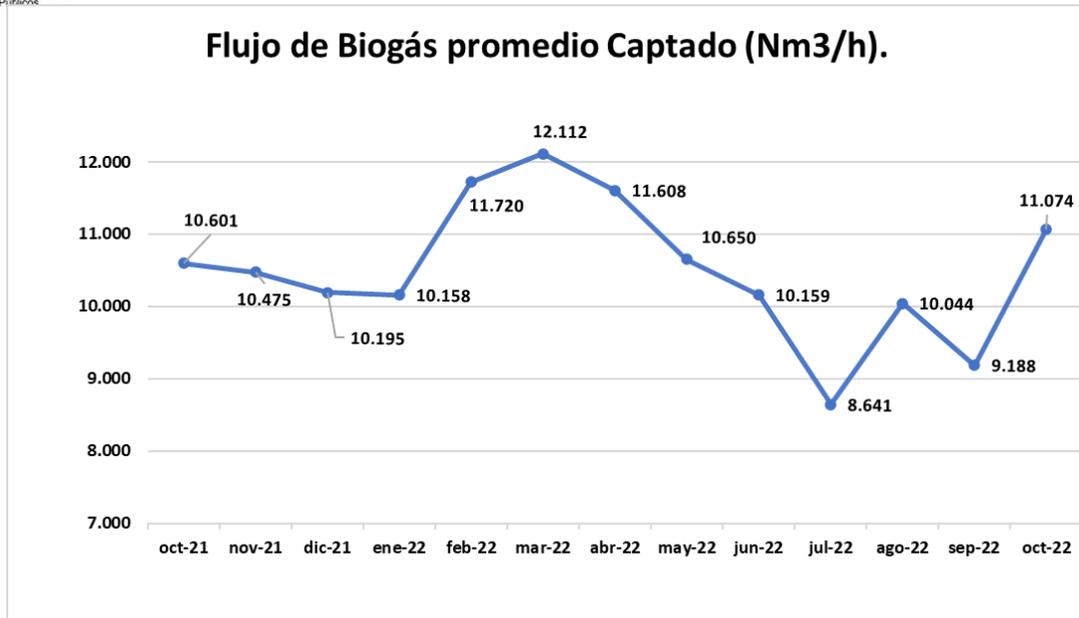
A continuación, se muestran los valores consolidados de algunas variables de interés para el seguimiento de la operación en el Relleno Sanitario al interior del Parque de Innovación Doña Juana, observadas en un periodo de seis meses. Al graficar dichos valores, tenemos un acercamiento inicial del comportamiento de la operación que será revisado en detalle a lo largo de este informe.



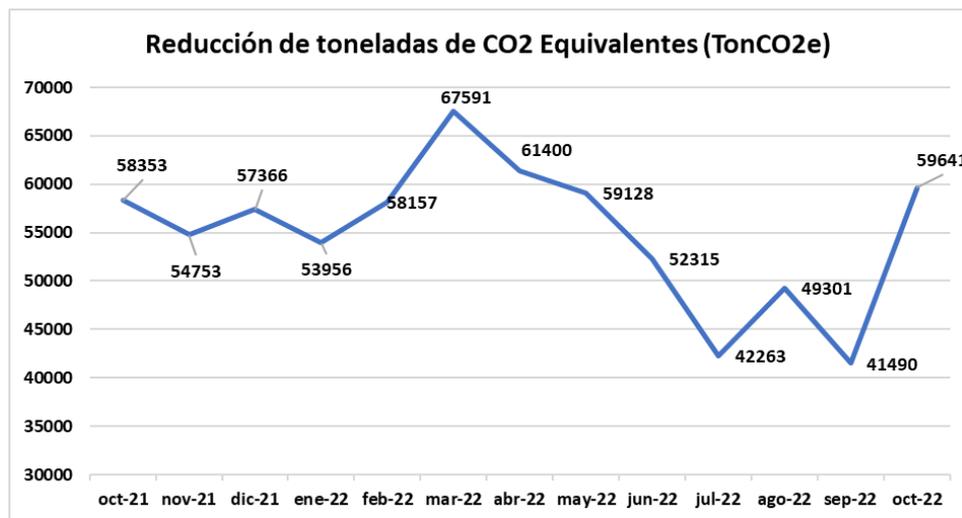
Fuente: SDF – Basados en las certificaciones mensuales de la UTIDJ.



Fuente: SDF – Basados en los informes mensuales de la UTIDJ.



Fuente: SDF – Basados en los informes mensuales de la UTIDJ.



Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría del mes de octubre 2022.

✓ **DISPOSICIÓN FINAL EN CELDA.**

○ **Capacidad remanente de la Zona de Disposición.**

Para el mes de octubre de 2022, ingresaron al Proyecto Sanitario Doña Juana un total de 18.660 vehículos distribuidos de la siguiente manera: de la Ciudad de Bogotá, ingresaron un total de 18.307, 267 vehículos son de particulares y 86 vehículos provienen de los Municipios de Cáqueza, Chipaque, Choachí, Fosca, Gutiérrez, Ubaque y Une, todos del Departamento de Cundinamarca. El peso total de residuos que ingresaron a las zonas de Optimización Fase II, Aprovechamiento, Zona de Cenizas y punto limpio fue de 184.690,60 toneladas de las cuales, 469,12 toneladas corresponden a los municipios, 182.649,42 toneladas de la ciudad de Bogotá, 1.572,06 toneladas correspondientes a convenios.

La capacidad total calculada del polígono licenciado mediante Resolución 1351 de 2014 proferida por la Corporación Autónoma Regional – CAR es de 16.072.533 m<sup>3</sup> para el polígono de Optimización Fase II. En la actualidad, los diseños del proyecto Fase II han tenido cambios y modificaciones bajo la responsabilidad del Concesionario en geometría y superficies, de ahí que, la capacidad total reportada para este periodo se reduce a 14.696.549,64 m<sup>3</sup>.

Ahora bien, se calcula que Optimización Fase II (actual área de operación), cuenta con un volumen remanente de 4.977.409,13 metros cúbicos que corresponde a 5.325.827,77 Toneladas que, en términos porcentuales, corresponde a una ocupación del 66%.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

Es importante mencionar que la Sociedad Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. ESP, dispuso residuos en sectores por fuera del polígono licenciado de Optimización Fase II establecido según licencia ambiental, razón por la cual, se extiende el tiempo de capacidad de dicho polígono.

### ○ Condiciones de las vías.

A continuación, se presenta la descripción del estado de las vías y del cumplimiento de los cronogramas de mantenimiento; es importante aclarar que el Proyecto Sanitario Doña Juana, cuenta con dos tipos de vías a saber; vías operativas (no pavimentadas) cuya longitud es variable dado que obedece a la dinámica del patio de disposición y vía principal pavimentada con una longitud actual de 4,48km.

**Vía Principal:** de acuerdo al seguimiento realizado al cronograma titulado "Reprogramación de Actividades a Ejecutar Plan de Cumplimiento Laudo Arbitral Expediente 3958 CGR vs UAESP V3", el Concesionario realizó varias actividades previas a la ejecución de las obras de rehabilitación vial como es, elaboración de Términos de referencia, recepción y análisis de propuestas, revisión de propuestas y mesas de trabajo, selección contratista y revisión detallada de propuesta definitiva, elaboración minuta del contrato, trámites fiduciar, Análisis condición actual de estructura vía existente.

En octubre de 2022, las actividades de mantenimiento de la vía principal consistieron básicamente en lo siguiente: **i)** en la abscisa K0+425 se continúa con la excavación para dar continuidad a la construcción filtros longitudinales a la cuneta, **ii)** entre las abscisas K1+930 y K2+465 se realiza excavación de la vía y fractura de la roca natural del terreno con martillo hidráulico, **iii)** se realizan actividades de mejoramiento de la vía principal en el sector de la portería-báscula con llenado y conformación sobre el costado derecho de la vía. Durante esta actividad se evidencia personal de topografía, **iv)** en la abscisa K3+750 se realiza actividad de lleno de baches, zonas de descascaramiento y hundimientos para posteriormente compactar y actividad de drenaje de aguas lluvias, **v)** en la abscisa K3+960 se realiza limpieza y recompactación de la vía con material triturado de 4" - 6" como contingencia por ola invernal, En el tramo SBR-BIOGAS se observa terminado del K3+440 al K3+540. Se evidencia que algunos tramos que ya tienen una capa de MDC-25, **vi)** se evidencia construcción de filtros y cuneta del PR K3+670 al K3+750.

Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas en el periodo, a fecha de corte del presente informe, se tienen las siguientes cantidades ejecutadas acumuladas en el mantenimiento de la vía principal:

Actividad	Unidad	Cantidad Ejecutada	Metros Lineales de Vía
Demolición pavimento asfáltico	M2	35000	4300
Excavación mecánica en material común	M3	18400	4300
Estabilización de subrasante con rajón	M3	3560	1780
Nivelación y compactación de subrasante	M2	31040	3800
Geotextil NT 4000 separación capas granulares	M2	80000	3800
Subbase granular clase a (SBG_A)	M3	5700	1780
Base granular clase a (BG_A)	M3	6200	3800
Imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	M2	31000	3800
Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD25	M3	2128	3800
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	M2	30400	3800
Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD19	M3	2128	3800
Construcción de cunetas en concreto reforzado	ML	4300	4300

De acuerdo con el seguimiento realizado por la Interventoría, se tiene que el Concesionario presenta un avance ejecutado del 79% frente a un avance proyectado del 100% con fecha de terminación inicialmente planeada del 16 de abril de 2020, lo anterior traduce en mora del 21% en la ejecución de esta obra.

De ahí que, la PRIMERA PRETENSIÓN SUBSIDIARIA DE LA VIGÉSIMA NOVENA PRINCIPAL del Tribunal de Arbitramento que se desarrolla en la actualidad, considera importante declarar que CGR DOÑA JUANA S.A. - ESP incumplió el Contrato 344 de 2010, la obligación pactada en su Cláusula 3 y el Reglamento Técnico, sobre la construcción, reparación, mantenimiento y aseo de la capa asfáltica, incluyendo las obras de arte laterales (bajo las normas técnicas viales vigentes al momento de contratar, del INVIAS y demás autoridades competentes y sus posteriores modificaciones), de la vía principal del Relleno Sanitario, que va desde la puerta de acceso hasta la zona actual de disposición según lo establece la Resolución UAESP No. 724 de octubre de 2010, contenida en el Reglamento Técnico, desde la ejecutoria del Laudo Arbitral del 27 de septiembre de 2018.

### ○ Maquinaria.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

Uno de los aspectos importantes para garantizar la actividad de disposición que se lleva a cabo en el Parque de Innovación Doña Juana, está relacionado directamente con el mantenimiento preventivo y correctivo de unidades de maquinaria. Basado en los indicadores de gestión, los cuales permiten medir el cumplimiento de las condiciones de la maquinaria en el mes de octubre 2022, se obtiene como resultado que el Concesionario debe aumentar las actividades de mantenimiento, remplazo y/o adquisición de maquinaria pesada necesaria para asegurar el cumplimiento de la prestación de la actividad de disposición final de residuos.

De acuerdo con el seguimiento de supervisión que realiza la Subdirección de Disposición Final en la disponibilidad de la maquinaria por parte del Concesionario CGR DJ, y la cual es necesaria para las actividades de disposición final y mantenimiento general del Parque de Innovación Doña Juana, esta Subdirección reiterativamente ha requerido directamente, y por medio de la interventoría UT Inter DJ, a que el concesionario CGR DJ garantice el cumplimiento que le asiste en la obligación de disponer de la maquinaria de carácter permanente y no permanente. Donde se le ha solicitado al Concesionario CGR DJ, el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de maquinaria, como los remplazos de la maquinaria necesaria para asegurar el cumplimiento de la prestación de la actividad de disposición final de residuos.

De acuerdo con lo anterior se ha requerido mediante comunicados al concesionario CGR DJ, acciones contundentes, claras y oportunas en los incumplimientos por:

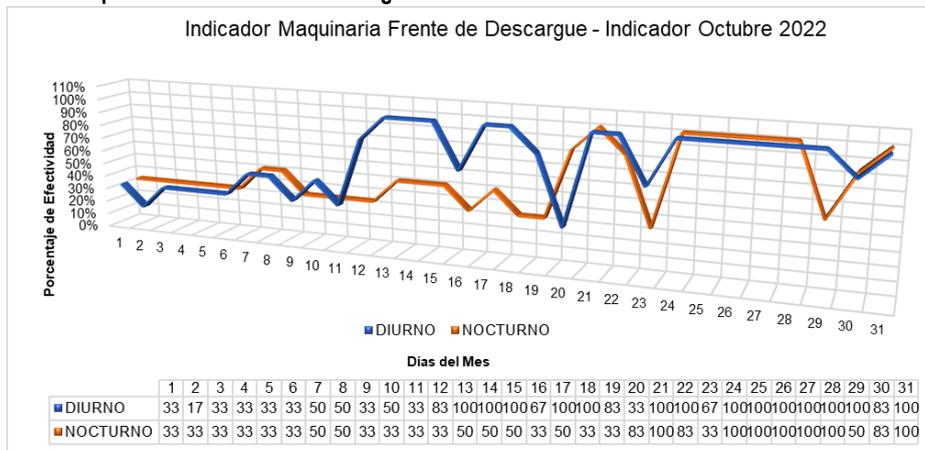
- Disponibilidad de la Maquinaria Permanente en el Frente de Disposición del PIDJ. Implementar acciones claras de proveer la totalidad de unidades de maquinaria referidas en el acuerdo N°2 del Contrato 344, firmado el 27 de diciembre de 2011, y ratificado en laudo arbitral del 2018.
- Solicitud de los inventarios del PIDJ. Presentar los ajustes necesarios al Inventario General del Parque de Innovación Doña Juana, de los años 2018, 2019, 2020 y presentar el inventario para el año 2021, el cual debió ser entregado el pasado 16 de diciembre del 2021.
- Falencias en maquinaria permanente y mantenimiento de vías en frente de disposición. No disponibilidad de la maquinaria permanente necesaria para la disgregación, acomodación y compactación de residuos en el Frente de Disposición, como para los mantenimientos de la plataforma y de la vía.
- El remplazo de la maquinaria a la cual CGR Doña Juana no ha dado cumplimiento debido a que durante el año 2020 no realizó el reemplazo de las catorce (14) máquinas establecidas como permanentes por el Laudo Arbitral, en los términos establecidos en la Cláusula Décima del Contrato 344 de 2010.

Gestión de comunicados maquinaria / Para el periodo se realizó:

No. De radicado	Asunto / Referencia	Estado Actual
20223000244701	Asunto: DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA PERMANENTE EN EL FRENTE DE DISPOSICIÓN DEL PIDJ. Referencia: Contrato UAESP 344 de 2010	En seguimiento
20223000248861	Asunto: SOLICITUD DE LOS INVENTARIOS DEL PIDJ. Referencia: Contrato UAESP 344 de 2010	En seguimiento
20223000248871	Asunto: FALENCIAS EN MAQUINARIA PERMANENTE Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN FRENTE DE DISPOSICIÓN Referencia: Contrato UAESP 344 de 2010	En seguimiento

Fuente: SDF- Comunicados proyectados octubre de 2022.

### Maquinaria en el frente de descargue



Fuente:  
SDF -  
Basado en  
Informe  
mensual  
de





interventoría del mes octubre de 2022

De acuerdo con el seguimiento realizado en la verificación del cumplimiento diario de la maquinaria en el frente de descargue, donde la maquinaria mínima requerida es de 3 Buldócer + 1 Compactadora el valor del Indicador mensual es el promedio de los indicadores diarios.

A continuación, se presenta la tabla resumen con los diferentes factores evaluados dentro de las actividades que contemplan el uso de maquinaria pesada:

**Cuadro. Evaluación de actividades de la maquinaria pesada.**

NORMA DEL INDICADOR	META	ACTIVIDAD	RESULTADO INDICADOR	CUMPLE SI/NO
Cumplimiento de Mantenimiento General del RSDJ.	100%	Mantenimiento y adecuación.	17%	No
Maquinaria mínima en el frente de descargue.	100%	Maquinaria mínima en el frente de descargue	64%	No

Fuente: Informe mensual de interventoría del mes octubre de 2022.

Es importante anotar, que CGR DJ S.A. ESP ingresó a pruebas una Compactadora de residuos BOMAG 722R el día 30 de enero de 2021 sin embargo, a la fecha no se ha formalizado el ingreso ante la Interventoría y, además, se encontró varada a partir del 07 de diciembre de 2021, hasta el 14 de octubre de 2022, donde ingreso a operación intermitente.

## Maquinaria de Carácter Permanente

- En visita administrativa y de campo realizadas el 7 de octubre de 2022, se evidencia que la compactadora BOMAG de Residuos No. 43 continúa varada en taller provisional de zona VII, requiere el cambio de líquido hidráulico y el aceite de motor, y la realización de pruebas operativas para darle ingreso al Frente de Disposición. (Imagen 1)

Imagen 1.



Fuente: SDF – Visitas de campo del día 7 de octubre de 2022.

- Se evidencia Buldócer Con número interno No.42 en mantenimiento de reparación de motor, reparación de estructura y cambio de mangueras del sistema hidráulico. (Imagen 2)
- Buldócer con número interno No.18 en mantenimiento de la culata y tren de balancines. (Imagen 3)

Imagen 2.



Imagen 3.



Fuente: SDF – Visitas de campo del día 7 de octubre de 2022.

- Se realiza seguimiento de maquinaria pesada en conjunto con la UT Inter DJ y CGR DJ, la cual se encuentra ubicada al costado del taller provisional de Zona VII, específicamente la maquinaria entregada en custodia incluida en el anexo 30 del Contrato 344, la cual se entregó al concesionario al inicio del contrato y se halla varada y/o abandonada, y la cual no ha sido dada de baja, se realiza verificación de: tipo de máquina, número de motor, serie, chasis, placa UAESP y número interno, lo anterior para la verificación por fuente de información. (Imágenes 4 y 5)



Imagen 4.



Imagen 5.



Fuente: SDF – Visitas de campo del día 9 de octubre de 2022.

- En visita administrativa y de campo realizadas el 18 de octubre de 2022, se evidencia la Compactadora BOMAG 722R numero interno No.43 la cual estaba varada desde el 7 de diciembre de 2021, ingresa a operación el 14 de octubre del 2022, trabaja intermitente 20 minutos por hora ya que aún se encuentra en pruebas operativas. (Imagen 1)

Imagen 1.



Fuente: SDF – Visitas de campo del día 18 de octubre de 2022.

- En el frente de trabajo, se observó lo siguiente: Cupo para disposición de 8 a 10 vehículos en simultáneo. Maquinaria operativa: 4 Buldócer: D53 Komatsu, CAT D61PX, D8 (Interno No. 41), D8 (Interno 40) el cual, en turno de la mañana sale a mantenimiento de rodamientos desde las 9:30 am, ingresa de nuevo a operación a las 10:40 am. Esta maquinaria se encontraba realizando labores de recepción y extendido de los residuos. (Imágenes 2 y 3)

Imagen 2.



Imagen 3.



Fuente: SDF – Visitas de campo del día 18 de octubre de 2022

Para el mes de octubre de 2022, se llevó a cabo el comité de seguimiento de maquinaria para la operación del relleno sanitario en el PIDJ. Se presentan los temas tratados y los compromisos adquiridos entre las partes (UAESP- UT Inter DJ).

Temas Tratados	
-	La UAESP solicita el aval de la UT Inter DJ si es el caso, para el recibo por parte de la UEASP de 27 máquinas relacionadas en el anexo No.30, con las observaciones del caso.
-	La UT Inter DJ solicita el envío del listado de la maquinaria del anexo No.30 verificada en conjunto con la UAESP.
-	La UAESP solicita aclarar si la maquinaria y los vehículos cuentan con la póliza vigente de amparos de maquinaria y vehículos. Lo anterior para la maquinaria y vehículos establecidos como permanentes según el laudo arbitral del de 2018.
-	La UAESP requiere en el informe de la asistencia y medios de prevención, el protocolo de ingreso y salida de la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

<i>maquinaria en el PIDJ por parte de CGR DJ.</i>		
<b>Compromisos Adquiridos</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de Cumplimiento</b>
<i>La UAESP enviará el listado de la maquinaria verificada en conjunto con la UT Inter DJ del anexo No.30.</i>	UAESP	18 de octubre del 2022
<i>Envío del listado de la maquinaria amparada por las pólizas.</i>	UT Inter DJ	21 de octubre del 2022
<i>La UT Inter DJ se compromete al envío del documento con los avances y observaciones en relación con el listado del anexo No.30.</i>	UT Inter DJ	30 de octubre del 2022

Podemos ver en resumen las siguientes conclusiones:

- El Concesionario no cuenta con maquinaria en stand by, de las obligaciones de suministro de repuestos, mantenimiento a tiempo, reemplazo de maquinaria varada mayor a siete (7) días de inactividad, entre otros, a cargo del Concesionario CGR Doña Juana. Lo anterior el cumplimiento del Parágrafo Octavo de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión 344 de 2010.
- El Concesionario debe contar con un stock de repuestos y partes, de alta rotación y comunes para Bulldozer y Compactadora, con el fin agilizar el mantenimiento preventivo y correctivo de manera ágil sin traumatismos en el servicio de disposición.
- El Concesionario no cuenta con la maquinaria establecida en el Acuerdo No. 2 para el frente de disposición que consta de 4 Bulldozer D8 y 2 compactadoras 826H.
- El Concesionario se encuentra en mora de incorporar la totalidad de maquinaria de carácter permanente establecida en el Laudo Arbitral de 2018 UAESP Vs CGR DJ.
- El Concesionario debe cumplir con los requerimientos contractuales del procedimiento para devolver a la UAESP la maquinaria y equipos que le fueron entregados por esta entidad.
- El Concesionario debe realizar adecuaciones a los espacios del taller actual (taller provisional de zona VII), dado estas condiciones pueden generar un riesgo para el personal que labora en este lugar y, además, el Operador debe construir el Taller de Fase 2 con el equipamiento necesario para trabajos de reparación, diagnóstico o sustitución de piezas con una adecuada organización interna y administración de recursos.

Cabe mencionar que en la actual demanda de reconvención la UAESP tiene las siguientes pretensiones contra la Sociedad CGR DOÑA JUANA S.A:

**CUADRAGÉSIMA TERCERA PRETENSIÓN:** Declarar que CGR DOÑA JUANA S.A. –ESP incumplió la Cláusula 10 – Equipos y Maquinaria Del Contrato de Concesión 344 de 2010 y demás disposiciones que hacen parte integral del contrato, al no reemplazar la totalidad de la maquinaria permanente por maquinaria nueva con 0 (cero) horas de funcionamiento y año de fabricación no anterior a un (1) año desde su adquisición. El reemplazo, debió realizarse a los ocho (8) años contados a partir de la fecha de la adquisición o la que debió adquirir el Concesionario en los términos de la mencionada cláusula y conforme a la interpretación dispuesta en el punto CUARTO de la parte resolutive del Laudo Arbitral del 27 de septiembre de 2018.

**PRIMERA PRETENSIÓN SUBSIDIARIA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA PRINCIPAL:** Declarar que CGR DOÑA JUANA S.A. –ESP incumplió el Parágrafo 3 de la Cláusula 10 - Equipos y Maquinaria, del contrato 344 de 2010 y Reglamento Técnico del Relleno Sanitario Doña Juana, al no contratar y entregar los peritajes técnicos de la Maquinaria Permanente en los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria del Laudo Arbitral del 27 de septiembre de 2018.

### Vías operativas:

De acuerdo a la Resolución UAESP 342 de 2022, las vías de acceso se deben construir con un ancho de 10 metros cumpliendo con la normatividad técnicas de diseño, construcción y calidad del INVIAS, sin embargo, el Concesionario CGR DJ S.A. ESP, no ha construido las vías con la geometría requerida de manera que permita el tránsito en doble sentido, situación que puede acarrear filas de vehículos compactadores luego así, aumentarían los tiempos de permanencia para el descargue de residuos en zona de disposición.

De otra parte, el Concesionario debe desarrollar actividades de mantenimiento de las vías de acceso (no pavimentadas) utilizando material triturado preferiblemente frente a lo cual, se ha requerido el uso de mínimo 300 metros cúbicos de triturado al día, cantidad que podría aumentar en temporada de lluvias. Es importante mencionar que algunas de las vías internas cuentan con arcilla lo que tiende a convertirse en una superficie inestable en temporada invernal.

El Concesionario utilizó 4680 metros cúbicos de triturado, los cuales fueron instalados en el circuito y accesos a la zona de disposición, este dato se obtiene de los informes diarios conjuntos elaborados entre el Concesionario y la Interventoría.

- **Sistema de Automatización y Seguimiento en Línea.**





## Informe mensual de Supervisión y Control

Para el mes de octubre de 2022, se llevó a cabo el comité de seguimiento por parte de la interventoría. A continuación, se presenta la descripción del estado actual de los componentes de Automatización y Seguimiento en Línea-ASL.

### Cuadro. Condiciones del SASL.

Componente	Estado actual
Sistema de Pesaje.	<p>El sistema de pesaje cuenta con tres básculas instaladas (entrada, salida y emergencia) y dos computadores, estas básculas deben adquirir el peso de los vehículos y tomar un registro fotográfico. Al mes de octubre del 2022 el sistema sigue presentando los mismos errores de software y hardware de los meses anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Errores de comunicación entre el software de administración y los puestos de control ubicados en cada báscula.</li> <li>• Fallas en la comunicación entre los computadores ubicados en las casetas de las básculas de entrada y salida.</li> <li>• Es imposible corregir mediante el software de administración los datos de los vehículos y los datos ingresados manualmente a la base de datos.</li> <li>• Es reiterativa la pérdida de las imágenes capturadas por las cámaras ubicadas en los puestos de control.</li> <li>• El sistema presenta fallas al tomar fotografías en la báscula de entrada y en la báscula de salida.</li> <li>• El sistema no puede operar las 3 básculas en simultáneo.</li> <li>• Se encuentran desactivados los reportes de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de Novedades.</li> <li>• Zonas de descarga.</li> <li>• Tiempo en el Relleno por cada Concesionario.</li> <li>• Aprovechamiento General.</li> <li>• Municipios y Zonas.</li> </ul> </li> <li>• Se encuentra desactivado el módulo de "Auditoría".</li> <li>• Es reiterativo el error en la replicación de los datos entre los puestos de control (Casetas), situación que aumenta la probabilidad de error en los registros.</li> </ul> <p>Adicionalmente la interventoría presentó otras observaciones al software del sistema de pesaje que se presentan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deben incluir los filtros de hora para la generación de reportes de pesaje.</li> <li>• Se debe ajustar el sistema para visualizar los formularios de entrada y salida en una pestaña, toda vez, que el software debe permitir operar las básculas como entrada o salida sin tener que hacer reprocesos, es decir, debe ser ágil.</li> <li>• Se deben eliminar los decimales de los recibos que entrega el sistema.</li> <li>• Para agilizar el registro de los datos, se debe cambiar de campo en los formularios presionando la tecla Enter, en este momento el sistema está diseñado para seleccionar los campos con el cursor, situación que genera retrasos en la digitación de los datos.</li> <li>• Se debe ajustar la selección de los reportes, es decir al seleccionar una fecha, éste entrega el reporte con un día de vencimiento a la fecha solicitada.</li> <li>• Se debe mejorar la presentación del reporte de pesaje.</li> <li>• No es posible realizar correcciones de los datos registrados en el puesto de control con la plataforma de administración, esta genera un error.</li> <li>• No están vinculados los nombres de los servicios con los registros de macro y micro rutas.</li> <li>• En los reportes de pesaje se debe incluir una columna que relacione la localidad registrada con las rutas de los vehículos.</li> <li>• El sistema no permite el registro de vehículos cuando la cámara de seguimiento vehicular presenta problemas de funcionamiento. Aunque los reportes deben incluir un registro fotográfico de los vehículos que pasan por la báscula, no debe ser un condicional para que el software registre los datos de pesaje.</li> <li>• El software presenta problemas con el inicio de sesión, se replican las ventanas de la aplicación, situación que impide que el software inicie operación.</li> <li>• El sistema toma fotografías a la báscula sin el camión recolector de residuos.</li> </ul> <p>El concesionario CGR en el mes de octubre del 2021 inició el levantamiento de la información con la empresa Kibernun en acompañamiento de la interventoría y la UAESP, con respecto a la actualización del sistema de pesajes, se realizaron los primeros acercamientos entre la empresa Proseraseo y la empresa Kibernun para evaluar la factibilidad de enlazar información entre el SIGAB y el sistema de pesaje actualizado.</p> <p>La empresa Kibernun realizó 2 reuniones virtuales en acompañamiento del concesionario CGR, la interventoría, la UAESP en los componentes de SDF y RBL. Estas reuniones se realizaron con el fin de informar el funcionamiento del aplicativo WEB al cual tendría acceso la UAESP y que información se podría descargar desde el aplicativo WEB. El concesionario CGR informó en el comité de automatización del mes de noviembre del 2021, que todos los problemas que se registran a nivel de Software en el actual sistema de pesaje se solucionarán en la nueva actualización. El concesionario CGR desde finales del mes de noviembre no ha vuelto a realizar reuniones con la empresa Kibernun para la actualización del sistema de pesaje. Para el comité del mes de octubre del 2022, el Concesionario informa que no se han realizado más reuniones ya que el concesionario CGR no ha dispuesto dinero para seguir con la actualización del sistema de pesaje.</p> <p>El estado actual de las obligaciones en cuanto al sistema de pesaje, se evalúan como parcialmente incumplidas.</p>
Módulo de Geotecnia e Instrumentación.	<p>Los datos de la instrumentación y geotecnia son gestionados de manera manual por parte del Concesionario, sin embargo, la información que deberían consignar en la herramienta de consulta se encuentra desactualizada desde el año 2016. Esta información es digitada en un archivo de Excel y enviada a la UAESP. No es confiable el proceso que está realizando el Concesionario CGR en la toma de datos manualmente ya que puede ser fácilmente manipulada, a su vez al no tener equipos con módulos de comunicación inalámbrica no se pueden enviar los datos en tiempo real a la UAESP en el mes de octubre de 2022 se siguen presentando los mismos problemas del mes anterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. No se evidencia la instalación de los Acelerógrafos.</li> <li>6. No se evidencia la conexión en línea de ninguno de los equipos instalados como: piezómetros, inclinómetros, extensómetros.</li> <li>7. No se evidencia la cantidad suficiente de equipos de medición en el módulo de geotecnia.</li> <li>8. No se evidencia una correcta ubicación de los equipos de medición de geotecnia en las zonas de disposición final.</li> <li>9. No se cuenta con acceso a la información que diariamente y de manera manual captura el Concesionario.</li> <li>10. Las bases de datos están desactualizadas.</li> <li>11. Los datos se envían a la UAESP varios días después de que se recopilan.</li> </ol> <p>Desde el comité de calidad se informó que el concesionario CGR adquirió equipos para el módulo de geotecnia. Sin embargo, estos equipos no transmiten la información en tiempo real a internet.</p> <p>El Concesionario CGR informa que no se han asignado recursos para la implementación en el seguimiento a la estabilidad en tiempo real., también informa que, una vez finalizada la actualización del sistema de pesaje, se asignarán recursos a otro módulo del componente de automatización y control del proyecto sanitario Doña Juana.</p> <p>El estado actual de las obligaciones a este respecto, se evalúan como INCUMPLIDAS.</p>



## Informe mensual de Supervisión y Control

Seguimiento Vehicular.	<p>El módulo para el seguimiento de maquinaria y vehículos permanentes se realiza a través de la herramienta "Green Link", este módulo se encuentra activo. El concesionario CGR proporciona a la UAESP acceso a la herramienta Green link.</p> <p>Link: <a href="http://www.greenlink.net.co/mainFrame">http://www.greenlink.net.co/mainFrame</a></p> <p>CGR informa que a la fecha se encuentran cargados en la plataforma Green Link 17 vehículos operativos, sin embargo, son muy pocos los vehículos cargados en la plataforma.</p> <p>El concesionario CGR informa que, para el periodo de octubre de 2022, el módulo de seguimiento vehicular no presenta ningún avance, está a la espera de inversión y asignación de recursos, por esta razón mantiene las condiciones anteriores. El concesionario CGR informa que, una vez finalizada la actualización del sistema de pesaje, se asignarán recursos a otro módulo del componente de automatización y control del proyecto sanitario Doña Juana.</p> <p>El estado actual de las obligaciones a este respecto, se evalúan como incumplidas.</p>
Módulo Ambiental	<p>El Concesionario realizó la entrega de las credenciales de acceso a las encuestas ambientales y capacitación para el uso del aplicativo en el comité de seguimiento ambiental realizado el día 28 de febrero de 2020 entre la UAESP, INTER/DJ Y CGR. La Interventoría indica que se evidencia información cargada desde julio de 2019 pero que esta herramienta debería contar con toda la información desde el inicio del contrato.</p> <p>Para el mes de octubre sigue persistiendo el problema con respecto al cargue de información de las encuestas ambientales, desde el comité de SISOMA se notificó que la información de las encuestas ambientales no se encuentra cargada desde diciembre, sin embargo, el ingeniero Rafael Becerra en cargo de automatización anuncia que no se tiene claridad respecto a esta información y se va a corroborar, no obstante, en el mismo comité se informó que no hay una fecha exacta de cuándo se cargará la información restante, sin embargo, no existe un documento que evidencie que esta información es verídica. <b>Las narices electrónicas están en custodia del almacén de CGR, CGR informa que no hay presupuesto ya que tiene otras prioridades.</b></p> <p>Respecto a las narices electrónicas, se evidencia que fueron retiradas del Relleno Sanitario, hoy parque de innovación Doña Juana. La excusa dada por CGR anteriormente para explicar por qué este componente no se encontraba en funcionamiento fue el robo que se dio a unos equipos de comunicaciones en el año 2015 y por este robo las narices no se podían comunicar de manera inalámbrica, dicho esto, si la solución era reemplazar un equipo de comunicaciones que fue hurtado, no se entiende la razón para retirar los equipos de medición. Al solicitar a CGR aclaración del tema, el Concesionario informó que las narices electrónicas fueron retiradas para verificación de laboratorio, donde se le dará un diagnóstico de cambios requeridos para entrar en funcionamiento y calibración, CGR también informó que sea cual sea el caso del diagnóstico aún no tiene recursos asignados para cumplir su obligación contractual. El Concesionario informa que las narices electrónicas se encuentran en el exterior, lo cual contradice lo que se ha venido informando en los comités, visitas y comunicados anteriores donde se expresa que las narices electrónicas se encuentran en el almacén del Concesionario CGR.</p> <p><b>Con corte a octubre de 2022 se evidencia que aún no se han instalado estos equipos, este componente debió ser instalado el día 26 de agosto del 2019.</b></p> <p>El estado actual de las obligaciones a este respecto, se evalúan como incumplidas.</p>

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría, reuniones y visitas al RSDJ de 2022.

### o Estabilidad.

El seguimiento y control de estabilidad en la masa de residuos, se realiza diariamente a través de perfiles Topográficos que junto con los datos de monitoreo de la presión de poro y parámetros intrínsecos geotécnicos de la masa de residuos entre otros, permite realizar modelos computacionales y así, desarrollar criterios de análisis a profundidad con el fin de proveer toda la información y recomendaciones necesarias para recrear el domo de disposición en condiciones seguras, reduciendo con ello, el riesgo asociado al movimiento masivo de residuos.

Los perfiles Topográficos del Domo de Disposición de residuos, así como los diques de contención, se demarcan mensualmente con Topografía y posteriormente, se efectúa un análisis de equilibrio límite y otras teorías para estimar las condiciones de estabilidad en función de los factores de seguridad.

El Factor de seguridad puede definirse como un valor, un número que relaciona la resistencia o el impedimento que ejercen las propiedades de cohesión y fricción de la masa de residuos ante una fuerza o acción que podría detonar un deslizamiento en dicho material. En el Parque de Innovación Doña Juana, se tiene que; un factor de seguridad inferior a 1,20 (FS<1,20) arroja como resultado una estabilidad baja, un factor de seguridad entre 1,20 y 1,60 infiere estabilidad media y para un FS mayor a 1,60 se considera un nivel de estabilidad alto. En la tabla que se muestra a continuación, se presenta el factor de seguridad y coeficientes de presiones de poros (Ru) que se tienen en cada una de las zonas de interés durante el mes de octubre de 2022.

No.	ZONA	Ru		Factor de Seguridad		Estabilidad	Estado
		Cuerpo	Fondo	Cuerpo	Fondo		
1	Z. I Sector 2 (S1)	0,24	0,31	1,69	2,13	ALTA	Cerrada
2	Z. I Sector 2 (S2)	0,24	0,31	1,50	1,81	MEDIA	Cerrada
3	Z. II Área 1 (S1)	0,26	0,44	2,14	1,62	ALTA	Cerrada
4	Z. II Área 1 (S2)	0,54	0,25	2,11	1,96	ALTA	Cerrada
5	Z. II Área 2 (S-1)	0,16	0,37	1,75	1,45	MEDIA	Cerrada
6	Z. II Área 2 (S-2)	0,20	0,12	1,70	1,59	MEDIA	Cerrada
7	Z. IV Etapa 1 (S1)	0,16	0,03	3,28	3,00	ALTA	Cerrada
8	Z. IV Etapa 1 (S2)	0,05	0,03	3,82	2,93	ALTA	Cerrada
9	Z. IV Etapa 2 (S1)	0,10	0,18	2,63	2,83	ALTA	Cerrada
10	Z. IV Etapa 2 (S2)	0,10	0,18	2,53	2,90	ALTA	Cerrada
11	Opt. S-A	0,36	0,27	1,51	1,98	MEDIA	Abierta
12	Opt. S-D	0,52	0,37	1,58	2,14	MEDIA	Abierta
13	Opt. S-M	0,31	0,30	1,69	2,02	ALTA	Abierta
14	Opt. S-N	0,69	0,52	1,58	2,08	MEDIA	Abierta
15	Opt. S-T	0,23	0,58	4,06	4,68	ALTA	Abierta
16	Biosólidos Norte	0,26	0,37	1,85	2,30	ALTA	Abierta
17	Biosólidos Sur	0,33	0,43	1,64	1,8	ALTA	Abierta
18	Zona II Área 3	0,19	0,4	1,88	2,05	ALTA	Abierta
19	Zona VII-II E-N	0,26	0,217	1,8	2,13	ALTA	Abierta
20	Zona VII-II E-S	0,277	0,197	1,79	2,01	ALTA	Abierta
21	Zona VIII-SF	0,48	0,33	1,82	2,177	ALTA	Abierta
22	Zona VIII-SK	0,5	0,39	1,64	2,035	ALTA	Abierta



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

Es importante anotar que en los análisis de estabilidad se evalúan dos tipos de mecanismos de falla, que son falla de cuerpo y falla de fondo a saber; **la falla de cuerpo** es un mecanismo que ocurre al interior de la masa de residuos, mientras que **la falla de fondo** es una posible falla que pueda ocurrir a lo largo del contacto con el material de fondo en cada zona. Así las cosas, se tiene que diecisiete zonas muestran estabilidad alta y cinco estabilidades medias.

A continuación, se presenta el concepto de estabilidad de las diferentes zonas basadas en los resultados de los análisis geotécnicos aportados por la Interventoría.

### Zona de Optimización Fase I:

La estabilidad de la zona de optimización Fase I se realiza mediante el análisis de las secciones A, D, y M donde se observó lo siguiente, para la sección A los valores del factor de seguridad de cuerpo aumenta de 1.32 a 1.51 y en fondo hay una reducción de 2.07 a 1.98 lo cual implica que las condiciones de estabilidad se mantengan en MEDIA de cuerpo. La sección D la cual pasa de estabilidad ALTA a estabilidad MEDIA en mecanismo de falla de cuerpo, el factor de seguridad en esta sección al final de octubre es de 1.58 lo que clasifica como media y finalmente, la sección M permanece constante sin cambios para el mes de octubre.

Las baterías de piezómetros PZ26 y PZ25, que permiten el monitoreo de presiones de poro en el talud norte de Optimización Fase I, registran un incremento. En la batería PZ26, presenta valores de relación de presiones  $R_u$  que oscilan entre 0,511 y 0,675 mientras que en el PZ25 oscilan entre 0,153 y 0,442. Se considera que este sector configura una zona sensible para la operación ya que el área aledaña a estos sensores presentó un movimiento importante en junio de 2018. Debido a lo anterior no es recomendable prever disposición de residuos en este sector.

### Zona de Optimización Fase II

Optimización Fase II, es el polígono de disposición actual, cuya licencia ambiental fue otorgada a la UAESP mediante Resolución CAR 1351 y 2320 de 2014.

La zona de optimización Fase II se evalúa con las secciones N y T donde se han registrado importantes variaciones en el factor de seguridad. Se aprecia que el comportamiento de los valores de FS en la sección N muestran una ligera tendencia de ascenso durante el último mes mientras que los valores de FS en la sección T se aumentan súbitamente debido al confinamiento generado por la operación en la parte inferior del talud. El estado de la estabilidad para el mes de octubre es MEDIA (FS de cuerpo=1.58, FS de fondo=2.08) en la sección N, mientras que para la sección T es ALTA (FS de cuerpo=4.06, FS de fondo=4.68).

**Terraza 1:** En contraste con lo anterior, el Artículo primero de la Resolución ANLA 1993 de 2021 niega el levantamiento definitivo de una medida preventiva de suspensión de actividades de disposición sobre las terrazas 1A y 1B de la zona Optimización Fase II, considerando que persisten los niveles de presión de poros por encima de los establecidos como condiciones normales para la operación, en este sentido, se consideró que no se cumple con las condiciones mínimas para el levantamiento parcial de la medida con el fin de disponer sobre dichas terrazas residuos para la conformación de un contrapeso para incrementar la estabilidad de todo el sistema.

Con el fin de monitorear la eficiencia de las actividades de bombeo en la terraza 1 Fase II, se hace seguimiento a los registros de los piezómetros PZ-29, PZ-30 y PZ-44A instalados en zonas aledañas al pozo de gran diámetro; el piezómetro PZ-44A muestra un aumento importante de presiones en las últimas semanas del mes, al igual que el PZ-30 y PZ-29A. A diferencia de lo que se esperaba con la realización de la perforación dirigida 2, los niveles de presiones no muestran respuesta satisfactoria. La eficiencia del sistema no es la esperada, se espera que la perforación dirigida 1 pueda tener un mayor efecto debido a la cercanía con el pozo 2 y la batería PZ-30.

A partir del mes de marzo de 2019 se tienen registros de presiones en las baterías de piezómetros PZ43, PZ49 y PZ50 instalados en zona de la terraza 1C. En la Figura 5.6 se muestran las variaciones de presiones en estos instrumentos en los últimos meses. Se observa que durante el mes de septiembre de 2022 se registró un súbito descenso en el PZ-50B y para el mes de octubre el sensor muestra estabilización. Los sensores PZ43(A y B) y PZ50B muestran tendencia de aumento progresivo de presiones. Se anota que el estado de presiones en la terraza 1C son críticas, alcanzando valores de  $R_u$  de 0.838 en el PZ43B, de 0.836 en el PZ49B y de 1.05 en el PZ50C. De no obtener reducciones significativas tras las chimeneas perforadas que se plantean construir, deberá evaluarse la continuidad del crecimiento del domo en este sector ya que las presiones son completamente inadmisibles, indicando prácticamente una situación de licuación estática.

**Terraza 2:** se presentan los registros de presiones en las cuatro baterías instaladas en esta terraza PZ 31, 38, 39 y 40. Para el mes de octubre de 2022 se observan tendencias de estabilización de la presión con una ligera tendencia a la baja en algunos sensores. Se advierte que en este sector el PZ-38B alcanza valores de  $R_u$  de 0.77, el PZ-31B valores de 0.68, los cuales empiezan a generar alarma sobre valores importantes que puedan poner en riesgo la estabilidad futura del domo. Se debe evaluar la construcción de chimeneas y pozos de extracción en este sector de terraza 2.

**Terraza 3:** se tienen instaladas dos baterías de piezómetros PZ 32 y 41. El PZ-32A, PZ-32B y PZ-32C. Todos los piezómetros de este sector registraron una ligera reducción de presión. Los niveles de  $R_u$  alcanzan valores máximos de 0.72 en el sensor PZ-32B el cual se considera un valor considerablemente alto.

**Terraza 4:** Durante las últimas semanas del mes de octubre se registra una aparente estabilización de presiones de la mayoría de los sensores, los cuales





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

se atribuyen a las actividades de bombeo iniciadas en agosto en la zona de la terraza 4. Los valores de Ru en este sector alcanzan valores entre 0.349 y 0.65 los cuales se consideran aceptables. Es importante resaltar la gran ausencia de información que se reporta para el mes de octubre. Se observa que existen varios vacíos que no permiten observar claramente las tendencias de presiones durante lo corrido del mes, lo cual se debe a ausencia de medición por parte del operario que realiza las lecturas de forma manual en cada sensor. Se recalca la necesidad de automatizar los sensores con el fin de poder contar con información continua en el tiempo.

### Estabilidad de Zona VII Fase II.

Desde julio de 2020, el concesionario incluye los análisis de estabilidad de las secciones **Norte (EN)** y **sur (ES)** de la zona VII Fase II. Los factores de seguridad calculados en la zona norte reportan valores de 1,80 y 1.79 respectivamente para condiciones estáticas para mecanismos de falla de cuerpo. Las condiciones de estabilidad clasifican como ALTA en ambos sectores. Los valores más altos de Ru son de 0,653 y se registran en el sensor PZ-06C del costado norte.

Es preciso indicar que los residuos deslizados el 28 de abril de 2020 no fueron retirados quedando en algunas zonas desprovistas de equipamiento de fondo para la extracción y conducción de la totalidad de los lixiviados. Por esta razón, las actividades realizadas constituyen obras contingentes para garantizar la estabilidad inmediata de la zona, pero no representa una medida definitiva. Aunque la Autoridad ambiental aprobó el plan de acción como medida definitiva, se advierte que existe un gran riesgo de contaminación de las aguas subsuperficiales toda vez que quedaron residuos en zonas en condiciones no adecuadas.

### Estabilidad de la Zona de Biosólidos.

La relación de presión de poros Ru calculadas en este sector, presentan valores inferiores a 0,49. Sin reserva de lo anterior, preocupa el desconocimiento de las presiones en la parte alta de este domo dado que el Operador no ha realizado instalación de instrumentos en esta parte. Así mismo, no se tienen inclinómetros sobre la llave de anclaje realizada en la zona adyacente a la vía principal en el sector de Biosólidos.

De acuerdo con los análisis de estabilidad realizados para las secciones de análisis se tienen valores de 1.64 en la sección Norte para mecanismo de cuerpo y FS de 1.85 para mecanismo de cuerpo en la sección Sur. Bajo estos resultados la estabilidad clasifica como ALTA.

### Estabilidad de la Zona II Área 3.

En zona II área 3 se tiene una estabilidad que clasifica como ALTA cuyos factores de seguridad mínimos son de 1.88 para mecanismo de fondo. Durante el mes de octubre de 2022 se registra estabilización de presiones en los residuos recientes. En este sector los niveles de Ru alcanzados son relativamente bajos, y en general se considera estable el comportamiento en este sector.

### Estabilidad Dique 6 Zona VII.

En la zona del Dique VI se instalaron seis inclinómetros que permiten verificar movimientos laterales de esta estructura. Todos los instrumentos muestran lecturas inferiores a 5 mm las cuales se consideran aceptables. Se considera que las mediciones no reportan ninguna novedad en términos de desplazamientos. En razón a lo anterior, se concluye que los valores medidos no representan ningún tipo de riesgo para la estabilidad del sistema de contención.

Actualmente la pantalla de estabilización del Dique VI cuenta con el mantenimiento realizado sobre los elementos que presentaban destensionamiento. En el mes de agosto se realizó una visita conjunta con el personal de CGR y UAESP para hacer auscultación del estado de tensionamiento de los anclajes. Se encontró un total de 9 anclajes con destensionamiento evidente, 2 de ellos en la pantalla 3 y los otros 7 en la pantalla 1. Se considera que la cantidad de anclajes anómalos es mínima como para considerar necesario una campaña de Retensionamiento. Se programó nueva visita en enero de 2023 para hacer seguimiento al estado de la pantalla.

No obstante, lo anterior y dada las falencias en la operación del concesionario CGR DJ, puestas en evidencia por la interventoría UT INTERDJ y la supervisión a cargo de UAESP, se continuará con la advertencia y exigencia de la necesidad de tener mayor y mejores datos de seguimiento control y monitoreo.

## • OBRAS ADICIONALES EN EL RSDJ.

### • Dique Ambiental

El Numeral 2.3.1 Obras Preliminares del Estudio de Impacto Ambiental – EIA para la disposición de residuos en Doña Juana estableció lo siguiente:

#### “2.3.1.1 Dique Ambiental

(...) Se estima emplear para ello un volumen de 342.276 m<sup>3</sup>, obtenidos de la excavación de terrazas, de material rocoso excedente o importado, que sea adecuado para este fin.



*La actividad de Dique Ambiental será un compromiso acordado previamente con la comunidad convirtiéndose en una de las obras que iniciarán con antelación a la disposición de residuos de la Fase 2, asegurando siempre la mitigación del impacto visual, olores y ruido hacia la comunidad cercana”*

El dique ambiental es una obra necesaria para asegurar la mitigación del impacto visual, olores y ruido hacia la comunidad cercana, mejorar las condiciones paisajísticas del entorno, permitir el establecimiento de la cortina rompe olores, mitigar la dispersión de olores provenientes de la disposición de residuos sólidos, especialmente en dirección de la comunidad de Mochuelo Alto, mitigar el ruido generado en los frentes de descargue, y que debía estar lista previa a la disposición de residuos en fase II.

En contraste con lo anterior, el concesionario no ha finalizado esta obra a pesar de los múltiples requerimientos realizados y a pesar de haber obtenido la modificación de los costos de la tarifa, además no se ha cumplido con el objeto planteado en la licencia, y menos, frente a los compromisos adquiridos con la comunidad aledaña al Parque de Innovación Doña Juana.

El Concesionario no adecuo ni construyó este proyecto en los términos de la Resolución CAR 1351 de 2014 que establece la realización de actividades de realce del Dique Ambiental con el objetivo de mejorar las condiciones paisajísticas del entorno, permitir el establecimiento de la cortina rompe olores, mitigar la dispersión de olores provenientes de la disposición de residuos sólidos, especialmente en dirección de la comunidad de Mochuelo Alto, mitigar el ruido generado en los frentes de descargue producidos en el proceso de disposición en Fase II. Es decir, la obra en comento se debió construir previo al inicio de la disposición en zona de optimización Fase II.

En la actualidad, el dique ambiental está en el 41% de ejecución, la obra está suspendida y suman 3150 días desde la fecha programada para su terminación. En razón a lo anterior se encuentra en arbitraje la TRIGÉSIMA TERCERA PRETENSIÓN de la UAESP que señala:

*“Declarar que la sociedad CGR DOÑA JUANA S.A. – ESP incumplió la Cláusula 2. Obligaciones Generales en el numeral 5 y 13.; Cláusula 3. Obligaciones Específicas del Contrato de Concesión 344 de 2010 y lo dispuesto en la Resolución 724 de 2010 y demás disposiciones que hacen parte integral del contrato, al no haber realizado las actividades de realce del Dique Ambiental definido en la Resolución CAR 1351 de 2014, cuyo objetivo es mitigar los efectos ambientales de la operación, especialmente los relativos a la comunidad de Mochuelo Alto.”*

- **Obra de estabilización talud poste 53 al 59.**

El 31 de octubre de 2006, se presentó una lluvia de alta intensidad en el PIDJ, que dio lugar 3 movimientos de material principales. A las 00:00 horas del 01 de noviembre de 2006, se presentó el desprendimiento de bloques rocosos a la altura del poste 57 (K2+150 desde la portería). Minutos después, se presentó otra caída de material a la altura del poste 59, el cual fue demolido por el impacto. Fragmentos de arcillolita y arenisca rodaron y taponaron un sector de la vía. Finalmente, el mayor movimiento de material se presentó después de las 7:00 am en el mismo punto que el anterior. El volumen deslizado de 800 m3 taponó por completo la vía principal. La fuerte lluvia generó el debilitamiento de la arcillolita y facilitó el llenado de las fracturas de la arenisca por el agua de escorrentía.

En consecuencia, se proyectó una obra con el objetivo de proveer la estabilización permanente del talud que se encuentra localizado entre los postes 53 y 59 de la vía principal de acceso al PIDJ. Ello para garantizar la plena operación minimizando los riesgos latentes asociados al talud sobre la vía principal.

La obra constructiva se proyectó dentro de la Adición No. 7 del Contrato de Concesión No. 344 de 2010, celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y la Sociedad de Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P., la cual quedó sin efecto legal el 10 de octubre de 2018, donde se resuelve el Laudo Arbitral de la controversia entre CGR y UAESP, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA ASUNCIÓN DEL COSTO DE LAS OBRAS CONTRATADAS MEDIANTE ADICIÓN N° 7 AL CONTRATO C344 DE 2010. El Tribunal encuentra que CGR tiene la obligación de mantenimiento de las obras relacionadas con los taludes de las vías, dentro de los que se encuentran el talud entre los postes 53 y 59 de la vía principal.

En las condiciones técnicas y contractuales del proyecto, proferidas por el fallo del Laudo Arbitral la adición No. 7 y modificación No. 2, Prórroga y Adición No. 1 a la Adición No. 7 del Contrato 344 de 2010, se establece que el contratista debe entregar una nueva programación para el desarrollo de la obra civil de estabilización del talud ubicado entre el Poste 53 al 59 y garantizar la operación del relleno sanitario, minimizando los riesgos latentes de caída de rocas sobre la vía principal.

Para el corte del 31 de octubre de 2022, el contratista tenía un avance del 99% para el perfilamiento del talud, y un avance total de 83 % de la obra. En el mes de octubre se realizó comité de seguimiento el día 21. Donde se estipulan los compromisos por parte del Concesionario CGR, de instalación de geomembrana en taludes 1, 2, 3 y 4, inicio de trabajos para manejo de aguas, mantenimiento a las siembras del Botello y adjudicación recursos para la finalización de las obras definitivas del frente de obra de Poste 53.

Cabe mencionar que en la actual demanda de reconvención la UAESP tiene las siguientes pretensiones contra la Sociedad CGR DOÑA JUANA S.A:

**VIGÉSIMA SÉPTIMA PRETENSIÓN:** Declarar que CGR DOÑA JUANA S.A. –ESP incumplió el punto VIGÉSIMO TERCERO de la parte resolutoria del Laudo Arbitral del 27 de septiembre de 2018, al no realizar las obras de estabilización del talud entre los postes 53 y 59 de la vía principal, asumiendo los costos derivados de dichas obras con cargo a su remuneración, para lo cual debió presentar una propuesta técnica de las obras a realizar garantizando la menor afectación en la operación del Relleno Sanitario Doña Juana en el mes siguiente a la ejecutoria del mencionado Laudo Arbitral. La propuesta debía ser aprobada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS. El cronograma establecido para las mencionadas actividades no podría ser superior a doce (12) meses contados desde la respectiva aprobación.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

**PRIMERA PRETENSIÓN SUBSIDIARIA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA PRINCIPAL:** Declarar que CGR DOÑA JUANA S.A. –ESP incumplió la obligación pactada en la CLÁUSULA 2 del contrato 344 de 2010 y el Reglamento Técnico del Relleno Sanitario al no realizar las obras de estabilización del talud entre los postes 53 y 59 de la vía principal, asumiendo los costos derivados de dichas obras con cargo a su remuneración, para lo cual debió presentar una propuesta técnica de las obras a realizar garantizando la menor afectación en la operación del Relleno Sanitario Doña Juana en el mes siguiente a la ejecutoria del Laudo Arbitral del 27 de septiembre de 2018. La propuesta debía ser aprobada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS. El cronograma establecido para las mencionadas actividades no podría ser superior a doce (12) meses contados desde la respectiva aprobación.

### • SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS.

#### • Recolección, Transporte y Almacenamiento de Lixiviados.

**Captación de Lixiviados:** Durante octubre de 2022 se continua con la suspensión de la operación de disposición de Residuos Sólidos Urbanos en la Terraza 1A y 1B de optimización Fase II, bajo pronunciamiento de la Autoridad Ambiental con el Auto ANLA 0898 de 2019.

Para el presente periodo el Concesionario CGR Doña Juana, está realizando el llenado desde la plataforma 05-06-07 de terraza 4 B abarcando las terrazas 1C y 2 de Fase II. Cabe indicar que esta sobre carga hacia la terraza 1, según la interventoría impedirá la disminución de las presiones superficiales de la zona en mención, conllevando a que la Autoridad Ambiental no levante la suspensión de la terraza 1A y 1B, afectando la capacidad de la vida útil del relleno sanitario.

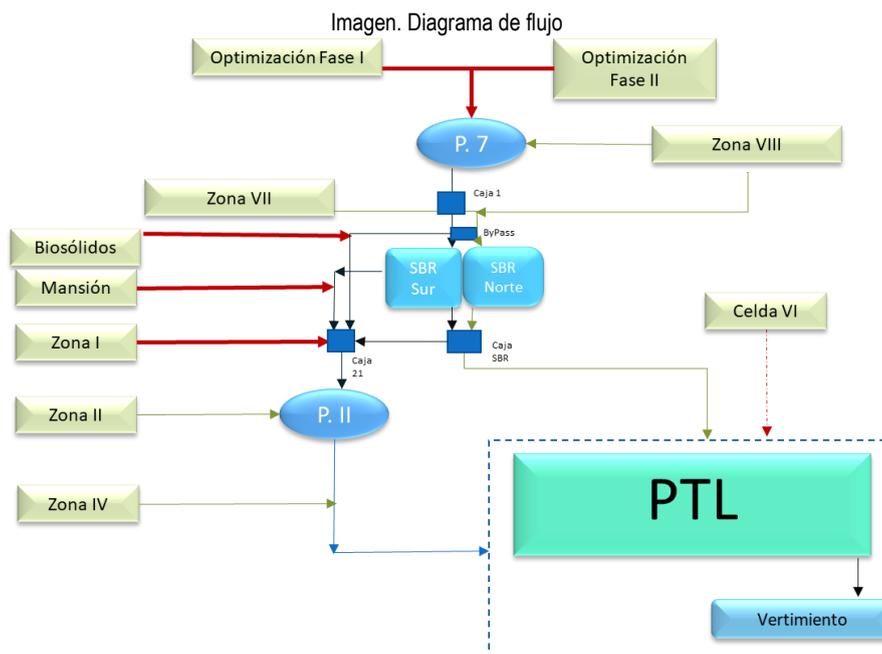
Sin embargo, en las visitas realizadas por el personal de la SDF de la UAESP se ha evidenciado que el concesionario ha continuado con las actividades de la denominada perforación dirigida, como medida para para disminuir las presiones superficiales en la terraza 1A y 1B de optimización fase II.

La captación de lixiviados en zona de optimización fase II, es por medio de extracción forzada, es decir chimeneas perforadas y drenajes laterales equipadas con bombas sumergibles para la extracción de lixiviados, debido a las falencias operativas y de diseño por parte del operador CGR Doña Juana.

Sin embargo, en visitas de campo y reportes remitidos por la interventoría se identificaron chimeneas con emanaciones de lixiviados, gases y combinación de estos dos fluidos. La UTIDJ manifiesta que se han realizado sondeos de chimeneas en Fase II en sectores de la terraza 2 y 1C, donde se identificó láminas de lixiviados significativas al interior de la masa de residuos, lo cual genera un agravante en la estabilidad de los residuos.

Por otra parte, durante las visitas realizadas en el periodo en mención, por el personal de la SDF, se evidenciaron continuos brotes de lixiviados y presencia de gas sobre la superficie en las diferentes terrazas de optimización fase II, lo anterior debido a las falencias operativas en la captación de lixiviados por parte del concesionario CGR DJ.

En el siguiente diagrama de flujo se esquematiza el manejo de los lixiviados producidos en las diferentes zonas de relleno, por parte del operador CGR Doña Juana:



Fuente: SDF UAESP

**Conducción de lixiviados:** Los lixiviados son transportados por redes de tuberías y cajas de inspección hacia el canal en concreto (Línea principal de conducción de lixiviados), paralelo a la vía principal de Doña Juana, en donde el caudal puede ser distribuido hacia el subsistema de los Reactores Biológicos Secuenciales - SBR o hacia pondajes II. La línea de conducción de lixiviados cuenta con una longitud de aproximadamente 4 km desde las zonas de generación hasta la PTL.

Por otra parte, el concesionario CGR DJ ha continuado con el manejo de lixiviado joven hacia el pondaje 7, para posteriormente regularlos en los pondajes de la zona II con el fin de extender el tiempo de retención y remover una parte de los sólidos contenidos en estos líquidos percolados y de allí transitarlos hacia la PTL para su depuración. Respecto a los lixiviados madurados fueron conducidos hacia los SBR para una depuración preliminar y posteriormente transitarlos hacia el físicoquímico 3 de la PTL para su depuración.

Durante el periodo de informe se registraron las siguientes novedades en los principales tramos de conducción de lixiviados:

- **Línea de conducción Zona VII área 2:** De acuerdo con el informe mensual de la interventoría el concesionario CGR Doña Juana realizó mantenimiento preventivo a la línea de conducción los días 10 y 28 de octubre de 2022 pasando cepillo de 10" de diámetro. Adicionalmente los días 18 y 20 de octubre se realiza mantenimiento con equipo de presión y succión desde la caja 15 a 13 del tramo en mención.
- **Línea Caja No. 21 a Pondajes II (Pozo Titan 7 a 1):** De acuerdo con el informe mensual de la UTIDJ, los días 11 y 31 de octubre de 2022 el concesionario CGR Doña Juana realizó mantenimiento preventivo con cepillo y manila, desde el pozo 7 a pondajes II.
- **Línea Caja 35 a 54:** De acuerdo con el informe mensual de la UTIDJ, los días 11 y 31 de octubre del 2022 el concesionario CGR Doña Juana realizó mantenimiento preventivo desde la caja 35 a caja 53.
- **Línea salida SBR a Caja No. 21:** De acuerdo con el informe de la interventoría, no se reporta mantenimiento en el periodo de octubre del 2022 por parte del concesionario CGR Doña Juana.
- **Línea de conducción bypass Secador de lodos:** De acuerdo con el informe mensual de la interventoría el Concesionario CGR Doña Juana realizó mantenimiento preventivo del tramo en mención el día 28 de octubre del 2022.
- **Línea Salida de Pondaje 7 a Canal en Concreto:** De acuerdo con el informe de la interventoría, no se reporta mantenimiento en el periodo de octubre del 2022 por parte del concesionario CGR Doña Juana.
- **Manguera SBR a PTL:** Según el informe mensual de la UTIDJ el concesionario CGR Doña Juana realizó el día 14 de octubre de 2022 la instalación de 500m de manguera de 4" desde los SBR hasta los pondajes II.
- **Canal en concreto:** Según el informe mensual de la UTIDJ el concesionario CGR Doña Juana los días 03, 04 y 05 de octubre del 2022 realizó mantenimiento interno al canal en mención.
- **Línea de conducción (Caseta 2 a caja 4):** El tramo en mención continúa deshabilitado por CGR Doña Juana desde agosto del 2020 debido a taponamientos e incrustaciones en las tuberías principales, no obstante CGR optó por conducir los lixiviados por un canal en geomembrana temporal, el cual no es avalado tanto por la interventoría como de la UAESP, debido a los riesgos que estos canales en geomembrana presentan.

No obstante, para el periodo en mención no se reporta actividades de mantenimiento en el tramo en mención.

- **Línea de conducción Caja 53 a PTL:** El tramo en mención continúa deshabilitado por CGR Doña Juana desde mayo del 2018 debido a taponamientos e incrustaciones en las tuberías principales, no obstante CGR optó por conducir los lixiviados por un canal en geomembrana temporal, el cual no es avalado tanto por la interventoría como de la UAESP, debido a los riesgos que estos canales en geomembrana presentan.

No obstante, para el periodo en mención no se reporta actividades de mantenimiento en el tramo en mención.

- **Línea de conducción Zona II área 3:** Según el informe mensual de la UTIDJ durante el periodo de octubre de 2022 no se reporta mantenimiento a este tramo de la línea de conducción.
- **Línea de conducción por bombeo (Zona de disposición):** Según el informe mensual de la UTIDJ durante el periodo de octubre de 2022 no se reporta mantenimiento a este tramo de la línea de conducción.
- **Línea de conducción salida Biosólidos:** Según el informe mensual de la UTIDJ durante el periodo de octubre de 2022 no se reporta mantenimiento a este tramo de la línea de conducción.

**Generación de Lixiviados:** Durante el periodo de octubre de 2022, se obtuvo un promedio de caudal generado de lixiviados de 36,11 L/s, el cual fue

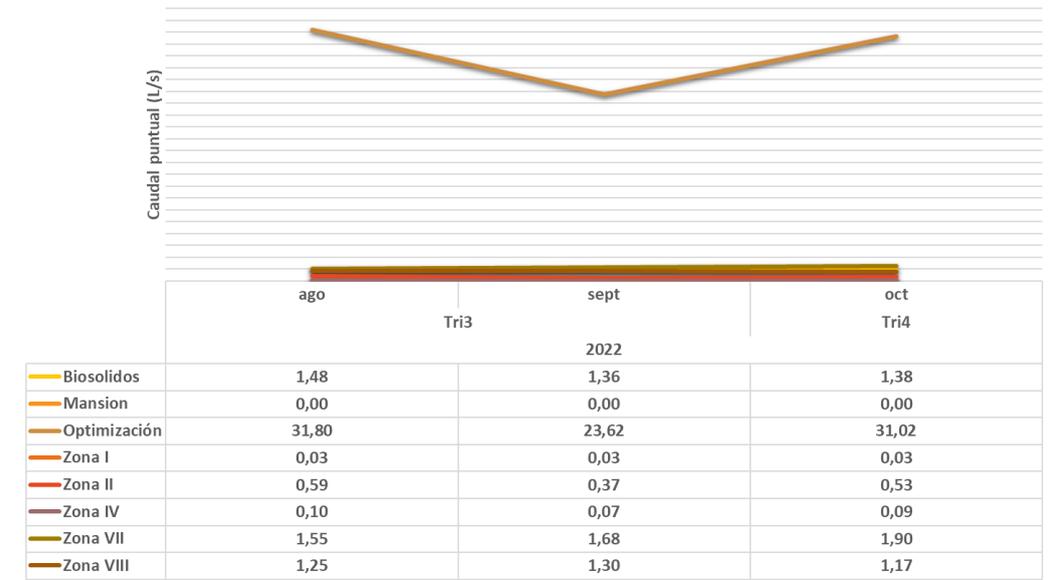


## Informe mensual de Supervisión y Control

aforado por el Concesionario con la metodología de Balde y Cronómetro, este aforo se realiza diariamente de manera puntual empleando un balde y un cronometro en un instante de tiempo, el cual es aleatorio y por ende el nivel de precisión y exactitud no es alto, estando sujeto a un alto grado de incertidumbre y error. Cabe indicar que durante los comités operativos entre CGR-UAESP-UTIDJ en reiteradas ocasiones se ha requerido al concesionario CGR DJ cambiar este método empleando un medidor ultrasónico o electromagnético con el fin de determinar un caudal de generación exacto sin márgenes de error altos, sin embargo, a la fecha CGR no ha implementado el medidor de última generación. A continuación, se relacionan los caudales promedios de lixiviados generados por zonas:

Grafica. Caudales de Lixiviados Generados por Zonas de Disposición

### Caudal de Lixiviados Producidos - PIDJ



Fuente: SDF – Basado en Informes de interventoría.

De acuerdo con el cuadro anterior, para octubre de 2022, la zona con mayor producción de lixiviado es la zona de optimización con un caudal promedio de 31,02 L/s, equivalente al 85,90% de la producción total de lixiviados, debido a que esta zona es el sitio de disposición actual de residuos sólidos domiciliarios, seguido de Zona VII (En proceso de clausura) con un caudal promedio diario de 1,90 L/s. En cuanto a la zona denominada Mansión, la misma reporta una producción de cero lixiviados, ya que los lixiviados de esta zona se mezclan con los lixiviados generados en la zona de Biosólidos.

Es preciso indicar, que de acuerdo con el modelo de producción de lixiviados de la UAESP – UTCC, documento del 18 de mayo de 2009, la producción promedio de lixiviados en las zonas antiguas se estimó en 3,66 L/s para octubre de 2022, de acuerdo con lo reportado por CGR para el periodo se aforo un volumen de 2,54 L/s, es decir 1,12 L/s menor que la estimación del modelo de la Unidad. De igual forma, se estimó que para la zona VIII y zona de optimización se estaría produciendo 2,97 y 2,41 L/s respectivamente, sin embargo, para el presente periodo CGR aforo un caudal de 1,17 L/s para zona VIII y 31,02 L/s para Optimización, con lo cual se observa que los residuos estarían aportando una mayor tasa de lixiviados por tonelada de residuos dispuestos, lo que podría presentarse por lixiviados acumulados en la masa de residuos, por un inadecuado manejo de aguas de escorrentía y a deficiencias de la cobertura de residuos por parte del operador CGR Doña Juana.

**Almacenamiento de Lixiviados:** El Sistema de Tratamiento de Lixiviados cuenta con nueve pondajes para el almacenamiento, regulación y homogenización de lixiviados, con un volumen disponible de 13.332,20 m<sup>3</sup> a corte de 31 de octubre del 2022, el cual corresponde a la sumatoria de los volúmenes remanentes de los pondajes 7, pondaje secador de lodos, pondajes de la zona II y pondajes de la PTL, adicionalmente se cuenta con el pondaje IV, el cual se encuentra inoperativo, sin embargo, CGR Doña Juana envía lixiviado hacia este pondaje cuando se presentan contingencias en las líneas de conducción de la zona IV, cabe indicar que dicho pondaje no se encuentra en óptimas condiciones para el almacenamiento de lixiviados, debido a las condiciones en las que se encuentra la geomembrana.

Tabla. Capacidad de almacenamiento de pondajes STL

Año 2022		OCTUBRE			
Unidad	Capacidad	Volumen de Ocupación (m <sup>3</sup> )	% Ocupación	Volumen Disponible (m <sup>3</sup> )	% Disponible
P-7	3.709,00	373,50	10,1%	3.335,50	89,93%
Secador de Lodos	1.047,00	821,00	78,4%	226,00	21,59%
P-1 Zona II	8.583,00	8.582,70	100,0%	0,30	0,00%



P-2 Zona II	8.654,00	2.822,60	32,6%	5.831,40	67,38%
P-3 Zona II	7.413,00	6.750,90	91,1%	662,10	8,93%
P-4 Zona II	6.300,00	4.142,50	65,8%	2.157,50	34,25%
P-Antiguo Zona II	2.491,00	1.447,40	58,1%	1.043,60	41,89%
P-PTL Occidental	999,00	923,20	92,4%	75,80	7,59%
P-PTL Oriental	999,00	999	100,0%	0,00	0,00%
<b>Total</b>	<b>40.195,00</b>	<b>26.862,80</b>	<b>66,8%</b>	<b>13.332,20</b>	<b>33,2%</b>

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de octubre 2022.

### ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DESARROLLADOS POR EL CONCESIONARIO CGR DOÑA JUANA DURANTE EL PERIODO DE INFORME

**Mantenimiento de Pondajes:** Cabe indicar que el concesionario CGR Doña Juana no cumplió con las actividades previstas para la ejecución de los mantenimientos de los pondajes, para el periodo contractual 2020-2021 de acuerdo con lo establecido en el laudo arbitral y en la periodicidad establecida en el contrato de concesión 344 de 2010.

**Pondaje 7:** Durante las visitas de campo por parte del personal de la UAESP y el seguimiento por parte de la interventoría durante el mes de octubre de 2022 no se observó actividades de mantenimiento.

Imagen. Estado Actual de Pondaje VII



Fuente: UAESP visitas de campo 26 de octubre de 2022.

**Secador de lodos:** En visitas realizadas por el personal de la UAESP, no se evidenciaron actividades de mantenimiento en esta estructura. Según el informe mensual de la interventoría a corte del 31 de octubre de 2022, este pondaje tiene un volumen de almacenamiento de lixiviados de 8121 m<sup>3</sup>, de acuerdo con los informes tanto de la UTIDJ.

Imagen. Estado Actual de Secador de Lodos



Fuente: UAESP visitas de campo 26 de octubre de 2022.

**Pondajes II:** De acuerdo con las visitas de seguimiento a los pondajes de la zona II por parte del personal de la UAESP, no se evidenció actividades relevantes de mantenimiento durante octubre de 2022. Sin embargo, en los reportes de mantenimiento del concesionario se reportan mantenimientos menores a las cajas y líneas de conducción entre estas unidades. Adicionalmente, se observa material flotante sobre los pondajes II-3 y II-4.

Imagen. Estado Actual de Pondajes II



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control



Fuente: UAESP visita de campo 26 de octubre del 2022.

**Pondajes de la PTL:** A corte del 31 de octubre del 2022 los pondajes presentan una ocupación del 92,4% y 100%. Durante el presente periodo no se evidenció actividades de mantenimiento a estas estructuras por parte del concesionario CGR Doña Juana.

**Pondaje Zona IV:** Durante el presente periodo CGR Doña Juana no ejecutó actividades de mantenimiento a este pondaje. Adicionalmente, cabe recalcar que esta estructura presenta deterioro en la geomembrana, se observa el des anclaje de la geomembrana y vegetación externa sobre la geomembrana.

Imagen. Estado Actual de Pondajes PTL



Fuente: UAESP visita de campo 26 de octubre del 2022.

### Otras estructuras del Sistema de Tratamiento de Lixiviados

**Celda VI:** De acuerdo con las visitas de seguimiento en octubre de 2022 por parte del personal de la UAESP se continúa evidenciando el almacenamiento y bombeo de lixiviados hacia esta estructura a pesar de las prohibiciones por parte de la UAESP e Interventoría. Es preciso recordar que mediante el Auto No. 6475 de 2019 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA requirió en su artículo 1 “suspender de manera inmediata el uso de la celda VI para disposición de lixiviados, utilizando la misma para lo cual fue autorizada, es decir, únicamente como zona de emergencia para la disposición de residuos sólidos”. De acuerdo con lo anterior, CGR no ha cumplido con el requerimiento proferido por la Autoridad Ambiental, al no realizar la desocupación de la celda, actividad de la cual es de total responsabilidad del operador.

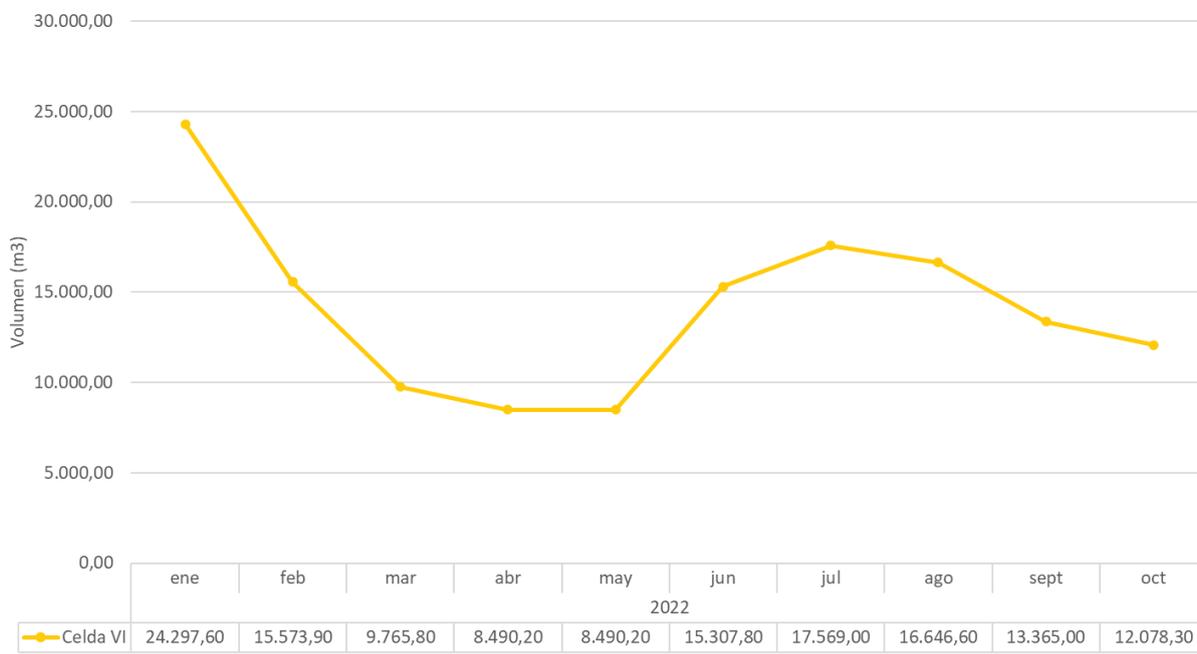
Según la Interventoría el concesionario CGR Doña Juana realizó el bombeo de lixiviados desde celda VI hacia la PTL por lo cual se registra una disminución de 1.286,7 m<sup>3</sup> respecto al volumen del mes de septiembre del 2022.

Imagen. Estado Actual de Celda VI



Fuente: UAESP visita de campo 26 de octubre del 2022.  
Gráfica. Almacenamiento de lixiviados en Celda VI vigencia 2022.

Volumen de Lixiviado Almacenado En Celda VI - 2022



Fuente: SDF – Basado en los informes mensuales de la UTIDJ.

A corte del 31 de octubre del 2022, la celda VI contiene un volumen de almacenamiento de lixiviados de 12.078,30 m<sup>3</sup>, según el dato reportado por la interventoría, lo cual va en contra de los requerimientos proferidos por la Autoridad Ambiental, cabe informar que esta actividad es realizada por CGR Doña Juana sin el consentimiento tanto de la UTIDJ como de la UAESP, por lo cual CGR DJ es el total responsable de cualquier tipo de sanción, multa o proceso impuesto por la Autoridad Ambiental en lo concerniente al almacenamiento en celda VI.

**SBR:** El concesionario CGR Doña Juana no ha realizado el mantenimiento de los SBR, se continúa evidenciando que en la parrilla de los difusores se presentan fugas y la geomembrana presenta des anclaje en el talud.

De acuerdo con el informe de la UTIDJ se manifiesta que: “a corte del 31 de octubre del 2022, el SBR Norte fue operado con un volumen de ocupación aproximado al 80.8 % y el SBR Sur con un volumen de ocupación aproximado al 89.6 % y con aireación ocasional que no garantizó un ambiente totalmente aeróbico. Se resalta que con la instalación de una electroválvula a la entrada del SBR sur, se mejoraron las condiciones de operación de los difusores, optimizando el ingreso y distribución de aire en esta unidad.

De forma general se manifiesta que ha sido recurrente la formación de espuma en los SBR, de lo cual la Interventoría ha realizado los requerimientos respectivos a CGR, frente a las medidas de control y uso adecuado del antiespumante mediante correos electrónicos y comunicados.”

No obstante, el Concesionario CGR Doña Juana aún continua sin realizar el mantenimiento de fondo de esta estructura influyendo en el deterioro de la calidad del vertimiento de la PTL.

#### 4.2 Condiciones de Operación STL.

Para el periodo octubre 2022, el Concesionario CGR Doña Juana, distribuyo el caudal generado bajo los siguientes flujos:

**Flujo Zanjonés de Oxidación:** El caudal de lixiviado conducido proveniente de los pondajes II, una parte ingresa a la caja de entrada y pasa al pre-desnitrificador, reactores biológicos tipo zanjonés de oxidación, pos-desnitrificador, decantador secundario y posteriormente entrega a la caja de salida para conducir el caudal al punto de vertimiento, el caudal restante es conducido a los pondajes de la PTL para ser conducido hacia el pozo de bombeo y posteriormente a la unidad FQ1, para luego mezclarse con las demás líneas de proceso.

Durante el periodo del presente informe, el concesionario reporto un ingreso de volumen promedio de 24.130,20m<sup>3</sup>/mes (9,01 L/s).

**Flujo Reactores Biológicos Secuenciales - SBR:** El caudal por tratar proviene de la zona de optimización, conduce en su mayoría un lixiviado joven, el cual llega al pondaje 7 y pasa a los Reactores Biológicos Secuenciales - SBR, y posteriormente pasa a la unidad de tratamiento Físicoquímico 3 o 1 de la PTL, decantador primario, cámara de neutralización y se mezcla en la caja de salida para ser llevado al punto de vertimiento.

Para el periodo del presente informe se registró un volumen promedio de 28.604,54 m<sup>3</sup>/mes (10,68 L/s), correspondiente a la sumatoria del caudal que ingreso a las unidades FQ3 y FQ1 desde los SBR.

**Flujo de Osmosis Inversa:** El caudal tratado por la unidad de osmosis No 14 durante el periodo de informe fue de 6.219,40 m<sup>3</sup>/mes (2,32 L/s), El caudal de ingreso para la OI No 14 y la OI No 16 es desde la caja de salida de la PTL, esta condición se mantuvo durante el mes de octubre del 2022, el permeado para el periodo del informe correspondió al 50% de lo que ingresa a las unidades de OI, este permeado es conducido directamente a la caja de salida de la PTL para mezclarse con el lixiviado obtenido de las otras dos líneas de proceso, dicho flujo no cumple con la mayoría de los valores señalados por la normatividad ambiental, aunque solo representa aproximadamente en promedio un 5 % del caudal total de ingreso a la PTL.

Los rechazos fueron conducidos al espesador de lodos, aproximadamente un 50% para el periodo de informe, el líquido superficial obtenido es enviado al pondaje occidental donde se mezclan con el lixiviado del pondaje y a través del pozo de bombeo, el caudal a tratar es enviado al FQ1 o FQ3, según autonomía técnica del operador, para posteriormente mezclarlos con las demás líneas de proceso.

**Flujo Pozo de Bombeo:** El caudal tratado se conduce desde el pondaje occidental de la PTL a la unidad denominada pozo de bombeo para posteriormente conducirla hacia una depuración físicoquímica en la unidad FQ1 de la PTL. Según el informe de la interventoría para el periodo en mención se registró un caudal afluente de lixiviados de 17.137,11 m<sup>3</sup>/mes (6,40 L/s) a esta unidad de tratamiento, sin embargo, es preciso indicar que este valor reportado se afora de manera manual por el método volumétrico de valde y cronómetro, lo anterior debido a que el concesionario CGR Doña Juana no ha instalado el medidor a pesar de los reiterativos requerimientos tanto por la interventoría como de la Unidad.

Para el periodo de informe el concesionario CGR envió lixiviado desde la PTL a celda VI, más no se reportó bombeo desde Celda VI hacia la PTL.

Tabla. Caudales de entrada PTL octubre 2022

CAUDALES	Octubre		
	L/s	m <sup>3</sup> /día	m <sup>3</sup> /mes
Biorreactores Zanjones de Oxidación	9,01	778,39	24.130,20
Celda VI	0	0	0
Osmosis Inversa OI	2,32	200,63	6.219,40
Caudal SBR - FQ 3	10,68	922,59	28.600,30
Caudal SBR - FQ 1	0,002	0,14	4,24
Pozo Bombeo - FQ1	6,40	552,81	17.137,11
Retorno de los Rechazos de la Ósmosis	1,16	100,31	3.109,70
<b>Q Total de Entrada</b>	<b>27,25</b>	<b>2.354,24</b>	<b>72.981,55</b>

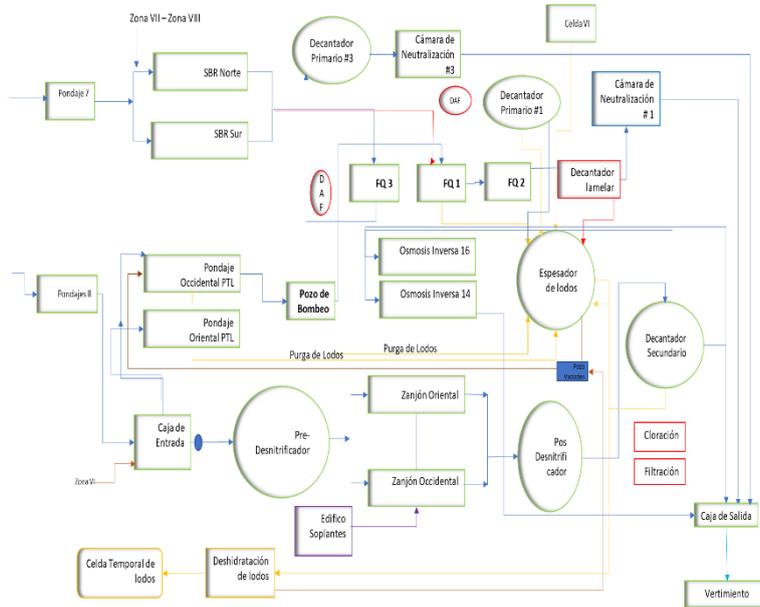
Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de octubre 2022.

De acuerdo con la tabla anterior, para el presente informe el caudal afluente de la PTL fue de aproximadamente de 72.981,55 m<sup>3</sup>/mes (27,25 L/s), la distribución de los flujos se puede observar en el siguiente diagrama:

Imagen. Diagrama de flujo octubre 2022



## Informe mensual de Supervisión y Control



Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de octubre 2022.

**Operación de los SBR:** Durante el mes de octubre, el concesionario continuo con el manejo de caudales de lixiviados madurados y jóvenes por líneas de conducción independientes, con el fin de mejorar la depuración en las unidades de tratamiento existentes en el PIDJ. Para el presente periodo el lixiviado maduro proveniente de la Zona VIII, Zona VII y biosólidos ingresa al SBR para una depuración preliminar y el lixiviado joven proveniente de Optimización se desvía al pondaje secador de lodos para posteriormente descargar el lixiviado joven en los pondajes II, garantizando un mayor tiempo de retención hidráulico y remoción de un porcentaje de sólidos sedimentables.

De acuerdo con las visitas de campo por parte de la Subdirección de Disposición Final de la UAESP se ha observado que el concesionario continúa sin instalar el caudalímetro ultrasónico FT-20 el cual registra el afluente de lixiviado de los SBR, no obstante, realizando el análisis de los caudales generados en las zonas antiguas los cuales producen lixiviados madurados, se basó para determinar un caudal promedio de ingreso a los SBR estimando que el afluente de la unidad en mención es de 11918,88m<sup>3</sup>/mes (4,45 L/s).

Tabla. Estado operativo de los soplantes del SBR

Equipos	Estado
Soplador No. 01 SBR	Operativa
Soplador No. 02 SBR	Operativa
Soplador No. 03 SBR	Inoperativa (Se desmontó soplante para traslado a PTL)
Soplador No. 04 SBR	Inoperativa soplante desmontada no está en sitio desde nov 2021
Difusores de Aireación para los SBR	Inoperativa (Operación altamente deficiente, pérdida considerable de aire suministrado)
Sistema de Deshidratación	Fuera de servicio
Motor barreador de lodos (Espesador)	Fuera de servicio
Unidades de drenaje flotante	Fuera de servicio

Fuente: SDF UAESP

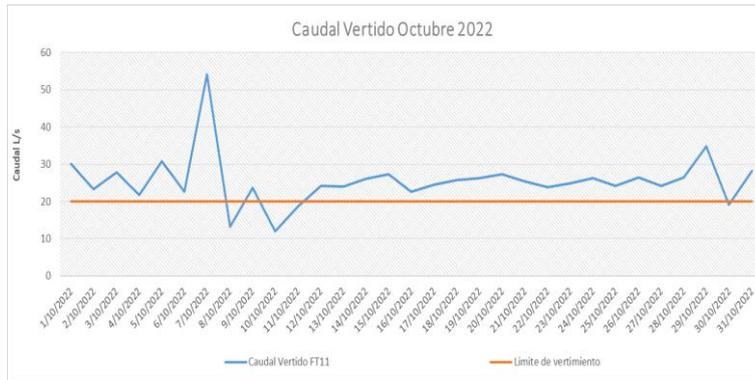
**Operación de las baterías de Osmosis Inversa – OI:** durante el periodo del presente informe ingresó un volumen promedio 6.219,40m<sup>3</sup>/mes (2,32 L/s), con un volumen efectivo promedio tratado de 3.109,70m<sup>3</sup>/mes (1,16 L/s) y un volumen promedio de rechazos de 3.109,70m<sup>3</sup>/mes (1,16 L/s). Cabe señalar que de acuerdo con los datos proporcionados por CGR y UTIDJ en octubre de 2022, la tasa de rechazo de las baterías de osmosis inversa representa 50 % del volumen total que ingresa a las baterías de OI.

**Caudal Vertido:** Para el periodo del presente informe, el caudal de lixiviado vertido registrado por el caudalímetro FT-11, fue de 68.206,00 m<sup>3</sup>/mes (25,47L/s) y el caudal de lodo de purgas del sistema fue de 8.566,74m<sup>3</sup>/mes (3,20 L/s), para un total de 70.003,46 m<sup>3</sup>/mes (27,01 L/s) de lixiviado depurado en el STL, la gráfica muestra el comportamiento del caudal promedio diario vertido durante el periodo de informe.

[Gráfica. Comportamiento caudal vertido FT -11 – octubre 2022



## Informe mensual de Supervisión y Control

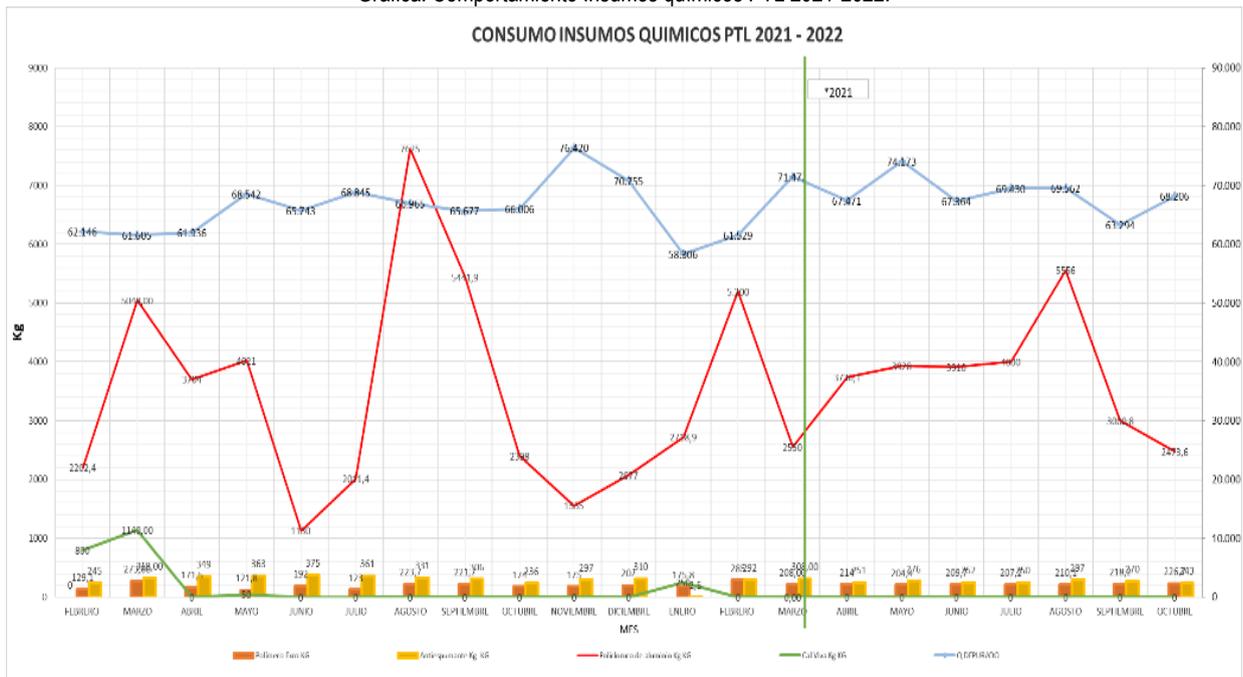


Fuente: SDF UAESP

**Insumos y Servicios Públicos:** En la depuración de lixiviados, el operador utilizó en el periodo del presente informe para el afino del lixiviado Policloruro de Aluminio (PAC) del cual consumió en la operación un promedio mensual de 2473,6 kg, del polímero catiónico (marca PQP) registro un consumo promedio mes de 226,7 kg, de la emulsión antiespumante registró un consumo promedio mes de 243 kg y de la Cal viva se registró un consumo promedio mes de 0 kg.

En la gráfica se consolida el comportamiento de los insumos químicos consumidos durante el 2021-2022 para la depuración y tratamiento de lixiviado, donde se puede observar que el consumo de Policloruro de aluminio disminuyó en un 2% con respecto al consumo del mes de septiembre de 2022.

Gráfica. Comportamiento Insumos químicos PTL 2021-2022.



Fuente: Basada en informes de UT INTER DJ.

**Consumo de Energía y Agua:** Para el periodo del presente informe – octubre 2022, el servicio de energía es prestado por Enel Colombia y Biogás Colombia, teniendo un consumo medio del mes de 485.533,60 kWh/mes, para PTL, siendo 78.508,00 Kw/h y 407.025 Kw/h respectivamente. promedio diario de 16.184 kW-h; el consumo específico de energía para el sistema sería de 11,61KWh/m<sup>3</sup>; por otra parte para los SBR se tiene un consumo de 150.602 kWh/mes con un promedio diario de 4.858,13 kW-h, de acuerdo con datos presentados por inter-DJ y CGR.

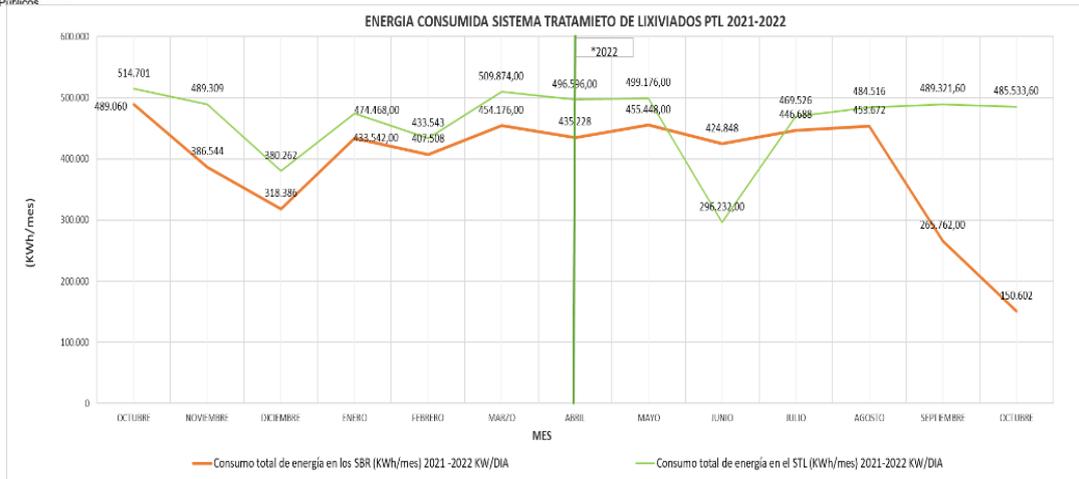
Gráfica. Comportamiento del consumo de energía del 2022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT

Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control



Fuente: Basada en informes de UTIDJ

**Consumo Agua:** Respecto al consumo de agua, la UTIDJ continúa indicando que no hubo posibilidad de tener registro de volumen consumido para el mes de septiembre de 2022, “el Concesionario no reporto en su informe, los valores efectivamente consumidos de agua potable” debido a una falla presentada por el micromedidor de la PTL. “Se calculó el uso del recurso para fines como Vector y carrotanque teniendo en cuenta la cantidad de viajes y la capacidad de estos, el cual da 320.00 m3 para mes de octubre.

**Suplencia Eléctrica:** La planta eléctrica de 800 kVA WILSON DDC630E – Generador Stamford – motor Detroit Diesel, fue desmontada y continúa fuera de servicio sin el generador sin que se evidencie avance en su reparación, fue dejada en patio, y cubierta a finales del mes de febrero con plástico, a la fecha continúa en patio.

Imagen. Estado Planta Eléctrica WILSON



Fuente: SDF – Visita de campo del día 04 de octubre de 2022.

Desde el día 14 de enero de 2022, de acuerdo con comunicado emitido por INTERDJ-CGR fue ubicada una planta eléctrica e 2000 kVA en el espacio donde se desmontó la planta eléctrica de 800 kVA; durante el mes de octubre se evidencian adecuaciones de obra civil para mejorar la ventilación de área. De acuerdo con la descripción anterior, la PTL aún no cuenta con suplencia eléctrica, por lo cual el concesionario ha indicado que se realizarán adecuaciones de obra civil, a fin de lograr una mejor ventilación para el área, y lograr el óptimo funcionamiento de la planta eléctrica.

Imagen. Planta Eléctrica dejada en sitio desde 14 enero 2022



Fuente: SDF – Visita de campo del día 04 de octubre de 2022.

Se evidencia que CGR NO ha realizado avances respecto para cumplir con la totalidad de la obligación contractual de contar con un sistema de suplencia eléctrica, ya que la planta dejada en sitio no cuenta con pruebas de funcionamiento y conexión efectiva con sistema de transferencia eléctrica.

**Cronograma de mantenimientos:** Para el presente periodo-octubre de 2022 el Concesionario manifestó realizar los mantenimientos referenciados en el informe de operación. Se evidencia que se realiza por parte del concesionario mantenimiento de equipos sin ceñirse al cronograma enviado.

No se evidencia avance en cuanto a rehabilitación de equipos que se encuentran en mantenimiento correctivo, como las centrifugas en edificio de deshidratación de lodos y edificio de soplantes, no se ha evidenciado operación de centrifuga #2, ni soplantes M18 y M20 teniendo en cuenta lo reportado en los informes mensuales y diarios de operación de la interventoría.

Imagen estado actual centrifugas



Fuente: SDF – Visita de campo del día 04 de octubre de 2022.

**Equipos de medición e instrumentación:** Para el periodo de octubre del 2022 se continúa observando que varios equipos mantienen sus carcasas parcialmente abiertas o rotas durante periodos prolongados de tiempo. Asimismo, diversos equipos permanecen a la intemperie, aunque estén marcados “para dar de baja”, lo que los hace más propensos a seguir deteriorando sus condiciones. CGR marca como “operativos” equipos que evidentemente presentan fallas, si varios de estos equipos no consignan los datos de medición en algún ordenador o dispositivo externo es necesario que sus indicadores y pantallas funcionen para conocer la medición realizada. Así mismo, varios equipos que están marcados como “fuera de uso” no tuvieron ningún cambio durante los últimos meses y permanecen en este estado, de igual forma, varios equipos marcados “para dar de baja” permanecen en las mismas condiciones y aún no han sido retirados. Estas condiciones en los equipos de la planta de tratamiento de lixiviados se evidenciaron nuevamente en la visita de campo del día 04 de octubre del 2022.

### Sistema SCADA

A corte del periodo de informe de octubre del 2022, el sistema SCADA continúa con señales de medición y control faltantes. Se visualiza en el software un proceso diferente al proceso real. El sistema SCADA no reporta información en tiempo real a la UAESP o a la interventoría.

La PTL tiene 48 sensores conectados al sistema SCADA de los cuales:

- 18 sensores se encuentran operativos, con calibración vigente y envían datos al sistema SCADA
- 6 sensores están en campo, pero no funcionan
- 24 no se evidencian

La PTL tiene 115 equipos electromecánicos que están conectados al sistema SCADA de los cuales:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

- 38 equipos electromecánicos se encuentran operativos.
- 30 equipos electromecánicos están en campo, pero no funcionan.
- 47 equipos electromecánicos no se evidencian.

Se encontraron varios componentes (como cables, cajas, materiales) en mal estado y abandonados en algunos equipos de la PTL.

### Equipos electromecánicos:

A la fecha se presenta un resumen del estado de los equipos de la PTL, de la siguiente manera:

OPERATIVIDAD EQUIPOS PTL			
Unidades Complejas	Cantidad	Ubicación	Actual Condición Operativa
Soplador No. 01 Aersen	1	Biorreactores	Operativo
Soplador No. 02	1	Biorreactores	Inoperativo
Soplador No. 03 Aersen	1	Biorreactores	Operativo
Soplador No. 04	1	Biorreactores	Inoperativo
Soplador No. 05 Kaeser (Trasladado del SBR)	1	Biorreactores	Operativo
Difusores de Aireación	1	Biorreactores	Operando con daños en la integridad de los elementos
Generadores de Flujo	8	Biorreactores	1 operativo y 7 inoperativos
Agitador M-13	1	Predesnitrificador	Operativo
Centrifuga No. 01	1	Deshidratación PTL	Operativa
Centrifuga No. 02	1	Deshidratación PTL	Inoperativa
Centrifuga No. 03	1	Deshidratación PTL	Operativa
Baterías de Filtración con Arena	2	Biorreactores	Inoperativa
Baterías de Filtración con Carbón Activado	2	Biorreactores	Inoperativa
Filtro de Anillas	1	Biorreactores	Inoperativa
DAF No. 01	1	Biorreactores	Inoperativa
DAF No. 03	1	Biorreactores	Inoperativa
Barredor decantador primario	1	Fisicoquímico 3	Inoperativo
Planta Eléctrica de Respaldo	1	Biorreactores	Inoperativa

Fuente: Tomado de informe de Inter DJ octubre de 2022

Como se evidencia en los cuadros anteriores, los equipos que se muestran como inoperativa, muestran el mismo estado desde hace varios meses, sin que a la fecha se presenten mayores avances en su reparación.

OPERATIVIDAD EQUIPOS SBR	
Equipo	Actual condición Operativa
Soplador No. 01 SBR	Operativa – En uso
Soplador No. 02 SBR	Operativa – En uso
Soplador No. 03 SBR	Inoperativa (Se desmontó soplante para traslado a PTL)
Soplador No. 04 SBR	Inoperativa -desmontada desde noviembre 2021, (Se realizan adecuaciones para puesta en operación)
Difusores de Aireación para los SBR	Operación altamente Deficiente (Perdida considerable de aire suministrado)



Sistema de Deshidratación	Fuera de servicio
Motor barredor de lodos (Espesador)	Fuera de servicio
Unidades de drenaje flotante	Fuera de servicio

Fuente: Inter DJ -UAESP

### 4.3 Manejo de Lodos

Para el mes de octubre de 2022, CGR realizó la medición del volumen aproximado de lodos alojados en el fondo de cada uno de los pondajes de la Zona II, el pondaje 7, Secador de Lodos y pondajes Oriental y Occidental de la PTL en compañía de la Interventoría. Según las mediciones realizadas los pondajes que presentan un mayor contenido de lodos son el pondaje occidental de la PTL con el 44,73 %, el secador de lodos con 20,28 %, el pondaje 4 de zona II con un 18,23 % de lodos acumulados y el pondaje 3 de zona II con un 16,36 % de lodos acumulados.

Para el mes de octubre se observa en operación las centrifugas No. 1 y No. 3, esta última entro nuevamente en operación. De otra parte, se observa que el tiempo de operación de las centrifugas No. 1 y No. 3 fue de 259,50 horas durante el mes, equivalentes a 10,81 días, lo cual evidencia que el operador aumento levemente el tiempo de operación de las centrifugas respecto al mes anterior el cual fue de 255,5 horas. Sin embargo, se observa que la operación fue de forma intermitente y con un tiempo de operación inferior al tiempo para el cual fueron diseñadas, ya que la deshidratación de sólidos se puede efectuar durante las 24 horas del día, según el volumen de lodos de purga y espesados.

En cuanto al cumplimiento de la obligación establecida en el numeral 13 del título sobre lixiviados de la cláusula tercera del contrato de concesión 344 de 2010 el cual indica lo siguiente: "13. Recoger tratar y disponer, con todas las medidas de seguridad requeridas y dando cumplimiento a las normas aplicables, los lodos derivados del tratamiento de los lixiviados, y los demás residuos generados en la operación y el mantenimiento. Los lodos producto del tratamiento de los lixiviados deberán tener al momento de ser dispuestos, una humedad máxima del 67%..." Se puede evidenciar que de acuerdo con los reportes emitidos por el laboratorio de CGR Doña Juana y entregados en el informe mensual de mes de octubre el porcentaje de humedad fue de 28,15% y sequedad de 71,85% tal como se puede evidencia en la siguiente tabla:

FECHA DE MONITOREO	% DE SEQUEDAD	% DE HUMEDAD
01/10/2022	69,4	30,6
21/10/2022	74,3	25,7
<b>PROMEDIO</b>	<b>71,85</b>	<b>28,15</b>

Fuente: Informes de resultados laboratorio CGR Doña Juana – octubre de 2022

Sin embargo, es importante resaltar que en este periodo únicamente se reportaron los resultados de los monitoreos de dos semanas de octubre y se reporta disposición de lodos los días 2, 16 y 30 de octubre.

Por otro lado, es importante mencionar que durante el mes de octubre de 2022 se realizó el retiro de 148.000 Kg de lodos deshidratados hacia la celda de disposición de lodos denominada "Cantera Eterna". Según lo informado por la interventoría en su informe mensual de octubre el volumen remanente de la celda sur es de 740.36 m<sup>3</sup> y de la celda norte de 1,621.34 m<sup>3</sup>.

Finalmente, la Unidad continúa reiterando su preocupación sobre el particular en los comités operativos de lixiviados desarrollados en conjunto con la interventoría y CGR Doña Juana, ya que si bien aumento la capacidad de las celdas, el operador aun no da una solución definitiva y que brinde garantías para la disposición de lodos a largo plazo, teniendo en cuenta que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el mes de febrero de 2021 se pronunció respecto al tema negando la autorización de la Celda Cantera Eterna para la disposición de lodos provenientes de la PTL así como también negando la autorización para la construcción de una nueva celda de lodos, hasta tanto no se realice una modificación a la Licencia Ambiental.

### 4.4 Calidad del vertimiento.

#### 4.4.1 Control de Calidad de Lixiviados - septiembre de 2022.

Teniendo en cuenta los tiempos de entrega de los resultados del laboratorio PTL, se presentará la información mes vencido. En el presente informe se relacionan los resultados de laboratorio finales para el mes de septiembre de 2022.

Para dar cumplimiento del Artículo cuarto, numeral a de la Resolución ANLA 1181 del 10 de julio de 2020 y modificado mediante el Artículo segundo de la Resolución ANLA 1868 del 23 de noviembre de 2020, el Concesionario CGR Doña Juana realizó el seguimiento y control para la calidad del lixiviado vertido al tramo II del río Tunjuelo proveniente de la PTL operada por el Concesionario Doña Juana durante los días 01, 09, 13, 20 y 29 de septiembre de 2022. Los parámetros informados por el laboratorio CHEMILAB son: Compuesto Semivolátiles Fenólicos, Fenoles, SAAM, HAP, BTEX, AOX, Fósforo Total, Orfósfatos, Nitratos, Nitritos, Cianuro Total, Sulfatos, Sulfuros, Boro, Cadmio, Plomo, Vanadio, Plaguicidas Organoclorados, PCB's y Coliformes Fecales.



## Informe mensual de Supervisión y Control

Fecha de monitoreo	01/09/2022	09/09/2022	13/09/2022	20/09/2022	29/09/2022
Entrega de resultados de laboratorios	CGR DJ- CHEMILAB				
Parámetros reportados por laboratorio	35 - 20	35 - 20	35 - 20	35 - 20	35 - 20

Fuente: UAESP – Basado en información suministrada por CGR Doña Juana.

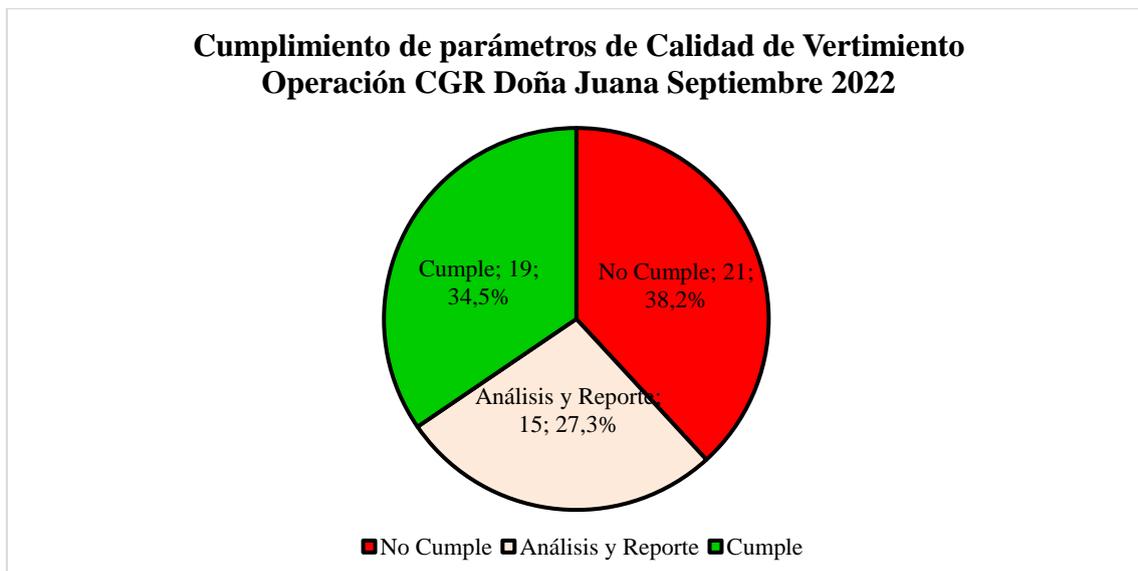
De los 55 parámetros exigidos por la Resolución ANLA 1181 de 2020, para septiembre de 2022, el laboratorio de la PTL operado por el Concesionario CGR Doña Juana, reportó el análisis de los 55 parámetros requeridos, donde 35 de éstos fueron analizados por el laboratorio PTL y 20 parámetros fueron analizados por CHEMILAB, laboratorio contratado por el operador para realizar los monitoreos complementarios. El balance consolidado de calidad de los parámetros durante el mes de septiembre de 2022 es el siguiente: **No cumple en promedio 21 parámetros (38,2%)**, presenta cumplimiento en 19 de los 40 parámetros (34,4%) que tiene valores máximos permisibles por la Resolución ANLA 1181 de 2020, y reporta 15 parámetros de Análisis y Reporte (27,3%), de acuerdo con el detalle de la siguiente tabla:

Septiembre 2022		Aspecto	Parámetros	Porcentaje
Parámetros con valores máximos permitidos	40	Cumple	19	34,5%
		No Cumple	21	38,2%
		No reporta	0	0,0%
		LCMN*	0	0,0%
Parámetros de Análisis y Reporte	15	Análisis y Reporte	15	27,3%
		No Reporta	0	0,0%
TOTAL			55	100%

Fuente: UAESP – Basado en informes de resultados presentados por CGR Doña Juana.

\*Límite de Cuantificación Mayor a la Norma.

En la siguiente gráfica se observa el porcentaje de cumplimiento de parámetros del efluente de la PTL vertido en el tramo II del río Tunjuelo durante el mes de septiembre de 2022 de acuerdo con los datos suministrados por el Concesionario CGR Doña Juana.



Fuente: UAESP – Basada en informes suministrados por CGR Doña Juana.

De acuerdo con los resultados de CGR Doña Juana para los parámetros de regulación y control para determinar la calidad del vertimiento al tramo II del río Tunjuelo desde la Planta de Tratamiento de Lixiviado (PTL) del Parque de Innovación Doña Juana (PIDJ), fijados en la Resolución ANLA 1181 de 2020, correspondientes al periodo de septiembre de 2022, se concluye lo siguiente:

- La desviación de los parámetros que no cumplen con la Resolución ANLA 1181 de 2020 pH (3%), Temperatura (15%), Demanda Química de Oxígeno (550%), Demanda Bioquímica de Oxígeno (731%), Sólidos Suspendidos Totales (314%), Grasas y Aceites (458%), Fenoles (887%), Fósforo Total (1129%), Nitrógeno Total (5670%), Cloruros (616%), Boro (10%), Cadmio (42%), Cobalto (32%), Cromo (1440%), Hierro (14%), Manganeso (90%), Níquel (1400%), Plomo (357%), Zinc (25%), Difenilos Policlorados y Caudal (0,4%).

### 4.4.2 Resultados de laboratorio ASINAL – Septiembre.

Los resultados de laboratorio del laboratorio ASINAL de los contra muestreos de septiembre de 2022 no han sido entregados por el Concesionario CGR Doña Juana.

### 4.4.3 Sistema de Tratamiento de Ósmosis Inversa – Octubre.

Se informan lo resultado de laboratorio del mes de agosto. De acuerdo con los monitoreos de calidad realizados los días 06, 12 y 19 de octubre de 2022 al caudal permeado de la Unidad de Ósmosis Inversa #14 operada por C-DEG, se concluye que:

De los 55 parámetros exigidos por la Resolución ANLA 1181 de 2020, y de acuerdo con los resultados de laboratorio informados, el laboratorio de la PTL operado por el Concesionario CGR Doña Juana, reportó el análisis de 36 parámetros requeridos por la Resolución ANLA 1181 del 10 de julio de 2020. El balance consolidado de calidad de los parámetros durante el mes de octubre de 2022 es el siguiente: No cumple en promedio 4 parámetros (7,3%), presenta cumplimiento en 20 de los 40 parámetros con valores máximos permitidos, y reporta 7 de los 15 parámetros de Análisis y Reporte, además de informar 5 parámetros con un resultado de límite de cuantificación que no permite determinar el cumplimiento de la normatividad ambiental. No se reportan 19 parámetros (34,5%) de los cuales 11 parámetros corresponden a parámetros con valor límite permisible y 8 parámetros de Análisis y Reporte.

Octubre 2022 OI # 14		Aspecto	Parámetros	Porcentaje
Parámetros con valores máximos permitidos	40	Cumple	20	36,4%
		No Cumple	4	7,3%
		No reporta	11	20,0%
		LCMN	5	9,1%
Parámetros de Análisis y Reporte	15	Análisis y Reporte	7	12,7%
		No Reporte	8	14,5%
TOTAL			55	100%

Fuente: UAESP – Basado en informes de resultados presentados por CGR Doña Juana.

De acuerdo con los resultados de CGR Doña Juana para el permeado de lixiviado tratado por la Unidad de Ósmosis Inversa #14 de acuerdo con los monitoreos efectuados en octubre de 2022 se presentan las siguientes consideraciones.

- No se tiene certeza del cumplimiento de la exigencia indicada por la Resolución ANLA 1181 de 2020 para los parámetros de Cadmio, Cromo, Níquel, Plomo y Vanadio ya que los resultados reportados presentan un límite de cuantificación superior al permitido por la normatividad.
- De los 36 parámetros que se reportan, no se cumple con los parámetros de pH, Temperatura, Sólidos Suspendedos Totales y Grasas y Aceites. El parámetro de Nitrógeno Total ha presentado concentraciones en el permeado que no dan cumplimiento a la normatividad de vertimiento actual. En el mes de octubre de 2022 no se reportó resultado de laboratorio.
- No se reportan los parámetros de Compuestos Semivolátiles Fenólicos, Fenoles, SAAM, HAP, BTEX, AOX, Fósforo Total, Ortofosfatos, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno Total, Cianuro Total, Sulfatos, Sulfuros, Boro, Plaguicidas Organoclorados, Difenil Policlorados y Coliformes fecales.

### 4.4.3 Seguimiento y control en el punto de descarga y caudal vertido – Octubre.

De acuerdo con lo evidenciado en el seguimiento y control que realiza la UAESP a través de visitas de campo realizadas por la Subdirección de Disposición Final, durante septiembre de 2022 en días diferentes a los que se realizan los monitoreos de calidad del vertimiento, se evidencia baja calidad en el lixiviado vertido y el caudal de exceso en el tramo II del río Tunjuelo. A continuación, se relaciona los registros fotográficos y las observaciones de las visitas de campo realizadas en seguimiento a la calidad del vertimiento de la Planta de Tratamiento de Lixiviados que se realizó sobre el tramo II del río Tunjuelo en octubre de 2022.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

# Informe mensual de Supervisión y Control

PUNTO DE VERTIMIENTO		
Fecha	Actividad	Registro Fotográfico
06 de octubre de 2022	<p>Se observa que el río Tunjuelo en el punto de la descarga del vertimiento de la PTL presenta espumas y una coloración oscura, la cual probablemente se debe a la descarga de lixiviados con una posible alta carga contaminante del vertimiento.</p> <p>De igual forma se observa que la descarga del vertimiento se continúa realizando por medio de tubería perforada, lo cual permite que constantemente se presenten reboses del efluente de la PTL sobre el terreno natural.</p> <p>Por otra parte, se evidencia que el concesionario se encuentra realizando obras para habilitar una nueva línea de conducción del efluente de la PTL, y ya existe una construcción en concreto y tubería corrugada de 14" para realizar la entrega del vertimiento al río. Vale la pena resaltar que esta estructura no cuenta con permiso de ocupación de cauce otorgado por parte de la autoridad ambiental.</p>	
13 de octubre de 2022	<p>Se realizó visita al punto del vertimiento de lixiviado desde la PTL hasta el tramo II del río Tunjuelo y se constató la generación de espuma producto de la descarga del lixiviado, además, la coloración del cuerpo hídrico se modifica debido a la alta carga de sólidos disueltos y suspendidos que aporta el vertimiento al río.</p>	
18 de octubre de 2022	<p>Se evidencia el cambio de coloración del agua del río Tunjuelo a consecuencia de la descarga de lixiviado desde la PTL. El lixiviado contiene alta carga contaminante entre los cuales es evidente concentraciones fuera de la norma para el parámetro de Sólidos Suspendidos Totales y Disueltos.</p>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

PUNTO DE VERTIMIENTO		
Fecha	Actividad	Registro Fotográfico
28 de octubre de 2022	<p>El Concesionario CGR no cuenta con el permiso de ocupación de cauce y aun así optó por construir una estructura en concreto sobre la ribera del río Tunjuelo. Se requiere corte de césped.</p> <p>Se observa cambio de coloración del cuerpo hídrico producto de la descarga de lixiviado al tramo II.</p>	

Fuente: UAESP- Informes de visitas de campo octubre de 2022.

CAUDAL VERTIDO																		
Fecha	Actividad	Registro Fotográfico																
04 de octubre de 2022	<p>El caudal medido por el Caudalímetro FT-11 a la salida de la PTL registró los siguientes datos durante el tiempo de verificación de condiciones operativas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Hora</th> <th>Caudal (m³/h)</th> <th>Caudal (L/s)</th> <th>% incremento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14:52</td> <td>91,9</td> <td>25,53</td> <td>27,65</td> </tr> <tr> <td>15:28</td> <td>94,0</td> <td>26,11</td> <td>30,55</td> </tr> <tr> <td>17:07</td> <td>88,2</td> <td>24,50</td> <td>22,50</td> </tr> </tbody> </table> <p>El promedio de caudal promedio en las inspecciones fue de 25,38 L/s (26,9% superior al límite máximo permitido por la Resolución ANLA 1181 de 2020).</p>	Hora	Caudal (m³/h)	Caudal (L/s)	% incremento	14:52	91,9	25,53	27,65	15:28	94,0	26,11	30,55	17:07	88,2	24,50	22,50	
Hora	Caudal (m³/h)	Caudal (L/s)	% incremento															
14:52	91,9	25,53	27,65															
15:28	94,0	26,11	30,55															
17:07	88,2	24,50	22,50															
06 de octubre de 2022	<p>El caudal de salida de la PTL medido por el caudalímetro FT11 se observó un valor de 90,4 m³/h (25,1 L/s).</p>																	



# Informe mensual de Supervisión y Control

CAUDAL VERTIDO																						
Fecha	Actividad	Registro Fotográfico																				
11 de octubre de 2022	<p>El caudal medido por el Caudalímetro FT-11 a la salida de la PTL registró los siguientes datos durante el tiempo de verificación de condiciones operativas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Hora</th> <th>Caudal (m³/h)</th> <th>Caudal (L/s)</th> <th>% incremento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08:04</td> <td>56,8</td> <td>15,77</td> <td>-21,15</td> </tr> <tr> <td>10:29</td> <td>81,8</td> <td>22,72</td> <td>13,60</td> </tr> <tr> <td>10:58</td> <td>81,9</td> <td>22,75</td> <td>13,75</td> </tr> <tr> <td>12:12</td> <td>81,5</td> <td>22,64</td> <td>13,19</td> </tr> </tbody> </table> <p>El promedio de caudal promedio en las inspecciones fue de 20,95 L/s (4,85% superior al límite máximo permitido por la Resolución ANLA 1181 de 2020).</p>	Hora	Caudal (m³/h)	Caudal (L/s)	% incremento	08:04	56,8	15,77	-21,15	10:29	81,8	22,72	13,60	10:58	81,9	22,75	13,75	12:12	81,5	22,64	13,19	
Hora	Caudal (m³/h)	Caudal (L/s)	% incremento																			
08:04	56,8	15,77	-21,15																			
10:29	81,8	22,72	13,60																			
10:58	81,9	22,75	13,75																			
12:12	81,5	22,64	13,19																			
18 de octubre de 2022	<p>Se evidenció que el caudal vertido al tramo II del río Tunjuelo era de 85,8 m³/h (23,83 L/s) lo que equivale a un 19,15% superior al límite máximo permitido por la Resolución ANLA 1181 de 2020.</p>																					
28 de octubre de 2022	<p>El caudal medido por el Caudalímetro FT-11 a la salida de la PTL registró los siguientes datos durante el tiempo de verificación de condiciones operativas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Hora</th> <th>Caudal (m³/h)</th> <th>Caudal (L/s)</th> <th>% incremento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08:49</td> <td>86,2</td> <td>23,94</td> <td>19,70</td> </tr> <tr> <td>09:16</td> <td>92,6</td> <td>25,72</td> <td>28,61</td> </tr> <tr> <td>09:36</td> <td>99,1</td> <td>27,53</td> <td>37,63</td> </tr> <tr> <td>10:42</td> <td>87,6</td> <td>24,33</td> <td>21,65</td> </tr> </tbody> </table> <p>El promedio de caudal en las inspecciones fue de 25,38 L/s (26,90% inferior al límite máximo permitido por la Resolución ANLA 1181 de 2020).</p>	Hora	Caudal (m³/h)	Caudal (L/s)	% incremento	08:49	86,2	23,94	19,70	09:16	92,6	25,72	28,61	09:36	99,1	27,53	37,63	10:42	87,6	24,33	21,65	
Hora	Caudal (m³/h)	Caudal (L/s)	% incremento																			
08:49	86,2	23,94	19,70																			
09:16	92,6	25,72	28,61																			
09:36	99,1	27,53	37,63																			
10:42	87,6	24,33	21,65																			

Fuente: UAESP- Informes de vistas de campo octubre de 2022.

### 4.5 Optimización PTL

Para el mes de octubre de 2022, la unidad continúa solicitando reiteradamente en los comités la documentación completa con la formulación del proyecto de optimización, ya que CGR-DJ-envió el 21 de julio de 2022 el DISEÑO INGENIERIA BASICA CONCEPTUAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DEL RSDJ EN CUMPLIMIENTO DE LA RES 1181 DE LA ANLA.

De igual manera la UTIDJ comunicado UAESP 20227000409492 del 23 de julio del 2022 da respuesta al comunicado CGR-DJ-0738-2022. Entrega de Cronograma de Optimización del Sistema de Tratamiento de Lixiviados – STL donde la UTIDJ informa:

*La Interventoría declara que, a la fecha, no se ha recibido de CGR Doña Juana algún documento técnico contentivo ni tampoco ha sido informada sobre alguna formulación del nombrado “Proyecto Génesis”, por tanto, se desconoce el contenido y alcance de éste, según el Laudo, el plazo dispuesto para que CGR Doña Juana entregara los diseños para la Optimización del STL finalizó el pasado 11 de enero de 2019. Es claro que, a la fecha, y luego de transcurridos más de 3 años de vencido este plazo, CGR Doña Juana no ha entregado a la UAESP para su aprobación, ni siquiera, la Ingeniería Básica del proyecto de Optimización y, ahora menos, la Ingeniería básica del anunciado “Proyecto Génesis”.*

*Por otra parte, llama la atención que el susodicho “programa”, radicado el 10 de junio de 2022 en la Interventoría, indica que la Ingeniería Básica de la Optimización del STL finalizó el 22 de diciembre de 2021, pero la UAESP y esta Interventoría, a la fecha, no conocen algún producto que sustente la terminación de la mencionada Ingeniería Básica para la Optimización del STL por parte de CGR Doña Juana, y menos que haya sido entregada a la UAESP para su aprobación. Así mismo en el mes de septiembre del 2022 la UTIDJ da Respuesta Comunicado CGR-DJ-0881-2022. Documento CGR Doña Juana sobre Diseño Ingeniería Básica Conceptual de la Planta de Tratamiento de Lixiviados del RSDJ en Cumplimiento de la Resolución ANLA No. 01181 de 2020. donde la UTIDJ afirma:*

*A la fecha, el Concesionario no ha atendido las solicitudes formuladas por la Interventoría, no solo con los comunicados No. 20223200004991 y 20223200006821, sino que tampoco ha atendido ninguna de las solicitudes efectuadas por la Interventoría y la UAESP desde el año 2014 en torno al proyecto de Optimización del STL.*

Se continúa solicitando al concesionario la entrega del PGRMV documento que también se encuentra en mora de entrega por parte de CGR, siendo este un insumo importante para poder solicitar el ajuste de caudal ya que en el esquema del tren de tratamiento propuesto y enviado por parte de CGR el 15 de octubre de 2021, contempla una capacidad de tratamiento de 29,2 L/s, caudal que supera lo establecido por la Res ANLA No. 1181 de 2020.

- Las acciones realizadas por la CGR hasta el momento son
- CGR continúa con el montaje de los tableros eléctricos que enviarán las señales de operación a los equipos de ultrafiltración, los tableros se encuentran al interior de los contenedores.
- CGR continúa realizando montaje hidráulico con la instalación de las membranas de la Nano filtración de la línea No b del proyecto de optimización
- CGR comenzó a colocar las líneas de tubería de 4” para la captación del lixiviado a tratar por medio de las unidades de ultrafiltración, la coaptación es desde la caja de salida de la PTL
- CGR realiza el montaje de las líneas de rechazos de la línea No A del proyecto de optimización que se descargara en los zanjones de oxidación.
- CGR Continúa con las pruebas de fugas hidráulica en las unidades de Nano filtración de la línea A del proyecto de optimización



Fuente: SDF – Visitas de campo del día 06, 14 y 20 de octubre de 2022.

Por lo tanto, la optimización sigue siendo un tema crítico. debido a que no se cuenta con la información que, de soporte a la propuesta de optimización presentada por CGR, se continúa a la espera de la ampliación de la propuesta y de su respectiva ingeniería básica y de detalle completa, que permita la evaluación y aprobación por parte de la Interventoría y de la UAESP, con el fin de asegurar el cumplimiento de la norma ambiental y el menor impacto en la fuente hídrica por vertimiento de lixiviados.

### 4.6 Tasa Retributiva

En vista de que el Concesionario CGR Doña Juana no realizó el pago oportuno de la tasa retributiva vigencia 2020, la Unidad procedió a realizar el trámite para el pago y mediante resolución UAESP 586 de 2022 "Por la cual se reconoce el gasto y ordena el pago por concepto de tasa retributiva y compensatoria a la Secretaría Distrital de Ambiente correspondientes a la Factura No. TR 0000961" por valor de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$1.925.956.211).

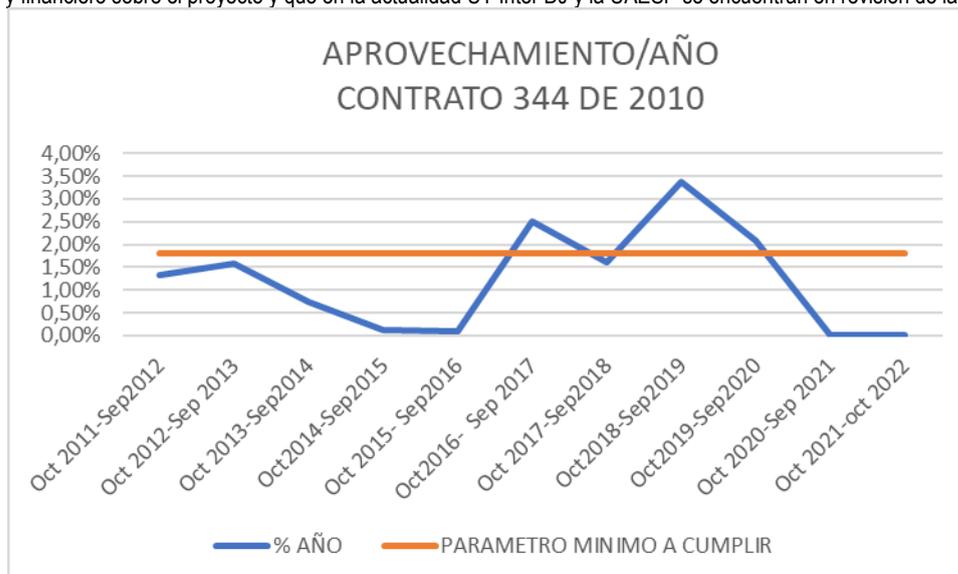
Desde la Subdirección de asuntos legales se adelanta un acuerdo con el Concesionario CGR Doña Juana para que realice la devolución del dinero a la Unidad de las tasas retributivas pendientes por pagar, incluyendo esta tasa retributiva.

- **APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.**

Tabla: Seguimiento aprovechamiento CT-344 de 2010.

Cláusula y/o Artículo	Referencia tema	Requiere	Cumplimiento	
			Si	No
CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	SOBRE EL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO	El concesionario deberá desarrollar los mecanismos de aprovechamiento que considere técnica y económicamente viables hasta del veinte por ciento (20%) de los residuos sólidos que ingresan al RSDJ.		X
		El concesionario deberá vincular a una o varias organizaciones de recicladores y organizaciones de las comunidades aledañas a la zona del RSDJ, debidamente constituidas como personas jurídicas.		X

Para el mes de octubre, el concesionario presentó propuesta de aprovechamiento de residuos denominada proyecto de ensilaje, en la cual pretende procesar un estimado de 90 ton/día del material del corte de césped de la ciudad, fraccionado en 4 etapas, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula 3 del contrato 344-2010. Mediante el comunicado CGR-DJ-1208-2022 - UAESP 20227000612842, radicado el 7 de octubre de 2022, remitió información de carácter técnico y financiero sobre el proyecto y que en la actualidad UT Inter DJ y la UAESP se encuentran en revisión de la documentación allegada.



Fuente. SDF- UAESP

En el mes de septiembre, se emitió comunicado con radicado 20223000225031 del 30 de septiembre del 2022, donde se requirió a la interventoría reiterar al Concesionario, la suspensión de toda actividad en el área descrita y proceder con el desmantelamiento de la infraestructura instalada en el anteriormente denominado "Patio de mixtos", se solicitó un informe de las actividades adelantadas en el área en mención, informar a la UAESP por que se sigue acopiando material de cantera tipo rajón y materiales provenientes del proyectos Poste 53, ya que como es de conocimiento del Concesionario este se encuentra en un plan de recuperación ambiental y abstenerse de realizar todo tipo de actividades en este sitio, incluyendo el almacenamiento temporal de materiales. Además de dar cumplimiento a la cláusula 3 del contrato 344-2010 sobre el proyecto de aprovechamiento de residuos sólidos.

En el informe de octubre: "la Interventoría considera que el seguimiento a las actividades de aprovechamiento, de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 344 de 2010 y del Laudo Arbitral dependen de que el Concesionario implemente el nuevo proyecto de aprovechamiento para cumplir con los lineamientos definidos por la UAESP, siendo recomendable que la Entidad Contratante defina de manera oficial un plazo y fechas para la presentación e implementación de este nuevo proyecto dado que en la actualidad estos tiempos no están claramente definidos y los tiempos definidos en el Contrato aplicaban específicamente a partir del acta de inicio". Para lo cual la Unidad está en desacuerdo con esta afirmación por cuanto el Contrato UAESP344 de 2010 y el Laudo arbitral determinan con claridad los plazos para cumplir con esta obligación.

Laudo arbitral:

**DÉCIMO TERCERO.** - Condenar a la sociedad CGR DOÑA JUANA S.A. - ESP a realizar el aprovechamiento de hasta el 20% de los residuos sólidos que ingresan al Relleno Sanitario Doña Juana dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria del Laudo Arbitral, con lo cual, prospera la pretensión vigésima novena de la demanda de reconvención reformada conforme se indicó en la parte motiva del laudo."

Se precisa que a la fecha del presente informe el concesionario CGR DJ, **INCUMPLE** con el aprovechamiento establecido en la relación contractual, objeto de la concesión.

De acuerdo con lo establecido en el contrato 344 de 2010, la Unidad aplica a CGR un descuento por derechos de aprovechamiento de 982,39 pesos por tonelada dispuestas correspondiente a precios de octubre de 2022, para este mes el valor corresponde como indica en siguiente cuadro:

Mes	Descuento Aprovechamiento
Octubre 2022	\$ 164.016.995

### ○ **Proyectos Especiales:**

Desde el año 2012 e Distrito y la UAESP han venido adelantando diversos estudios a nivel de Prefactibilidad, los cuales se detallan a continuación y en donde se puede concluir que todos los estudios indican que es necesario cambiar el modelo de gestión en pro de lograr la disminución gradual de enterramiento de residuos a través de la tecnología de relleno sanitario e ir aumentando su tratamiento y transformación, tal y como se evidencia a continuación:

- **Agencia de Cooperación Internacional del Japón ( JICA)-** agosto 2013 : Proyecto de Estudio del Plan Maestro para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en Bogotá, D.C.- Recomienda "Aprovechamiento de Nueva Tecnología de Minimización "
- **Estudio Empresa Energía de Bogotá – IDOM** junio 2015: "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y FEED DEL PROYECTO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE RSU". Recomienda "construcción escalonada en el tiempo de plantas de valorización energética."
- **Contrato 203 de 2016 Universidad Nacional - diciembre 2016** : INFORME FINAL DE IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS POTENCIALES EN EL DISTRITO CAPITAL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, PARA LA DISPOSICIÓN FINAL, CON ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS DE APROVECHAMIENTO Y/O TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. Concluye: "En todo el territorio del distrito capital de Bogotá, área rural y urbana, no se encontraron zonas potenciales para la disposición de residuos en relleno sanitario" "Existe la posibilidad de emplear parte del área (...) Doña Juana, para implementar procesos de tratamiento térmico (...)",
- **Estudio Banco Mundial IFC diciembre 2017** : DIVERSIFICACIÓN TECNOLÓGICA EN EL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA" Realizado por ARCADIS-IFC Banco Mundial. Concluye "La incineración es una buena alternativa para el tratamiento de residuos de Bogotá (...)"

### 5.1 ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA EL TRATAMIENTO TÉRMICO DE RESIDUOS:

El Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el periodo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" contempla el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la administración distrital para lograr las metas propuestas. En lo concerniente al tratamiento térmico de los residuos que llegan al predio Doña Juana, se encuentra estipulado en el siguiente artículo:

"Artículo 128. Modelo de Administración para la Prestación y Operación Integral RSDJ. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

formulará, diseñará y adoptará el Modelo de Administración del RSDJ, mediante el que podrá dirigir, coordinar, contratar la prestación del servicio a través de terceros o prestarlo directamente en los casos expresamente señalados en el artículo 6 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994, para asegurar el manejo técnico de la prestación y operación integral, sostenible y eficiente del terreno RSDJ, complementando con nuevas alternativas de tratamiento, evitando la ampliación física del mismo y la prolongación de su vida útil en el modelo único de enterramiento actual.

El enfoque de manejo del RSDJ se orientará a la disminución en el entierro de residuos y la migración del RSDJ hacia otras alternativas tecnológicas para el tratamiento y disposición final de residuos ordinarios en este predio, que permitan la transformación en energía renovable y/o compostaje, de acuerdo con el análisis de conveniencia de la UAESP, con la implementación de una política para la reutilización de los residuos como materia prima, fortaleciendo el reciclaje y así reducir el material para disposición final.

En todo caso, el nuevo modelo integral deberá prever planes de contingencia dirigidos a garantizar la continuidad y la operación ininterrumpida del servicio público de aseo en sus actividades complementarias de disposición final y tratamiento.

Parágrafo 1. El mencionado modelo de administración del RSDJ deberá tener por objetivo la disminución progresiva del número de toneladas de residuos sólidos enterrados y el incremento de su tratamiento y transformación.

Parágrafo 2. En la operación de RSDJ se garantizará que el vertimiento sobre el río Tunjuelo, producto del tratamiento de los lixiviados, cumpla con los parámetros fisicoquímicos que exige la normatividad vigente; sin embargo, y aprovechando la producción de gas de la planta de biogás, la UAESP evaluará la implementación de un sistema de evapo-secado (hasta polvo) y/o tecnologías similares en el propósito de acercamiento a producción de energías limpias.

Parágrafo 3. La Administración Distrital presentará un informe semestral al Concejo de Bogotá D.C. el cual indique el avance en la implementación del presente artículo.”

### 5.2 PROYECTOS QUE ADELANTA LA SUDIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL:

Con el ánimo de dar cumplimiento a las metas antes trazadas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, y sin perder de vista el objeto principal de la SDF que es garantizar el servicio de disposición de los residuos en Bogotá, la UAESP en la actualidad adelanta de manera paralela una serie de proyectos encaminados a la disminución de enterramiento de residuos, al aumento en su tratamiento y transformación y la garantía del derecho de la ciudadanía, a continuación se mencionan cada uno de ellos.

#### 5.2.1 PROYECTO DE CELDA + EIA

Se ha venido trabajando sobre el diseño de la celda fase 3 y el estudio de impacto ambiental en el PIDJ, al mes de octubre, con respecto del proyecto de CELDA + EIA se realizó la firma del acta de inicio del contrato UAESP-598-2022 y UAESP-702-2022 dando inicio a las actividades contractuales, dentro de las cuales estaba una primera visita de campo, con los contratistas que son la firma de ingenieros HVM y la interventoría a cargo del consorcio INTEINSA DIESPU, además con el fin de llevar a cabo un control contante de los avances del proyecto se realizó la programación de comités de seguimiento semanales, de igual forma con los contratistas, la interventoría y el equipo de proyectos de la SDF.





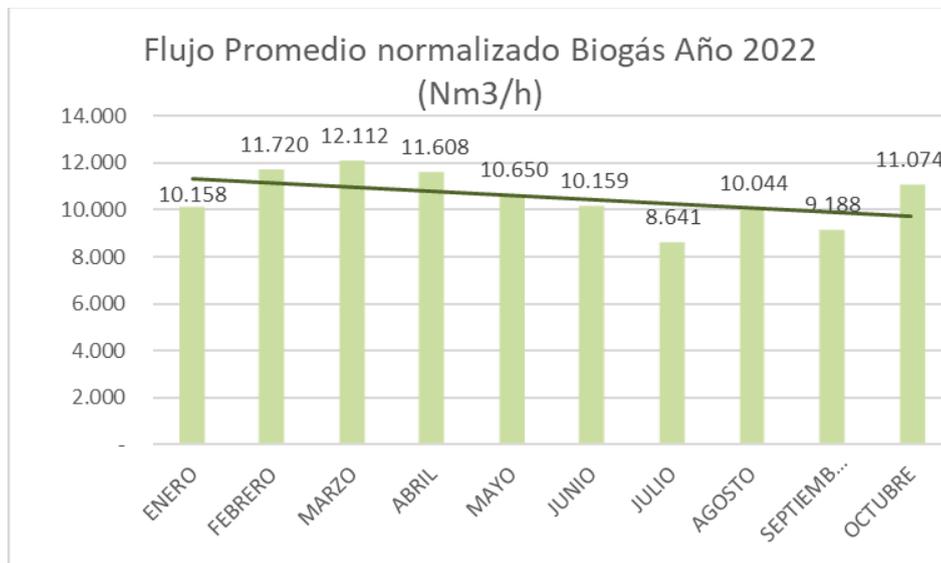
Fuente: Visita al PIDJ UAESP - HMV - INTEINSA DIESPU

Ambos proyectos, se encuentran publicados en el SECOP II con toda la documentación que respalda la contratación, estudios previos, anexos técnicos, matriz de riesgos, entre otros.

## • OPERACIÓN BIOGÁS.

Dentro de los procesos de degradación anaerobia de los residuos sólidos se genera biogás, el cual es captado y conducido para su posterior tratamiento y aprovechamiento hasta la planta en la cual se efectúa la destrucción térmica del gas metano y se genera energía. El concesionario Biogás Colombia S.A.S E.SP. (BGC) es el encargado de adelantar este proyecto.

A continuación, se observa el flujo promedio de Biogás en el 2022.



Fuente: SDF - basado en informe de Biogás 2022.

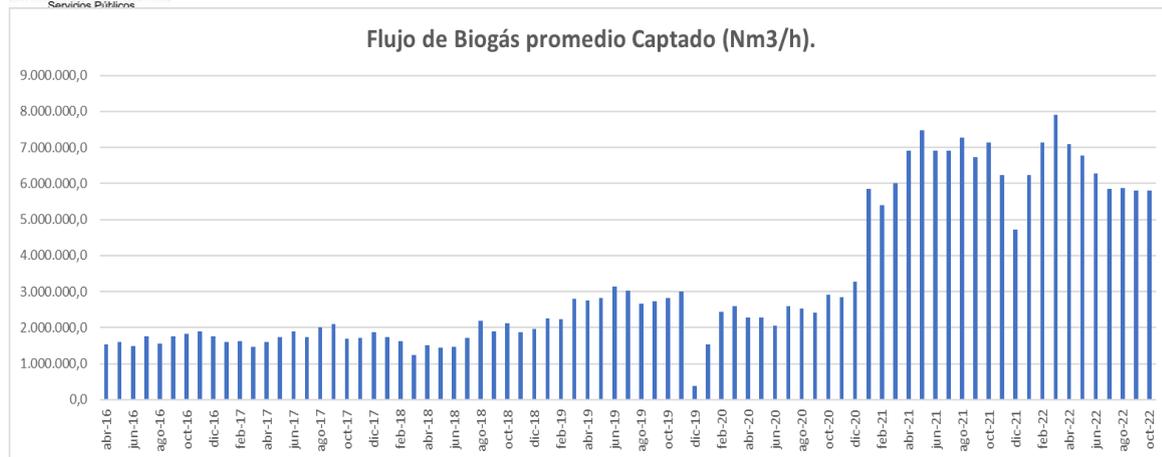
A continuación, se observa el comportamiento del flujo de biogás captado y tratado, además de las reducciones de emisiones desde el mes de abril del año 2016 al mes de octubre 2022.



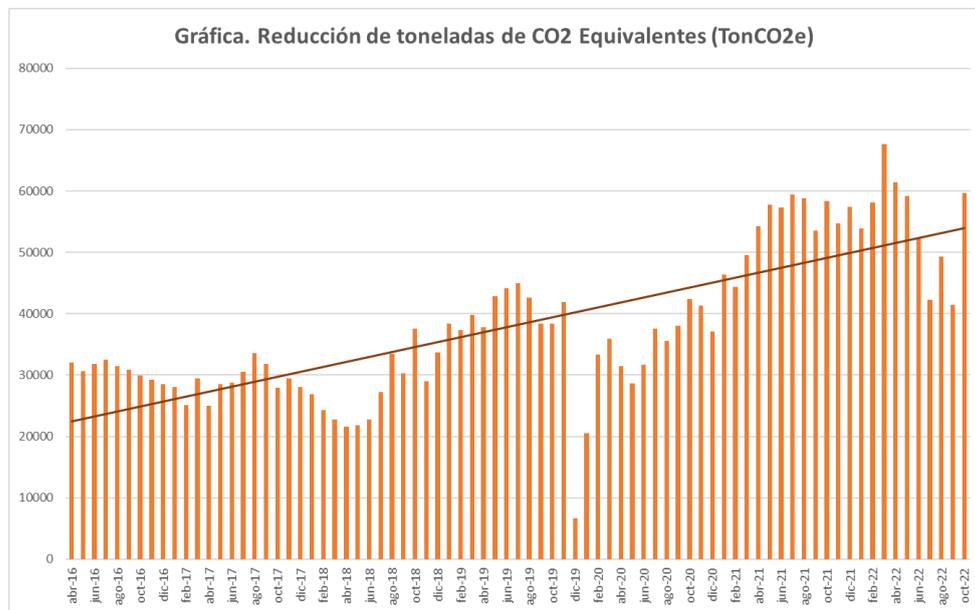
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT

Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control



Fuente: SDF - basado en informe de Biogás



Fuente: Informe de inventoría de octubre de 2022.

Las gráficas anteriores, muestra un aumento en la generación del Biogás y en la reducción de toneladas equivalente de CO2 desde abril de 2016, debido a las múltiples novedades que ha presentado el concesionario CGR en cuanto al sistema de captación de Biogás, no se ha logrado el cumplimiento de la meta frente a la cantidad de flujo de Biogás a captar y la cantidad de toneladas de CO2 Equivalentes que tiene provista el concesionario Biogás Colombia.

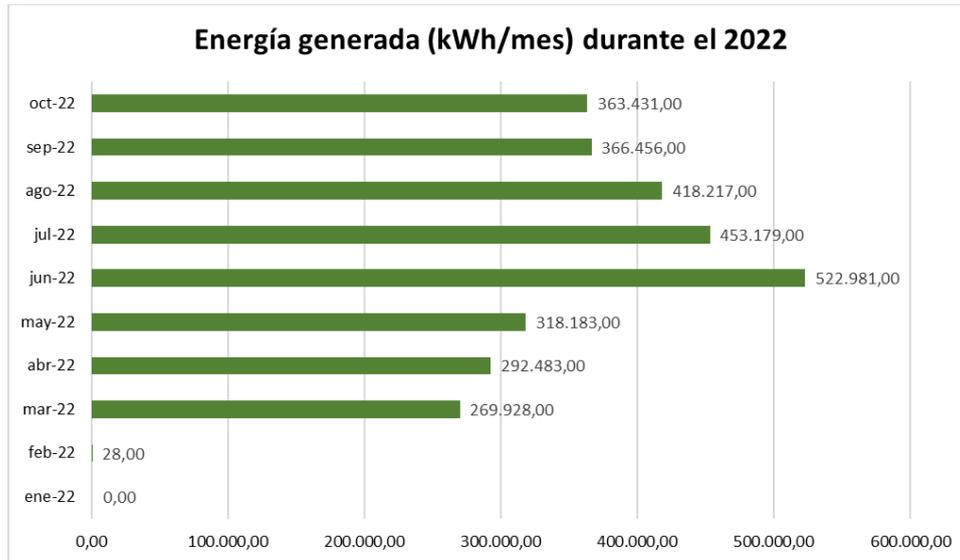
Por lo anterior, los funcionarios de la UAESP realizaron visita de seguimiento a los campos de gas para verificar las novedades que se han presentado con el sistema de captación la cual es responsabilidad de CGR.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control



Fuente: SDF - basado en informe de Biogás Colombia.

En cuanto a la generación de energía eléctrica, durante el periodo en mención del presente informe, se presentó una pequeña disminución en la generación de energía con respecto al mes de septiembre. Lo anterior es debido a que el concesionario, operó solo el 35% del tiempo con los dos motogeneradores.

### • PLANES DE MANEJO AMBIENTAL - PMA.

Actualmente en el PIDJ se realiza seguimiento a tres Planes de Manejo Ambiental, los correspondientes a optimización Fase 1 (Resolución CAR 2211 de 2008), Optimización Fase 2 (Resolución CAR 1351 de 2014 resolución 2320 de 2014), Planta de tratamiento de lixiviados (Resolución 111 de 2001).

Adicionalmente, se realiza seguimiento al Plan de Manejo Ambiental establecido por el concesionario Biogás Colombia dentro del proyecto de tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente de los residuos sólidos dispuestos.

En el siguiente cuadro se presenta el porcentaje de avance alcanzado para el periodo de este informe.

OBLIGACIÓN OFICHA PMA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DURANTE EL PERIODO		ACCIONES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO	ACCIONES PARA DESARROLLAR SEGUIMIENTOS PROGRAMADOS EN EL SIGUIENTE PERIODO
	% Promedio Indicadores de Seguimiento y monitoreo establecidos en el PMA <sup>1</sup>	% Promedio de cumplimiento de actividades contenidas en cada Ficha del PMA <sup>2</sup>		
<b>OPTIMIZACIÓN FASE I - RES. 2211/2008</b>				
<b>1. USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES</b>				
Ficha 1.1. REEMPLAZO VEGETAL	N/A	N/A	Ficha que corresponde a la etapa de construcción y adecuación, información que también es reportada por CGR en su informe del mes de octubre en esta etapa de ejecución se encuentra inactiva.	N/A
Ficha 1.2. EMPRADIZACIÓN	N/A	0%	En el mes de octubre se evidencia instalación de cobertura de capa de tierra sobre subzonas 07 y 08 del área de Biosólidos. Sin embargo, la interventoría aclara que no se ha recibido dicha zona a satisfacción en relación con espesores y permeabilidad de arcilla, por tanto, el operador aún no cuenta con aval de instalación de tierra.	Se continúa con el seguimiento a avances en las etapas de cierre y empujamiento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

Ficha 1.3. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBANTES	N/A	N/A	La operación se desarrolla en Optimización Fase II	N/A
Ficha 1.4. CONTROL DE EROSIÓN Y MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTÍA	N/A	N/A	No se reporta estado de cumplimiento, dado que actualmente se está disponiendo en Fase II.	N/A
Ficha 1.5. PROTECCIÓN DE FAUNA SILVESTRE	N/A	N/A	Esta actividad NO se reporta para Fase I, dado que las actividades de la Ficha se realizaron en la etapa de adecuación y de inicio de la etapa de operación de Fase I.	N/A
1.6 RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA Y REPOBLAMIENTO VEGETAL MEDIANTE MODELOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	N/A	N/A	Mediante la resolución 0635 expedida en el mes de abril de 2021 por la cual se modifica vía seguimiento la Resolución 1136 del 30 de junio de 2020, y se toman otras determinaciones en su artículo segundo, determinó "Ajustar la Ficha 1.6. Restauración paisajística y repoblamiento vegetal presentada, en el sentido de incluir como mínimo las fases que a continuación se listan. Los registros documentales deberán ser presentados en el término de 5 días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo: 1. Fase 1. Caracterización diagnóstica (caracterización del ecosistema a intervenir, caracterización de flora y fauna (de acuerdo con la estrategia a implementar), y que incluya información primaria). 2. Fase 2. Socialización y divulgación con comunidades del AI del RSDJ. Lo concerniente con esta fase deberá ejecutarse de forma previa, durante y posterior a la ejecución del Plan. 3.	Con respecto a la solicitud, a la fecha no se tiene el pronunciamiento definitivo de la Autoridad Ambiental respecto a si avaló la modificación de la obligación consignada en la Res. CAR No. 2211 de 2008 y ficha 1.6 del PMA de Fase 1. la autoridad ambiental, mediante el Auto ANLA No. 11306 de 2021, informó a CGR Doña Juana que la obligación relacionada con las obras de restauración paisajística de por lo menos 10 hectáreas, relacionada en el Art. 8 de la Res. CAR No. 2211 de 2008, a la fecha del acto administrativo no ha sido cumplida, por lo que está en mora de ejecución. La UAESP se encuentra realizando concepto técnico de posible incumplimiento de la obligación en mención tal que se encuentra en revisión por la SAL.
			Fase 3. Implementación de las prácticas de restauración definiendo claramente la estrategia de a emplear. (Por ejemplo, restauración pasiva, enriquecimiento, establecimiento de franjas protectoras, entre otras). Adicionalmente en este ítem deben relacionarse las técnicas a emplear para el control de especies invasoras tal como fue solicitado en el Parágrafo del Artículo Octavo de la Resolución CAR 2211 de 2008. 4. Fase 4. Acciones de Monitoreo y seguimiento. Si bien es cierto en Artículo Octavo de la Resolución CAR 2211 de 2008, se indica que el tiempo de establecimiento de los árboles a sembrar es de tres (3) años, CGR Doña Juana deberá tener en cuenta que el mantenimiento del proyecto de restauración dependerá del tipo de estrategia implementada. Así mismo, deberán incluirse indicadores con su respectiva frecuencia, que no correspondan únicamente a la supervivencia de las especies sembradas, sino aquellos que permitan monitorear los resultados de la restauración como proceso y no como reforestación, por ejemplo: reclutamiento de especies, monitoreo de fauna, entre otros". Por lo anterior, el concesionario CGR mediante comunicado No. CGR - DJ - 0666 -2021, remitió el 20 de abril de 2021	
<b>2. MANEJO DE ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS</b>				
Ficha 2.1 MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	N/A	N/A	La operación se desarrolla en Optimización Fase II	N/A
Ficha 2.2. CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE	N/A	N/A	En el mes de octubre de 2022 se evidenció nuevamente nulo avance de la obra del dique ambiental sur. De acuerdo con lo informado por la interventoría, el concesionario incumplió con el límite de 6,000 m <sup>2</sup> de área descubierta de residuos en doce (12) días del mes.	Seguimiento a la ejecución.
Ficha 2.3. MANEJO DE LIXIVIADOS	100%	71.67%	Se realizan visitas de seguimiento y control al Sistema de Tratamiento de Lixiviados durante el mes de octubre 2022. Para el mes de octubre de 2022, El concesionario CGR realiza la medición de parámetros en los puntos establecidos en los indicadores "Antes de Zona VIII" en el pozo 2 de Zona VIII, y "Después de Zona VIII" en el Pozo 3 de Zona VIII, cumpliendo con la meta de los dos indicadores. Se participa en el comité SISOMA de seguimiento del mes anterior.	Continuar con el acompañamiento en los comités técnicos SISOMA y de lixiviados con la interventoría y el operador, para requerir el cumplimiento de las acciones pendientes, así como las visitas de seguimiento en los predios Doña Juana en cuanto al manejo de lixiviados. En el mes de octubre se realizó verificación en campo de los eventos reportados con lixiviados.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

Ficha 2.4. MANEJO DE CAMPAMENTOS	El punto de monitoreo para este indicador según PMA Fase I para la medición del contenido de Grasas y Aceites es el efluente del campamento ZVIII, el cual fue demolido en 2015, por tanto, el realizado por CGR en Taller Provisional Zona VII no aplica al requerido.  N/A	65,39%	En octubre 2022 acorde al seguimiento realizado a las obligaciones de responsabilidad contractual de CGR Doña Juana, se llevó a cabo visita de inspección del estado actual del Taller Provisional de Zona VII el 21/10/2022 entre UT-CGR-UAESP, encontrando falencias en temas de aseo, superficies irregulares en patio de maniobra (capa de rodadura), manejo de residuos, falta de mantenimiento a canales de aguas lluvias, así como otros aspectos que requieren la implementación de medidas acorde a lo estipulado en el PMA por parte de CGR, encontrando mejoras en el canal posterior de aguas lluvias dado que fue objeto de mantenimiento; sobre las condiciones adversas se levantó acta de compromisos y actividades requeridas para mejorar las condiciones en el taller provisional, algunos de ellos con fecha de verificación de su implementación mediante visita conjunta entre las 3 entidades para el 16/12/2022. Tema tratado en comité SISOMA periodo octubre 2022, realizado el 24/11/2022.  UAESP generó el comunicado No. 20223000252031 del 31/10/2022 en torno al manejo de campamentos, requiriendo la revisión de áreas adicionales al taller provisional donde se presentan falencias reiterativas como las mencionadas anteriormente, por cuanto se desconoce el porqué de su funcionamiento fuera del perímetro del taller provisional de Zona VII y en cuya área se están replicando afectaciones y/o falencias con ocasión del mal manejo de residuos sólidos y aceites.	Continuidad en el seguimiento condiciones Taller Provisional Zona VII, implementación de manejo por CGR mediante comunicados y/o comité SISOMA Ambiental, así como visitas de seguimiento a obligaciones contractuales PMA.
Ficha 2.5 ESTABILIDAD DE TALUDES DEL RELLENO SANITARIO.	51%	51%	La estabilidad de la zona de optimización Fase I se realiza mediante el análisis de las secciones A, D, y M donde se observó lo siguiente para la sección A los valores del factor de seguridad de cuerpo aumentada de 1.32 a 1.51 y en fondo hay una reducción de 2.07 a 1.98 lo cual implica que las condiciones de estabilidad se mantengan en MEDIA de cuerpo. La sección D la cual pasa de estabilidad ALTA a estabilidad MEDIA en mecanismo de falla de cuerpo, el factor de seguridad en esta sección al final de octubre es de 1.58 lo que clasifica como media y finalmente, la sección M permanece constante sin cambios para el mes de octubre.	Se debe realizar continuo seguimiento a los siguientes temas: Grieta zona II área 3. Cierre clausura y posclausura
Ficha 2.6. PLAN DE CLAUSURA Y POST-CLAUSURA	90%	0%	En octubre se realiza seguimiento de la Zona biosólidos del PIDJ. Se continúa con la instalación de cobertura de tierra negra sobre subzonas 07 y 08 del área de Biosólidos. Sin embargo, la interventoría aclara que no se ha recibido dicha zona como cerrada.	Continuar con el seguimiento a laprogramación de cierres.
Ficha 2.7 CONTROL DE VECTORES	100%	100%	En el mes de octubre en visita de control social del día 18 la comunidad manifestó alta presencia del vector mosca en comunidad. De acuerdo con el conteo en los puntos de monitoreo en comunidad, se presentó alta presencia del díptero en Mirachuelo y El Chuscal.	Continuar con el seguimiento al PCIV
<b>4. MEJORAMIENTO CONTINUO</b>				
4.1 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	N/A	N/A	Pendiente reporte por parte de CGR sobre el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental frente a la solicitud para Restauración Paisajística 10 Has.	En seguimiento estado de la solicitud de CGR ante ANLA.
<b>OPTIMIZACIÓN FASE II - RES. 1351/2014 Y RES. 2320/2014</b>				
<b>1. USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES</b>				
Ficha 1.1 EMPRADIZACIÓN	N/A	N/A	Para el mes de octubre no se reportó avances sobre la ficha, teniendo en cuenta que esta actividad se realizará una vez se cumpla con la cota de diseño.	N/A
Ficha 1.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES	N/A	N/A	Para este periodo no se realizaron excavaciones	Se realizó seguimiento a actividades de manejo de aguas lluvias en acopio 1 y acopio tierra negra, en comités de estabilidad desarrollado el 13 y 30 de abril de 2021.



CG16/7252



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

<p>Ficha 1.3 CONTROL DE EROSIÓN Y MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTÍA</p>	<p>90%</p>	<p>51,50%</p>	<p>Para el periodo reportado, se realizó visita de campo, para evidenciar el estado de los canales de aguas de escorrentía y verificar los avances en las obras de construcción, mantenimiento, limpieza y adecuación de estos</p> <p>El 26 de octubre se realizó visita de campo donde se logró evidenciar el estado de los canales en zona taller II, donde presentan sedimentos y material vegetal, en sectores como vía al vaso de disposición, campamento cancha, Dique VI, vía patio de mixtos, vías aledañas a Biogás Colombia, entre otras, los canales para el adecuado manejo de aguas escorrentía no cuentan con geomembrana y en diferentes tramos no se evidenció presencia de estos. Además en la vía que conduce a taller maquinaria no hay presencia de canales, causando erosión del suelo y generando dificultades para acceso tanto peatonal como vehicular.</p> <p>Los acopios, canales de coronación de Terraza 4, necesitan limpieza y mantenimiento, acción que se ha requerido constantemente a InterDJ para que a su vez requiera al concesionario.</p> <p>Se realizó seguimiento a los monitores de aguas superficiales y aguas de escorrentía, obteniendo como resultado el no cumplimiento al indicador relacionado con la concentración de Sólidos Suspendedos Totales – SST (&lt;10 mg/L) en la quebrada Aguas Claras y El Botello.</p> <p>Q. Aguas Claras Punto de monitoreo: 32 mg/L Q. Aguas Claras Punto de descarga: 37 mg/L Q. El Botello Punto de monitoreo: No presentó lámina de agua Q. El Botello Punto de descarga: 84 mg/L.</p>	<p>Seguimiento a las estructuras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía mediante visitas de campo, comité SISOMA y/o comunicados.</p>
<p>Ficha 1.4 ABASTECIMIENTO HÍDRICO</p>	<p>13,89%</p>	<p>54,29%</p>	<p>Dentro del seguimiento realizado para octubre 2022 en el tema de monitoreos ambientales, en especial para los correspondientes a agua potable, CGR no realizó monitoreos para agua potable al interior del PIDJ en los 3 puntos de muestreo acorde a los requeridos según PMA y programación ambiental CGR 2022, tampoco los de caracterización de residuos sólidos. En cuanto a los resultados pendientes de periodos anteriores, fueron remitidos los correspondientes a agosto para lixiviados, superficiales y potables, pero para este último solo informes de ensayo, reiterando que quedan pendientes agosto y septiembre para agua potable, para este último adicional el relacionado con Hidrobiológicos, así como caracterización de residuos sólidos y TCLP. Entre otros monitoreos se encuentran pendientes Caracterización de residuos sólidos y Biogás Fase I y II agosto.</p> <p>Es de indicar que, respecto a los informes de ensayo para los muestreos ambientales realizados en agosto 2022, en los tres puntos de muestreo (Acometida EAAB, Grifo Cafetería y Grifo Casino) se encontraron parámetros por fuera del límite permisible acorde a la normatividad ambiental aplicable – Resolución 2115 de 2007, cuyos temas fueron tratados en comité SISOMA Ambiental llevado a cabo el 24/11/2022 para el periodo octubre 2022.</p>	<p>Seguimiento en el cumplimiento por parte de CGR en la ejecución y entrega de resultados de laboratorio para el monitoreo ambiental abastecimiento hídrico en los tres (3) puntos de monitoreo al interior del Parque de Innovación Doña Juana – PIDJ.</p>
<p>Ficha 1.5 MANEJO Y PROTECCIÓN DE AGUAS SUBSUPERFICIALES</p>	<p>0%</p>	<p>55%</p>	<p>Se generó el comunicado UAESP No. 20223000237891 del 13/10/2022, para ajuste Programación Ambiental CGR 2022 – Cronograma Plan de monitoreos ambientales Aguas Subsuperficiales ficha 1.5 PMA Optimización Fase II, teniendo en cuenta la finalización de la construcción de los pozos de aguas subsuperficiales para Fase II acorde al PMA en torno al seguimiento de las obligaciones de CGR.</p>	<p>Continuar requiriendo la construcción de los 3 pozos de monitoreo faltantes, establecidos en la ficha de manejo ambiental, así como la medición de la totalidad de los parámetros exigidos, mediante comité SISOMA y oficios.</p>
<p>Ficha 1.6 MANEJO DE QUEBRADAS AGUAS CLARAS, EL BOTELLO, PUENTE TIERRA, PUENTE BLANCO, YERBABUENA, EL ZORRO Y MOCHUELO</p>	<p>100% (para el indicador No. 1)</p>	<p>48,66% (Sin incluir la medida No. 6)</p>	<p>En octubre 2022 CGR llevó a cabo los monitoreos a los cuerpos de agua acorde al PMA y programación ambiental CGR 2022; sin embargo, no realizó la medición de la totalidad de los parámetros establecidos en el plan de manejo ambiental y la normatividad para las aguas superficiales. Se remitieron los resultados de monitoreos pendientes para agosto.</p> <p>Para el periodo se generó el comunicado UAESP No. 120223000235741 del 12/10/2022 en cuanto al cumplimiento instalación de reglillas (miras) para medición de caudales quebradas PIDJ.</p>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

				Realizar seguimiento a las quebradas y a los monitoreos realizados a estos cuerpos de aguas superficiales, así como continuar requiriendo la ejecución de la totalidad de los parámetros establecidos en la ficha.
Ficha 1.7 MANEJO DE FLORA	N/A	N/A	<p>Para este periodo, No se realizó recorrido, se programó recorrido en conjunto con el concesionario e Interventoría para el mes de noviembre, con el fin de evidenciar las condiciones y características fitosanitarias de las plantaciones al interior del PIDJ.</p> <p>El componente forestal del Concesionario para este periodo de seguimiento estuvo enmarcado en ploteo de individuos arbóreos, fertilización, levantamiento de inventarios, en menor proporción siembras y resiembras; y corte de malezas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Siembras: 190 árboles en la Q. El Mochuelo, por compensación Resolución 2320 de 2014; y 40 individuos arbóreos en los jardines de las básculas.</li> <li>• Resiembras: 204 árboles en la ronda Q. El Botello por compensación Resolución 2320 de 2014.</li> <li>• Ahoyado: 63 huecos (con retrocargador) en la Q. El Mochuelo por Resolución 2320 de 2014.</li> <li>• Ploteo: por Resolución 2320 de 2014 se plataron: 1.261 árboles en la malla perimetral, 55 en la Q. El Zorro y 365 por compensación Poste 53 expediente AFC306.</li> <li>• Corte de malezas: se adelanta esta actividad en la compensación por mortalidad trasladados exp. AFC 306 ronda El Botello (8.500 m<sup>2</sup>); predio Ventura (1.000 m<sup>2</sup>).</li> <li>• Fertilización: 1937 árboles en el predio Ventura; y 223 en la compensación por mortalidad exp. AFC 306 ronda quebrada Yerbabuena.</li> </ul>	Seguimiento a la ejecución.
			<p>Esta ficha corresponde a la etapa de construcción y operación, para el periodo reportado, el Concesionario CGR realizó el avistamiento de un reptil (camaleón andino) en la compensación forestal "Puente Blanco", ronda de la quebrada del mismo nombre. El cuál no fue capturado ni trasladado, solo se realizó el avistamiento de este.</p> <p>No se realizó visita de campo ni requerimiento, ya que no tuvo movimiento alguno la ficha. Se programó recorrido para los meses de noviembre o diciembre donde se realizarán actividades de ahuyentamiento de aves, a espera de cronograma por parte del contratista para coordinar visitas.</p>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

Ficha 1.8 MANEJO DE FAUNA SILVESTRE	N/A	N/A		Seguimiento a la ejecución.
Ficha 1.9 MONITOREO DE ESPECIE DE IMPORTANCIA <i>Synallaxis subpudica</i> (ENDÉMICA)	80%	N/A	Esta ficha corresponde a la etapa de construcción y operación, para el mes de diciembre el cumplimiento de la ficha es del 80% de acuerdo con el informe entregado por el concesionario a la UAESP, el 20% restante corresponde a actividades que no fueron programadas para cumplimiento en este mes, ej. monitoreo de ave endémica <i>Synallaxis subpudica</i> . se está a la espera de que CGR remita la programación de la nueva fecha para realizar el monitoreo.  Se requirió a Inter DJ un informe sobre el estado de cumplimiento de la ficha, con comunicación UAESP No. 20213000254571	Seguimiento a la ejecución del monitoreo.
Ficha 1.10 COMPENSACIÓN FORESTAL Y PAISAJÍSTICA	97.79%	81.6%	Se informa que para el periodo se realizó la siembra de 190 a la compensación de fase II contenida en res 2320 de 2014 justo en la Quebrada el Mochuelo y 204 resiembras en la quebrada el Botello, El concesionario cuenta con un avance de siembra del 97.79%; Durante el periodo se evalúa la posible afectación de árboles por el trazado del alcantarillado y queda bajo visita técnica el informe.  9779 individuos sembrados acumulado a mes de oct 2022. fuente Inter DJ	Durante el periodo, se realizó una 1 visita de campo cuyo objeto verificación de ingresos clandestinos, e identificación de los predios también se evidencia que los accesos de semovientes aún no han sido reparados y se mantiene la presencia de los animales en las zonas de plantación.
Ficha 1.11 MANEJO DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL	N/A	N/A	En el mes de octubre no se reportó aprovechamiento forestal	Seguimiento a la ejecución de esta actividad
<b>2. ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS</b>				
Ficha 2.1 CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE	N/A	N/A	En el mes de octubre de 2022 se evidenció nuevamente nulo avance de la obra del dique ambiental sur. De acuerdo con lo informado por la interventoría, el concesionario incumplió con el límite de 6,000 m <sup>2</sup> de área descubierta de residuos en doce (12) días del mes.	Seguimiento a la ejecución.
Ficha 2.2 CONTROL DE RUIDO	N/A	N/A	En el mes de octubre de 2022 se evidenció nuevamente nulo avance de la obra del dique ambiental sur. Durante recorrido de control social del 18 de octubre del corriente, la comunidad manifestó altos niveles de ruido por la operación en horario nocturno.	Seguimiento a la ejecución.
Ficha 2.3 ESTABILIDAD DE TALUDES FASE 2 OPTIMIZACIÓN DE LAS ZONAS VII Y VIII	49%	49%	De acuerdo con los resultados del seguimiento realizado por más de 4 años, se concluye que los niveles de presiones no se van a reducir a niveles requeridos para el levantamiento de la medida restrictiva 763 de 2018 ANLA, por lo menos en el mediano o corto plazo. Aunque cuando las presiones lleguen a niveles aceptables, las tasas de reducción son demasiado bajas, por tanto cualquier sobrecarga generaría un incremento de presiones inmediato que difícilmente se puede controlar durante la operación; en este sentido se debe analizar la secuencia de disposición futura en este sector con niveles importantes de presiones, que difícilmente pueden ser reducidos en el mediano plazo.	Se debe continuar el seguimiento de los siguientes temas: Estado actual de piezómetros y la instrumentación geotécnica. Construcción perforaciones dirigidas terrazas. Mantenimiento de taludes vía principal. Avance de la construcción de chimeneas perforadas
Ficha 2.4. MANEJO DE LIXIVIADOS	26%	60%	Se realizan visitas de verificación en campo a los componentes del STL para la captación, conducción, almacenamiento y regulación, depuración y tratamiento y vertimiento de lixiviados, y el manejo de lodos. Se participa en los comités técnicos de lixiviados con la interventoría y el operador, donde se requiere el cumplimiento de las obligaciones en materia de manejo de lixiviados.  Respecto a la atención de brotes, a partir del seguimiento estricto de la UAESP por medio de vistas de campo mensualmente, se evidencia gestión por parte del concesionario CGR Doña Juana para la atención de brotes.	Continuar con la verificación en campo de la operación del STL, requerir mediante comités técnicos el cumplimiento y por medio de comunicados oficiales y visitas de campo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

Ficha 2.5 MANEJO DE CAMPAMENTOS	5,36%	73,35%	<p>Para el periodo en reporte, se realizó seguimiento a las obligaciones de responsabilidad contractual de CGR Doña Juana, llevando a cabo visita de verificación del estado actual del Taller Provisional de Zona VII el 21/10/2022 entre UT-CGR-UAESP, encontrando falencias en temas de aseo, superficies irregulares en patio de maniobra (capa de rodadura), manejo de residuos, falta de mantenimiento a canales de aguas lluvias, así como otros aspectos que requieren la implementación de medidas acorde a lo estipulado en el PMA por parte de CGR, encontrando mejoras en el canal posterior de aguas lluvias dado que fue objeto de mantenimiento; sobre las condiciones adversas se levantó acta de compromisos y actividades requeridas para mejorar las condiciones en el taller provisional, algunos de ellos con fecha de verificación de su implementación mediante visita conjunta entre las 3 entidades para el 16/12/2022.</p> <p>UAESP generó el comunicado No. 20223000252031 del 31/10/2022 en torno al manejo de campamentos, requiriendo la revisión de áreas adicionales al taller provisional donde se presentan falencias reiterativas como las mencionadas anteriormente, por cuanto se desconoce el porqué de su funcionamiento fuera del perímetro del taller provisional de Zona VII y en cuya área se están replicando afectaciones y/o falencias con ocasión del mal manejo de residuos sólidos y aceites.</p> <p>En cuanto a residuos peligrosos, se realizó de manera conjunta recorrido el día 21/10/2022, encontrando la instalación organizada acorde a la capacidad de su planta física. Se generaron compromisos entre diciembre 2022 y enero 2023, para el pesaje de residuos y tener cifras exactas respecto a las generadas en cada periodo y las remitidas al gestor final para 2022 y tener organización para los siguientes periodos, para las que se tiene previsto se hagan en presencia de UT y UAESP acorde a la supervisión y seguimiento de su competencia. Se estimó en comité SISOMA para el periodo (realizado 24/11/2022), programación para el 13/01/2022.</p>	Continuar Con el seguimiento de residuos en vías operativas, mantenimiento, orden y aseo campamentos, reiterando estado y/o requerimiento a través de comunicados en atención al cumplimiento de obligaciones contractuales – PMA.
Ficha 2.6 MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	100%	66%	<p>Durante el periodo no se dio cumplimiento al indicador relacionado con la concentración de Sólidos Suspending Totales – SST en las quebradas Aguas Claras y Botello (Aguas Claras SST = 22,5 mg/L, Botello 49 mg/L, ambos superiores al límite establecido en la ficha 10 mg/L). Se dio cumplimiento al indicador de la ficha frente a materiales con permisos y licencias ambientales y títulos mineros, el concesionario remitió las cantidades de materiales pétreos adquiridos en abril de 2021, se utilizó un volumen de 3907 m3 de materiales.</p>	Seguimiento a la ejecución.
Ficha 2.7 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	100%	100%	<p>Cumple con los indicadores de calidad de la operación conforme lo dicta el acuerdo No. 8 del Contrato de Concesión 344 de 2010. Indicador de Cobertura 97% Indicador de operatividad Frente de Descargue 100%. Indicador de Peso Especifico (Densidades) 100%.</p>	Los indicadores de Calidad de la Operación emitidos por la Interventoría del PIDJ, alcanzaron valores superiores a la meta mínima establecida. Es importante anotar que el número de ensayos realizados para la toma de la densidad mecánica diaria se realizó en 62 ocasiones.
Ficha 2.8 SEÑALIZACIÓN	0%	0%	<p>Durante el mes de octubre el comité SST del mes de septiembre se programó para el mes de noviembre el día 04/11/2022 donde se tratarán los temas del periodo de septiembre y octubre 2022. Referente a temas de señalización se deja la constancia de la no instalación para el periodo de septiembre referente a las actividades de Proveer al personal que labora en las noches de dotación con franjas reflectivas, este requisito es cumplido sin inconvenientes y se evidencia el cumplimiento de este en vista de campo en recorrido del para el mes de septiembre, y octubre en donde se evidencia el personal con su dotación y los reflectivos en buen estado, al igual que los bastones luminosos. Se deja la constancia que el personal que realiza las labores de control de tráfico es personal de vigilancia. No se instala nueva señalización para el mes de septiembre se evidencia el incumplimiento de este requisito. Para el mes de septiembre CGR reporta en su informe de septiembre - octubre 2022 se trabajan esencialmente en mantenimiento, es evidente el deterioro de la señalización al igual que el mantenimiento de estas. En seguimiento se encuentra que dicha situación obedece. No se hace recambio y/o mantenimiento de forma rigurosa y acorde a las condiciones del sitio, ya que se carece de un programa de mantenimiento.</p>	<p>la ficha 2.8, el concesionario CGR entrega inventario de señalización y se espera que para el mes de septiembre se tengan los planos detallados de las necesidades de señalización.</p> <p>En seguimiento el operador CGR "manifiesta entregar el detalle de estas en la próxima entrega de inventario para el año 2023.</p>
Ficha 2.9 CLAUSURA POSTCLAUSURA	N/A	N/A	<p>No aplican para el periodo reportado, teniendo en cuenta que el PMA establece que las actividades se adelantarán en los sitios de disposición final de sobrantes de excavación, en aquellas zonas donde se hayalogrado las cotas definitivas de diseño.</p>	N/A
Ficha 2.10 CONTROL DE VECTORES	100%	100%	<p>En el mes de octubre en visita de control social del día 18 la comunidad manifestó alta presencia del vector mosca en comunidad. De acuerdo con el conteo en los puntos de monitoreo en comunidad, se presentó alta presencia del díptero en Mirachuelo y El Chuscal.</p>	Seguimiento a la ejecución.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

Ficha 2.11 INDUCCIÓN AMBIENTAL A TRABAJADORES	100%	100%	En el informe CGR se reporta el seguimiento del mes de octubre con la inducción de 5 nuevos trabajadores, tabla 4-25, se reporta evaluaciones correspondientes, los temas incluidos en la inducción fueron: -Política, alcance y objetivos del Sistema de Gestión Integrado, -Ciclo de vida de productos y servicios-Impactos ambientales significativos en la operación del RSDJ -Riesgos y Oportunidades ambientales-Situaciones de emergencia. La interventoría reporta inducción de 5 nuevos trabajadores en el anexo 06 de la carpeta de anexos 10.6 Otros soportes ambientales. Teniendo en cuenta la respuesta generada CGR-DJ-0802-2022 donde se menciona como proveedores de productos y servicios con mayor permanencia, aquellos cuyo periodo de prestación de servicios es superior a un mes, para el periodo del mes de octubre no se evidencia capacitación a contratistas o proveedores externos mencionados en el comunicado citado. Se evidencia además de los 5 nuevos trabajadores, una reinducción a 46 empleados con antigüedad mayor a 1 año.	Seguimiento a la ejecución.
Ficha 3.4 UTILIZACIÓN DE VÍAS EXTERNAS AL RELLENO	N.A.	N.A.	No se activa la Ficha 3,4 dado que continúa habilitada el ingreso al Relleno en predios Doña Juana por la portería Principal.	No se activa la Ficha 3,4 dado que continúa habilitada el ingreso al Relleno en predios Doña Juana por la portería Principal.

A continuación, se relaciona el porcentaje de avance de los PMA consolidado de los últimos seis meses de acuerdo con el seguimiento realizado por la Interventoría, al cumplimiento de los indicadores de seguimiento y monitoreo establecidos en las Fichas del PMA.

Cuadro. Porcentaje de avance de los PMA.

PMA	Año 2021 (%)		Año 2022 (%)									
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
Optimización Fase I	79	79	79	74	79	79	69	79	82	79	79	79
optimización Fase II	57	57	57	68	71	70	62	61	67	68	60	65
PTL	89	95	95	63	63	63	62	70	63	87	94	90

Fuente: SDF – Basado en Informes mensuales de Interventoría 2021 – 2022.

### • Aspectos adicionales del seguimiento de los PMA optimización Fase I.

**Ficha de 2.3 Manejo lixiviados:** Desde el componente de Lixiviados, se realiza seguimiento al cumplimiento de la Ficha 2.3 Manejo de lixiviados de la Fase I del Plan de Manejo Ambiental, es importante aclarar que esta ficha no está activa completamente en su ejecución dada la zona actual de disposición final de residuos y la zona licenciada. Respecto a los indicadores establecidos para esta ficha, en relación con la carga orgánica (DBO y DQO) en fuentes hídricas de la zona; para el presente periodo el Concesionario CGR no realiza la medición de parámetros en los puntos establecidos en los indicadores "Antes de Zona VIII" en el pozo 2 de Zona VIII, y "Después de Zona VIII" en el Pozo 3 o 4 de Zona VIII, por lo cual no es posible calcular el indicador.

Entre las acciones que establece la Ficha 2.3 para la Zona de Optimización Fase I, se encuentran activas la captación, conducción y tratamiento de los lixiviados que se continúan generando, la ampliación del pondaje 7 y la caracterización de los lixiviados. De éstas se considera el cumplimiento parcial por parte del operador, teniendo presente que no ha realizado la ampliación del pondaje 7 y en las caracterizaciones de Lixiviados no ejecuta el análisis de la totalidad de parámetros requeridos por la normatividad vigente.

### Ficha 2.5 Estabilidad de taludes:

En octubre de 2022 se celebró comité de estabilidad los días 19 de octubre de 2022 y 31 de octubre de 2022 en los que participa el Concesionario CGR DJ, la UAESP, y la Interventoría para tratar los siguientes temas:

- Estado actual de piezómetros y la instrumentación geotécnica.
- Construcción y estado perforaciones dirigidas terraza 1.
- Mantenimiento de taludes vía principal.
- Avance de la construcción de chimeneas.
- Estabilidad zona poste 53.
- Estado del bombeo de los pozos de la Fase II
- Documento de suficiencia e instrumentación de zonas cerradas.
- Construcción chimeneas optimización.
- Monitoreo celda VI.
- Grieta zona 2 área 3.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

- Capacidad operativa en optimización fase II

**Ficha 2.6. Plan de Clausura y Post-Clausura:** Para el seguimiento realizado durante el mes de octubre de 2022, se verificó que en zonas cuya etapa se encuentra en clausura y Post-clausura, el operador continuo sin mostrar avances en el desarrollo de las actividades establecidas en la metodología de cierre, postcierre y clausura, en cumplimiento al contrato de Concesión 344 de 2010. El operador CGR continua pendiente del informe y a la fecha no se ha recibido dicha información. En la Zona biosólidos del PIDJ, Se evidencia instalación de cobertura de tierra negra sobre subzonas 07 y 08 del área de Biosólidos. Sin embargo, la interventoría aclara que no se ha recibido dicha zona como cerrada.

Se evidencia que de acuerdo con la cláusula segunda del Aclaratorio No. 1 de C-344 de 2010, y a la programación "1923 Programación de Cierres Zona v2.mpp" que tiene como inicio el 1 de agosto de 2017 según la cláusula segunda del Aclaratorio, el cual han transcurrido 12 meses (1 año), sin presentar avances en la ejecución de las obras proyectadas, por tanto y a fecha de corte 31 de abril de 2022, se referenciaron diferentes observaciones respecto a las actividades a ejecutar en consideración del cronograma.

Sobre el costado norte del Terraza 3 A, 3 B, 4 A, se realizó cierre parcial de los residuos recién dispuestos, con cobertura con arcilla proveniente del acopio 1. Según informe mensual del Concesionario CGR se alcanzó a cubrir un acumulado de 416.656,39m<sup>2</sup> de arcilla para una superficie total de cobertura con arcilla de 486.980,70m<sup>2</sup>, al finalizar el periodo.

En Biosólidos CGR durante los meses anteriores, se realizaron actividades de control de calidad del cierre, tales como toma de permeabilidades, espesores de arcilla y medición de compactación de la arcilla de cierre, también se realizaron tres (3) proctor en terreno y densidades de compactación, dando cumplimiento a la metodología de cierres. Sin embargo, es necesario realizar actividades en cuanto al mantenimiento y perfilamiento de las superficies de cierre afectadas como efecto de la temporada invernal.

Cuadro. Seguimiento ambiental Resolución UAESP No. 724 de 2010.

Cláusula y/o Artículo	Referencia tema	Requiere	Cumplimiento	
			Si	No
Artículo 33 - Números 4 - 5 y Parágrafo	Condiciones técnicas para el cierre, clausura y post clausura de las zonas de disposición. El cierre, clausura y post clausura de las zonas de disposición	4. Antes de la clausura del RSDJ, el Concesionario deberá efectuar las siguientes acciones, que son parte de su actividad final en el RSDJ y que se encuentran cubiertas por la remuneración general descrita en los Pliegos de Condiciones y en la Minuta del Contrato. Comprenden las siguientes acciones:  1. Analizar y evaluar la estabilidad geotécnica del relleno. 2. Evaluar y reparar el estado de la cobertura final instalada. 3. Evaluar y reparar el estado de las obras de control de aguas de escorrentía. Definir el uso futuro de las zonas de disposición del relleno sanitario.	X	
		5. La post clausura comprende en general la implementación de actividades correspondientes a la preparación y desarrollo del uso futuro de las zonas de disposición del relleno. Estas actividades incluyen las relacionadas con el PMA para la etapa de post clausura (interventoría ambiental, preparación de informes, pagos a las autoridades ambientales por su seguimiento, ensayos y monitoreos, de aire, agua, lixiviados, suelo y biogás, compensaciones forestales, mantenimiento de la vegetación, mantenimiento de la capa final); mantenimiento del sistema de lixiviados, mantenimiento del sistema de biogás. Estas actividades generan gastos Administrativos, algunas inversiones y costos operativos que deberán ser cubiertos por la Unidad con los recursos provisionados para tal efecto.	X	
		Parágrafo Primero. No obstante, las condiciones técnicas mínimas definidas en los cuatro artículos anteriores, el Operador deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y ambientales contenidas en los diseños, Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del RSDJ, vigentes.		X

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes octubre de 2022.

Cuadro. Seguimiento Programación Cierres.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO PROGRAMADO	FECHA PROGRAMACIÓN		FECHA DE CORTE	(% PROGRAMADO)	(% EJECUTADO)	(% ATRASO)	TIEMPO TRANSCURRIDO (DIAS)	ATRASO TRANSCURRIDO (DIAS)
		INICIO	FIN						
<b>Zona VII Área 2</b>									
Taludes	222	1/08/2017	11/03/2018	31/10/2022	100	88,2	11,8	1917	1917
Bermas	6	14/02/2018	20/02/2018	31/10/2022	100	72	28	1720	1711
Redes Brotes de Lixiviados	22	1/01/2018	23/01/2018	31/10/2022	100	78	22	1764	1611
Drenes de Cierre	17	15/01/2018	1/02/2018	31/10/2022	100	73	27	1750	1702
Manejo de aguas lluvias	22	15/02/2018	9/03/2018	31/10/2022	100	42	58	1719	1666



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

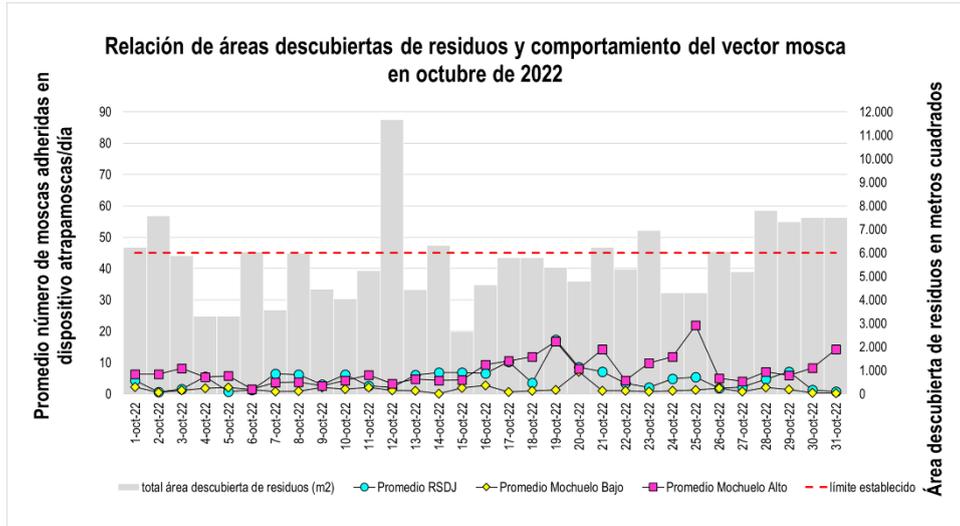
Biosólidos									
Taludes	328	15/08/2017	9/07/2018	31/10/2022	100	92	0	1903	1544
Bermas	235	6/09/2017	29/04/2018	31/10/2022	100	92	10	1881	1615
Redes Brotes de Lixiviados	33	8/03/2018	10/04/2018	31/10/2022	100	87	0	1698	1634
Drenes de Cierre	16	6/03/2018	22/03/2018	31/10/2022	100	81	0	1700	1553
Manejo de Aguas Lluvias	34	28/05/2018	1/07/2018	31/10/2022	100	46	48	1617	1562
Zona II Área 3									
Taludes	287	20/08/2017	3/06/2018	31/10/2022	100	78	22	1898	1560
Bermas	226	27/10/2017	10/06/2018	31/10/2022	100	68	32	1800	1543
Redes Brotes de Lixiviado	24	15/03/2018	8/04/2018	31/10/2022	100	52	48	1691	1556
Drenes de Cierre	17	11/05/2018	28/05/2018	31/10/2022	100	37	63	1634	1585
Manejo de Aguas Lluvias	16	15/06/2018	1/07/2018	31/10/2022	100	15	85	1599	1552
Optimización Fase I									
Taludes	460	8/08/2017	11/11/2018	31/10/2022	100	85	15	1910	1419
Bermas	230	15/12/2017	2/08/2018	31/10/2022	100	68	32	1761	1344
Redes Brotes de Lixiviados	75	13/02/2018	29/04/2018	31/10/2022	100	51	49	1721	1615
Drenes de Cierre	27	3/04/2018	30/04/2018	31/10/2022	100	51	49	1672	1614
Manejo de Aguas Lluvias	144	22/08/2018	13/01/2019	31/10/2022	100	48	52	1531	1356
Monitoreos									
Ambiental	498	1/08/2017	31/01/2019	31/10/2022	100	3,31	96,69	35	
Geotécnico	498	1/08/2017	31/01/2019	31/10/2022	100	55,3	44,7	33	
Planos Récord									
Zona VII Área 2	30	2/04/2018	2/05/2018	31/10/2022	100	0	100	35	1643
Biosólidos	30	1/08/2018	31/08/2018	31/10/2022	100	0	100	33	1522
Zona II Área 3	30	1/08/2018	31/08/2018	31/10/2022	100	0	100	33	1522
Optimización Fase 1	30	2/02/2019	4/03/2019	31/10/2022	100	0	100	33	1337

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes de octubre de 2022.

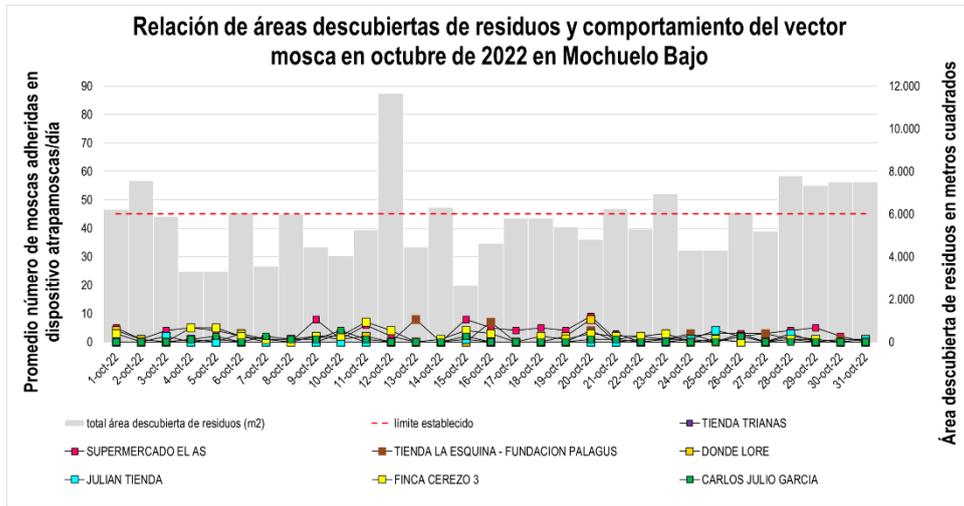
**Ficha 2.7 Control de vectores:** el comportamiento del vector mosca para el mes de octubre de 2022, visto desde el promedio general de cada Mochuelo no se superó el límite de dípteros adheridos a los platos atrapamoscas. Al observar individualmente el comportamiento del vector mosca en cada Mochuelo se observa que en Mochuelo Alto el punto que superó durante varios días del mes en Mirachuelo Ecoambiental y en Finca El Chuscal, mientras que en Mochuelo Bajo no se superó el límite de la presencia del díptero. En cuanto a áreas descubiertas, el concesionario no superó el límite establecido.



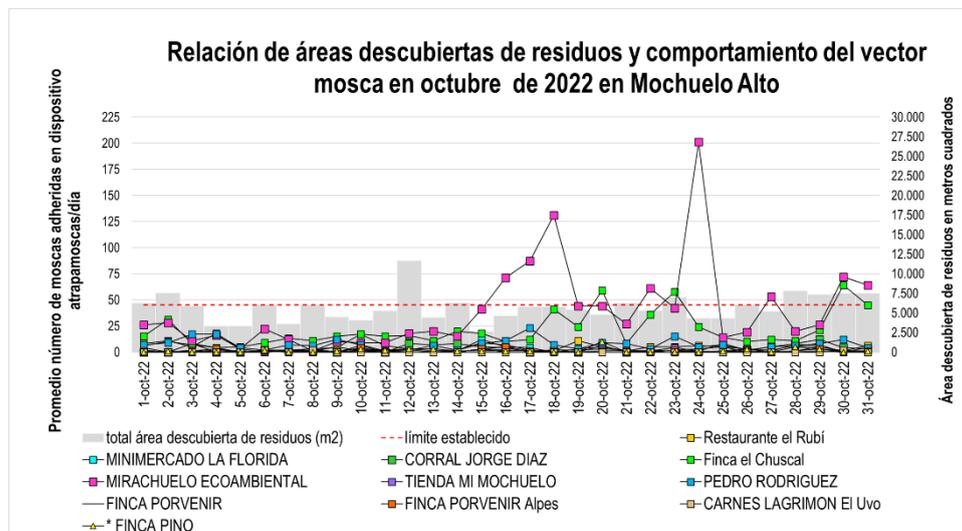
# Informe mensual de Supervisión y Control



Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de inventoría y CGR de mes de octubre de 2022.



Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de inventoría y CGR de mes de octubre de 2022.



Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de inventoría y CGR de mes de octubre de 2022.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

5. En cuanto a las aves, de acuerdo con lo informado por la interventoría, el concesionario continúa con la implementación de banderolas en las chimeneas ubicadas en el frente de disposición para el ahuyentamiento de las aves. Además, se continuó con la instalación de cobertura sintética oscura en el frente de disposición.
6. En cuanto a roedores, de acuerdo con lo informado por la interventoría, se reportó el consumo del 38.71% del cebo rodenticida y se continúa sin la implementación de las jaulas ni trampas adhesivas.
7. En Caninos, de acuerdo con lo informado por la interventoría, para el mes de octubre permanecen en el albergue de caninos del concesionario 21 caninos en buen estado de salud, la esterilización de dos caninos y se brindó en adopción a un canino.

- **Aspectos adicionales del seguimiento de los PMA Optimización fase II.**

El plan de manejo ambiental – PMA de la Zona de optimización Fase 2 comprende 22 fichas que se encuentran en seguimiento y los principales avances y requerimientos de la UAESP respecto del seguimiento efectuado durante el mes sobre estas fichas son:

Ficha 1.3 Control de erosión y manejo de aguas de escorrentía y 1.6 Manejo de quebradas

Resultados obtenidos para Sólidos Suspendidos Totales – SST- para el mes de octubre de 2022:

Cuadro. Resultados monitoreo Sólidos Suspendidos Totales en Quebradas

Quebrada	Sólidos Suspendidos Totales mg/L	Cumplimiento del indicador <10 mg/L
Aguas Claras (punto monitoreo)	32,0	No cumple
Aguas Claras (punto de descarga)	37,0	No cumple
El Zorro	138,0	No cumple
Yerbabuena (aguas arriba box)	25,0	No cumple
Yerbabuena (aguas abajo box)	26,0	No cumple
Puente Blanco	37,0	No cumple
El Mochuelo	138,0	No cumple
Puente Tierra (punto monitoreo)	No presenta caudal	No aplica
Puente tierra (punto de descarga)	No presenta caudal	No aplica
El Botello (punto de monitoreo)	No presenta caudal	No aplica
El Botello (punto de descarga)	84,0	No cumple

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual octubre 2022 de interventoría y CGR.

\*Acuerdo 43 de 2006 de la CAR, para la Clase II. Según Ficha 1.3" Control de Erosión y Manejo de Aguas de Escorrentía"

Para el periodo no se realizaron monitoreos hidrobiológicos, el concesionario dentro del cronograma de ejecución de monitoreos, estableció la realización de estos de manera trimestral, por lo tanto; para el periodo no se ejecutaron dichos monitoreos.

Ficha 1.4 Acorde a la matriz de seguimiento para el periodo anterior (septiembre 2022) se presenta ajuste para el total del cumplimiento de las medidas a cargo de CGR, de 54,74 a 56,59%.

Ficha 1.5 Acorde a la matriz de seguimiento para el periodo anterior (septiembre 2022) se presenta ajuste para el total del cumplimiento del indicador de N/A a 100% y para las medidas a cargo de CGR, de 68 a 88%.

Ficha 1.6 Acorde a la matriz de seguimiento para el periodo anterior (septiembre 2022) se presenta ajuste para el total del cumplimiento para las medidas a cargo de CGR, de 84,67 a 55,5%.

Ficha 1.10 *Compensación Forestal y Paisajística*: Con corte al mes de Octubre 2022, el Contratista cuenta con un avance del 97.29% según el seguimiento por parte de la interventoría, en lo referente a las siembras realizadas en cumplimiento de lo contenido en la Licencia de Fase 2, el operador a plantado un número de 9779 individuos arbóreos, las últimas siembras fueron establecidas sobre la ronda de la quebrada el Mochuelo, también se activaron las resiembras sobre la ronda de la quebrada el Botello, también se da continuidad con las actividades de verificación del número de árboles sembrados por el Concesionario en cumplimiento a la medida de compensación forestal, se viene verificando las actividades realizadas por el concesionario y el seguimiento a la interventoría en cuanto a las siembras establecidas por la Resolución 2320 de 2014.

Luego de la verificación de la información remitida por el Concesionario y la interventoría durante el mes de octubre, se evidencia que el concesionario ha realizado mantenimientos, resiembras y corte de césped y se describe a continuación.

Cuadro consolidado actividades manejo paisajístico.

Fuente: UT Inter Dj – octubre de 2022.





## Informe mensual de Supervisión y Control

Nombre de la Siembra y/o área	Tipo de Actividad	Fecha realización actividad	Cantidad (No. Individuos intervenidos)	Descripción de la Actividad
Quebrada El Mochuelo	Siembra	01-31/10/2022	190	Siembras compensación optimización Fase 2.
	Ahoyado		63	
Basculas	Siembra de Arboles	01-31/10/2022	40	Siembra Arboles Jardín.
Quebrada el Botello	Resiembra de Arboles	01-31/10/2022	204	Resiembra y mantenimiento a compensación fase II
	Corte de maleza	01-31/10/2022	8500m2	
Malla Perimetral	Plateo	01-31/10/2022	1261	Compensación Fase 2.
Quebrada El Zorro	Plateo	01-31/10/2022	55	Compensación Fase 2.
Poste 53	Mantenimiento (Plateo, Corete de Maleza y Fertilización)	01-31/10/2022	365 (plateo) y 223 (fertilización)	Expediente AFC 306
Predio Ventura	Corte de maleza y fertilización	01-31/10/2022	1000 m2 y 1937 arboles	Traslados Optimización fase 2

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes octubre de 2022.

### Ficha 2.3 Estabilidad de taludes:

En octubre de 2022, en el comité de estabilidad en los que participa el Concesionario CGR DJ, la UAESP y la Interventoría, se trataron los siguientes temas:

- Estado actual de piezómetros y la instrumentación geotécnica.
- Construcción perforaciones dirigidas terraza 1.
- Obra de estabilización del costado occidental terraza 4.
- Mantenimiento de taludes vía principal.
- Avance de la construcción de chimeneas
- Estabilidad zona poste 53.
- Estado del bombeo de los pozos de la Fase II
- Documento de suficiencia e instrumentación de zonas cerradas.
- Construcción chimeneas optimización.
- Informes semanales de presiones terraza 1.
- Monitoreo celda VI.
- Grieta zona 2 área 3.
- Capacidad operativa en optimización fase II

En el Dique VI de zona VII se tienen instalados puntos de control topográficos los cuales reportaron una tasa de movimiento de 0.02 cm/día y el registro de seis inclinómetros instalados a lo largo de la estructura de contención. Los registros de dos de los seis inclinómetros muestran un desplazamiento relativo inferior a 5mm en el mes de análisis.

De acuerdo con los indicadores, se informa que, para el periodo de octubre de 2022, NO se cumplieron con los indicadores de gestión, pues el índice de presión de poros en varios piezómetros muestra valores de Ru por encima de 1.0. En términos de factores de seguridad, se tienen valores mayores a 1.20 en todos los sectores.

**Ficha 2.4 Manejo de Lixiviados:** En el seguimiento realizado a la Ficha 2.4 Manejo de Lixiviados, para el mes de octubre del año 2022, a partir de los resultados de los monitoreos de lixiviados presentados por el Operador, se obtienen los siguientes indicadores.

### Cuadro. Seguimiento Ficha 2.4 - Manejo de Lixiviados



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT

Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

Indicador	Valor	Variables	Valor Indicador	% Cumplimiento Indicador
$\frac{\text{No. Parámetros Monitoreados cumplido}}{\text{No. De parámetros requeridos Res. CAR 166 de 2008}} * 100$	100%	33/55	60%	12.5%
$\frac{\text{DBO5 salida PTL}}{\text{DBO5 Muestra compuesta Fase 2}}$	<0,1	871	0,28	
		3130		
DBO salida PTL	<100mg/L	871	871	
$\frac{\text{DQO salida PTL}}{\text{DQO Muestra compuesta Fase 2}}$	<0,1	4869	0,27	
		18279		
$\frac{\text{SST salida PTL}}{\text{SST Muestra compuesta Fase 2}}$	<0,1	650	0,60	
		1087		
$\frac{\text{DBO5 río después del vertimiento}}{\text{DBO5 río antes del vertimiento}}$	<1,5	23,6	2,54	
		9,3		
$\frac{\text{DQO río después del vertimiento}}{\text{DQO río antes del vertimiento}}$	<1,5	141	3,04	
		46,4		
$\frac{\text{SST río después del vertimiento}}{\text{SST río antes del vertimiento}}$	<1,5	27	0,90	
		30		

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual del operador de mes octubre de 2022.

De acuerdo con los resultados reportados en el informe presentado por el operador para el mes de octubre de 2022 **se evidencia un incumplimiento a los indicadores establecidos en la ficha 2.4 Manejo de Lixiviados**, a partir de los análisis fisicoquímicos realizados y presentados por el Operador CGR Doña Juana incluyendo los subcontratados incumpliendo de los valores máximos permisibles establecidos por la Autoridad Ambiental para el proyecto.

Frente a las acciones requeridas para el cumplimiento de la ficha, la Unidad continúa reiterando al Operador CGR Doña Juana para que garantice el óptimo funcionamiento del STL, llamando la atención a través del comité de lixiviados y el comité SISOMA para realizar el análisis de la totalidad de los parámetros solicitados por las autoridades ambientales, así como el correcto manejo del sistema de captación y conducción de los lixiviados al interior del relleno y la atención oportuna de brotes y derrames presentados.

En el mes de octubre de 2022, desde la Subdirección de Disposición Final de la UAESP se realizaron dos (02) visitas de seguimiento al sistema de tratamiento de lixiviados los días 20 y 31 de octubre de 2022, para verificar condiciones ambientales en el Sistema de Tratamiento de Lixiviados desde la captación con el seguimiento de brotes, en la conducción a los derrames y contingencias, y a la salida de la PTL, con la calidad del vertimiento.

Por parte del equipo de lixiviados se participa en el comité SISOMA el día 08 de noviembre de 2022, en función del seguimiento al mes de octubre de 2022, en temas como brotes, derrames y contingencias de lixiviados, así como a la ejecución de los monitoreos relacionados con estas fichas de manejo.

- **PMA del Sistema de Tratamiento de Lixiviados.**

El plan de manejo ambiental – PMA del Sistema de Tratamiento de Lixiviados comprende 5 fichas que se encuentran actualmente en seguimiento. Este seguimiento se enmarca en la Resolución CAR 111 de 2001, la cual contempla las 5 etapas en las que se deben desarrollar las medidas de manejo de los lixiviados generados en el RSDJ, e incluye las medidas ambientales por la recolección, conducción, tratamiento y entrega al río Tunjuelo.

**Cuadro. Seguimiento PMA – STL.**

Ficha	% Cumplimiento por ficha	% Cumplimiento Total
Ficha 2. Movilización de equipos, materiales e insumos.	100%	94%
Ficha 3. Sistema de drenaje de aguas sanitarias y aguas lluvias.	100%	
Ficha 4. Movilización y disposición de lodos	100%	
Ficha 5. Conservación de la cobertura vegetal y paisajismo	100%	
Ficha 6. Manejo de residuos	70%	



Fuente: Informe Inter DJ del mes de octubre de 2022.

Al respecto, se menciona que en el periodo evaluado el porcentaje de cumplimiento del “Plan de Manejo Ambiental – Sistema de Tratamiento de Lixiviados” fue del 94% de acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría. En este sentido la UAESP continuará haciendo seguimiento a cada una de las fichas para evidenciar su cumplimiento, realizando además una revisión detallada de cada una de las actividades contempladas y efectuando requerimientos a la interventoría en el respectivo seguimiento y control.

- **Seguimiento contingencias, brotes y derrames de Lixiviados.**

A partir del seguimiento realizado por la interventoría y la UAESP, para este periodo se realizó visita de seguimiento el día 31 de octubre de 2022, donde se evidenció que el concesionario obtuvo un porcentaje de atención de brotes del 0% sin atender los tres (03) brotes activos en el mes anterior, y se identificaron catorce (14) brotes activos para un total de diecisiete (17) brotes activos, de los cuales quince (15) se encuentran ubicados en optimización Fase II para un porcentaje del 88,23%, y el 33% se encuentra en la zona VIII con un (01) brote activo y en Zona mansión con un (01) brote activo..

La UAESP solicitó a la Interventoría verificar que las medidas implementadas se consideren efectivas y/o definitivas, a que CGR Doña Juana implemente acciones encaminadas a prevenir la aparición de brotes en superficie, y en caso de que se sigan presentando, se implementen las respectivas redes de captación y conducción de brotes de lixiviados para garantizar su depuración en el Sistema de Tratamiento de Lixiviados, lo anterior para dar cumplimiento a la ficha 2.4 del Plan de Manejo Ambiental, Fase II.

Por otra parte, en cuanto a derrames de Lixiviados, en el mes de octubre se reportan dos (02) derrames en el Sistema de Tratamiento de Lixiviados, y no se reportaron contingencias en la plataforma VITAL.

- **Tasa Retributiva**

En vista de que el Concesionario CGR Doña Juana no realizó el pago oportuno de la tasa retributiva vigencia 2020, la Unidad procedió a realizar el trámite para el pago y mediante resolución UAESP 586 de 2022 “Por la cual se reconoce el gasto y ordena el pago por concepto de tasa retributiva y compensatoria a la Secretaría Distrital de Ambiente correspondientes a la Factura No. TR 0000961” por valor de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$1.925.956.211).

Desde la Subdirección de asuntos legales se adelanta un acuerdo con el Concesionario CGR Doña Juana para que realice la devolución del dinero a la Unidad de las tasas retributivas pendientes por pagar, incluyendo esta tasa retributiva.

- **Aspectos adicionales del seguimiento al PMA Planta Biogás.**

El Plan de Manejo Ambiental de la Planta de Tratamiento y Aprovechamiento del Biogás proveniente del Proyecto Sanitario Doña Juana del distrito Capital, aplicando el Mecanismo de Desarrollo Limpio - MDL del protocolo de Kyoto, contiene catorce (14) fichas las cuales se relacionan a continuación.

Las fichas que se encuentran en seguimiento son:

- Ficha 1. Información del proyecto y sensibilización del personal
- Ficha 2. Ubicación y manejo de campamentos, talleres y zonas de almacenamiento
- Ficha 3. Movilización de equipos y tuberías
- Ficha 4. Manejo de excavaciones
- Ficha 5. Conformación del terreno.
- Ficha 6. Construcción de obras de drenaje
- Ficha 7. Control de contaminación
- Ficha 8. Manejo ambiental de cruces de canales y vías
- Ficha 9. Manejo ambiental de aguas residuales
- Ficha 10. Manejo ambiental de residuos sólidos
- Ficha 11. Manejo ambiental de residuos peligrosos
- Ficha 12. Control de ruido y emisiones atmosféricas
- Ficha 14. Restauración ambiental del entorno.

La Interventoría informa que, durante el periodo evaluado, el Concesionario no presentó la información relacionada con el seguimiento ambiental a las actividades ejecutadas por Biogás Colombia. Sobre los Indicadores de Gestión del Plan de Manejo Ambiental y teniendo en cuenta que el Concesionario no ha facilitado los soportes de la gestión adelantada durante el periodo evaluado, la Interventoría informa que no se cuenta con información suficiente para corroborar el cumplimiento de las fichas del PMA estructurado por Biogás Colombia.

Para el mes de octubre de 2022 se realiza visita el día 28 de octubre de 2022 y se desarrollan las siguientes actividades respecto a las siguientes fichas del PMA:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

**Ficha 10. Manejo ambiental de Residuos sólidos:** Para el mes de octubre se realiza seguimiento al punto de acopio de los residuos sólidos en las instalaciones de la planta de Biogás Colombia.

**Ficha 11. Manejo ambiental de residuos peligrosos:** Para el mes de octubre se realiza seguimiento al punto de acopio de los residuos peligrosos en las instalaciones de la planta de Biogás Colombia.

**Ficha 14. Restauración ambiental del entorno:** Para el mes de octubre se evidencia que se realiza mantenimiento y se presentan buenas condiciones de las áreas paisajísticas en las instalaciones de la planta de Biogás Colombia.

En cuanto al Contrato 137 de 2007 Biogás Colombia no tiene la obligación de presentar Plan de Manejo Ambiental mensualmente, dado que su proceso de tratamiento y aprovechamiento del Biogás proveniente del Proyecto Sanitario Doña Juana está aprobado dentro de los Mecanismos de Desarrollo Limpio – MDL del Protocolo de Kyoto. Para constancia de lo anterior el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Oficio BDJ.OC-161-2008 RAD MAVDT 4120-E1-90534 como Autoridad Nacional Designada, encontró que el proyecto Biogás Doña Juana cumplía con las normas sectoriales y ambientales que le eran aplicables. Lo anterior, significa tal y como se expresó en anterior comunicación, que no requería de la obtención previa de Licencia Ambiental, de la presentación de un Plan de Manejo Ambiental o la obtención previa de otros permisos ambientales.

- **SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN SOCIAL.**

Dada la naturaleza de las obligaciones y las metodologías de seguimiento propias de la gestión social, las mismas se reportan en este numeral, aunque son parte integral de la estructura de seguimiento que se adelanta al Plan de Manejo Ambiental.

A continuación, se relacionan en el cuadro resumen, las principales actividades adelantadas y el grado de cumplimiento verificado.

OBLIGACIÓN O FICHA PMA	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
<b>OPTIMIZACIÓN FASE I</b>			
Ficha 3.1 Programa de Proyección Poblacional para Área de Influencia RSDJ – Res CAR 2133 de 2000	Durante el periodo no se llevan a cabo visitas de campo para la verificación de la ficha, sin embargo, se verifica el diligenciamiento de los formatos de registro de población en revisión de informes mensuales del operador y la interventoría	100 %	Se adelanta la revisión de los informes tanto del operador CGR como de la interventoría
<b>OPTIMIZACIÓN FASE II</b>			
Ficha 3.1 Programa de información a la comunidad y organizaciones	El 13 de octubre se realiza seguimiento a los puntos satélites de información establecidos por el operador.	80 %	Se observan algunas deficiencias en la presentación de información, así mismo, no se observan actualizaciones de los cronogramas cuando existe modificación.
Ficha 3.2 Programa de generación de empleo y cualificación de la mano de obra	Se realiza un acompañamiento a proyecto productivo el 28 de octubre.	100 %	En la verificación de los informes, se evidencia el cumplimiento de los % requeridos según lo descrito en la ficha del PMA. Así mismo se observa avance en el proyecto visitado durante el mes.
Ficha 3.3 Programa de educación en salud y medio ambiente dirigido a la comunidad	Para el periodo no se llevan a cabo verificaciones en campo.	100 %	No se presentan observaciones para el periodo.
Ficha 3.4 Utilización de vías externas al Relleno	No aplica	No aplica	No aplica Esta ficha es de contingencia, para el periodo no se realizaron actividades.
Ficha 3.5 Plan de manejo arqueológico	Por parte del operador no se llevan a cabo actividades, se insiste que mientras no exista pronunciamiento de fondo por parte de la ANLA, al respecto se mantiene la vigencia de la ficha.	0	Mediante radicado No. 20223000032731, del 21 de febrero, se requiere a la Interventoría información al respecto del avance en el cumplimiento de la ficha 3.5 de arqueología; se está a la espera del pronunciamiento de InterDj.

### Ficha 3.1 Programa de Proyección Poblacional para Área de Influencia RSDJ – Res CAR 2133 de 2000.

El Plan de Manejo Ambiental de la Zona de Optimización Fase 1 comprende el programa base denominado PLAN DE ACCIÓN SOCIAL –CGR– (PAS-CGR) en el cual se tiene vigente la presente ficha.

Los principales avances y requerimientos de la UAESP respecto del seguimiento efectuado sobre esta ficha son:

En octubre de 2022, se relaciona en el informe de interventoría que se reportaron por parte de CGR 12 ingresos, y 0 egresos de población de





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

los Mochuelos; de igual forma, se reporta 1 fallecimiento en Mochuelo, y se reporta 0 nacimientos. La Interventoría afirma que la información es proporcionada y recolectada en su mayoría telefónicamente por las JAC y líderes de la comunidad, esta información depende de la voluntad de las personas y de los líderes para obtenerla, por tanto, no se puede afirmar que esta información es del todo real.

Ahora bien, con respecto al plan de manejo ambiental –PMA de la Zona de optimización Fase 2, este comprende el programa base denominado PLAN DE ACCIÓN SOCIAL –CGR- (PAS-CGR) que tiene 5 fichas que se encuentran en seguimiento. A continuación, se presentan las observaciones de la Unidad, frente al seguimiento realizado en cada una de las fichas:

### Ficha 3.1 Programa de información a la comunidad y organizaciones:

En el reporte entregado por la interventoría, correspondiente al mes de octubre de 2022, se informa que CGR prestó el servicio en las Oficina de Relaciones con la Comunidad – ORC en jornada continua de 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 de lunes a viernes y sábados de 7:00 am a 1:00 pm; para este periodo de tiempo se reporta la atención de 101 personas en la oficina de relaciones con la comunidad de Mochuelo Bajo y de 32 personas en la oficina de relaciones con la comunidad de Mochuelo Alto.

Respecto a divulgación de las actividades, refiere la interventoría que esto se lleva a cabo de a través de medios electrónicos, como correos electrónicos, mensajes de WhatsApp y llamadas telefónicas, así como a través de plegables y volantes mediante la instalación de puntos satélites de información, de los cuales la UAESP no recibe copia, ni solicitud de verificación previa, situación que ya ha sido documentada por la interventoría, ahora bien, según el informe de interventoría, algunas de las piezas de divulgación si son dadas a conocer previamente a la interventoría para su respectiva verificación.

En cuando a piezas Comunicativas, durante el periodo relacionado en mes de octubre de 2022, CGR DJ divulgó información de manera virtual a través, de correos electrónicos, mensajes de WhatsApp y entrega de volantes puerta a puerta, un total de 2409, 22 llamadas telefónicas y de igual manera, en los Puntos Satélites de Información reportan la divulgación 30 piezas en los 15 puntos definidos.

En el mes de octubre del 2022, CGR DJ realizó entrega de 681 ejemplares del periódico Doña Juana, edición # 45, es de aclarar que la edición No. 45 fue emitida sin aval ni previa revisión ni de InterDj ni de UAESP: así mismo, la Interventoría requirió al operador CGR para que envíen evidencias de la entrega de las ediciones entregadas a las Alcaldías Locales, entidades y Biblioteca Nacional.

Así mismo, para el caso de las encuestas de satisfacción, el operador debió radicar las encuestas del periodo de enero a junio del 2022 en el mes de julio, sin embargo, dicho radicado se adelantó en septiembre y al respecto la interventoría realizó observaciones que está a la espera de la respuesta por parte del operador CGR, respuesta que para el mes de octubre no se ha dado.

En el mes de octubre, el operador CGR recibió 4 PQR's e hizo seguimiento a la PQR instaurada por el señor Benjamín Morales en el mes de julio al respecto del aumento del vector mosca en la zona.

Las PQR's del mes de octubre corresponden a:

- Por parte del señor José Ismael Marentes se realizó solicitud para apoyo de donación de pintura para el establecimiento Restaurante Casa Vieja de Mochuelo Alto, solicitud que según el informe de interventoría se encuentra abierta y en seguimiento,
- La JAC del barrio La Esmeralda de Mochuelo Bajo realizó solicitud de saldar la suma restante en cumplimiento de la compensación Auto CAR 434 de 2017, solicitud que según el informe de interventoría se encuentra abierta y en seguimiento,
- Por parte de La Fundación de Mujeres Rompiendo Silencio, se solicitó apoyo de donación de materiales para el proyecto del galpón de gallinas, solicitud que según el informe de interventoría se encuentra abierta y en seguimiento.
- Hace solicitud de refrigerios el representante del Colegio Mochuelo Alto, para la celebración del día del niño, solicitud que según el informe de interventoría se encuentra cerrada y en seguimiento.

### Ficha 3.2 Programa de generación de empleo y cualificación de la mano de obra:

Se continuó con la publicación de vacantes en la cartelera de las ORC, en puntos satélites de información y por medios electrónicos, en este sentido, se hace la recepción de 8 hojas de vida de habitantes de la zona de los Mochuelos.

Con respecto a la contratación de Mano de Obra No Calificada (MONC), la interventoría indica para el mes de octubre de 2022, para el porcentaje establecido del 70 %, se reporta un 78 % de MONC para habitantes de la zona, cumpliendo con el porcentaje exigido; de tal forma que, de los 102 cargos, 80 son ocupados por habitantes de la zona; así mismo, se reportó que se cuenta con una vinculación de 23 cargos por habitantes de la zona de influencia en Mano de Obra Calificada –MOC- representando un 16 %.

El operador adelantó el reporte de 4 actividades de capacitación realizadas a sus trabajadores, en donde se indica la participación de 36 personas, en temas de Manipulación manual de cargas, Medidas de prevención y control de incendios, prácticas seguras en la operación de maquinaria e Identificación de riesgos intervención subestación eléctrica.



CG16/7252



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

En lo referente a la implementación de actividades encaminadas a la creación de microempresas en el sector, para el mes de octubre 2022, se llevaron a cabo las siguientes actividades, relacionadas con los emprendimientos de los años 2020 y 2021:

### -Proyectos 2020:

-Proyecto Confecciones Pionner: En el mes de octubre no se llevó a cabo visita de seguimiento a la unidad productiva.

-Proyecto Emprendimiento Comercialización de Ovinos en Píe de Cría y Engorde 2020: Se realizó visita de seguimiento el día 11 de octubre, en donde se revisa el aprisco, zona de pastoreo y alimentación; se indica en el informe de interventoría que el señor Julián no continuará con la reclamación ante la ULATA por la afectación ocasionada,

### -Proyectos 2021:

Se indica en el informe de interventoría del mes de octubre del 2022, que el operador CGR lleva a cabo visitas técnicas de seguimiento a las unidades productivas Mirame (29/10/2022) y Dulce Tentazione (01/10/2022 y 28/10/2022), sin embargo, se reitera que no es claro el avance de los proyectos productivos para la vigencia 2021 ni el plan de acción para el año 2022.

Ahora bien, al respecto la interventoría ha venido solicitando el plan de trabajo para las líneas de emprendimiento a lo que CGR no ha brindado respuesta.

### Ficha 3.3 Programa de educación en salud y medio ambiente dirigido a la comunidad.

En el mes de octubre del 2022, se tiene reporte de acciones como la entrega de elementos para el control de vectores así:

- Entrega de dispositivos atrapa moscas 513. Haciendo entrega en la ORC de Mochuelo Alto de 17 y en la ORC de Mochuelo Bajo 356.
- Entrega de Trampas Adhesivas para Control Roedor 186. Haciendo entrega en la ORC de Mochuelo Alto de 40 y en la ORC de Mochuelo Bajo 146.
- En el periodo reportado no se hizo entrega de jaulas para el control del vector roedor en Mochuelos.
- En el informe de interventoría, no se reporta la entrega por parte del área de Gestión QSHE Ambiental de CGR DJ de platos/trampas adhesivas en Mochuelo Bajo ni Alto.
- Para el periodo no se reporta la entrega de tapabocas.
- Se indica que la comunidad manifiesta su inconformismo por el aumento de los olores ofensivos, lo anterior, de manera más fuerte en las noches y en las madrugadas, a lo que el operador ha manifestado que obedece a la remoción de residuos viejos para la construcción de chimeneas, teas inhabilitadas y proximidad del patio de disposición hacia la comunidad, es así como se han aumentado la aplicación de catalizadores de olores, de cal, la instalación, funcionamiento de teas y colocación de arcilla.
- Monitoreos de Control Vectorial Interventoría: Por causa de los constantes eventos de incremento del vector y la insuficiente toma de medidas por parte de CGR DJ frente al control de la mosca, según el informe del mes de octubre del 2022 de la interventoría, afirma que además continúa con el seguimiento y ejecución de monitoreos diarios tanto en la comunidad como al interior del RSDJ con el objetivo de cuantificar los incrementos y disminuciones del vector mosca, para así determinar y exigir las medidas que debe tomar CGR DJ.
- Visitas Socioambientales: Para el periodo de octubre del 2022, el operador CGR reporta la realización de visitas los días 14, 18 y 19 de octubre, en donde se hace intervención de atención y seguimiento para el control del vector mosca, entrega de dispositivos y recomendaciones.
- Tenencia adecuada de animales de granja y ciudad: Se adelanta actividad el 13 de octubre, en donde se lleva a cabo charla de tenencia adecuada de animales de granja y ciudad con la participación de ALCB, Subred Sur e IDPYBA.
- Vigías Ambientales: No se llevó actividad en el mes de octubre.
- Contramuestreos Acueductos Veredales: No se llevó actividad en el mes de octubre.
- Jornada de Aseo: No se llevó actividad en el mes de octubre

### Ciclos Vitales:

- Adultos Mayores: El operador CGR adelantó 3 actividades con el grupo de adulto mayores, 2 de curso de globoflexia en Mochuelo bajo y 1 de elaboración de postres en Mochuelo Alto, actividades que contaron con una participación total de 27 personas de la comunidad.
- Encuentros Infantiles: Se llevaron a cabo 12 actividades con los niños de la zona de los Mochuelos, con una participación total de 1088 infantes, de Escuela deportiva de patinaje, celebración del día de los niños y escuelas de futbol sala. Actividades desarrolladas tanto en Mochuelo Alto, como en Mochuelo Bajo.
- Encuentros Juveniles: CGR llevaron a cabo 12 actividades de Escuela de futbol sala, curso de skate, curso de Danza y curso de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

grafiti desarrolladas en Mochuelo Bajo, con la participación de 122 jóvenes de la zona.

- Taller de Maternidad y Paternidad Responsable: De acuerdo con el informe de interventoría, se adelantaron 3 actividades de taller de maternidad responsable en Mochuelo Bajo, con la participación de 47 personas.

### Ficha 3.5 Plan de manejo arqueológico:

De manera reiterada se reporta por parte de la interventoría que el operador del relleno sanitario CGRDJ, no presentó el informe de Arqueología. Indicando además que lo referido por el concesionario fue descrito en la comunicación con radicado UAESP No. 20207000412152 del 06/11/2020 el operador CGRDJ manifiesta "(...) en esta fase de la excavación donde ya se tiene una muy baja o nula probabilidad de hallazgo de poderse albergar evidencias materiales de carácter arqueológico, con lo cual a su vez se estará realizando la radicación del informe final y la solicitud de cierre de la licencia o autorización de intervención arqueológica No. 7999 expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e historia – ICANH que se encuentra vigente a la fecha".

En tal sentido, al respecto de la ficha 3.5 vale la pena indicar que la entidad ya se ha manifestado al respecto, toda vez que no existe modificación de las obligaciones propias del concesionario que le exceptúen de presentar lo requerido, por lo que la situación deberá trascender al ámbito jurídico, a partir del cual se logre determinar si procede o no la exigencia de productos relacionados con el manejo arqueológico; es así que mediante radicado No. 20223000032731, del 21 de febrero del 2022, se solicita información a la interventoría al respecto del avance y cumplimiento por parte del operador CGR de la Ficha 3.5.

Ahora bien, en el informe de interventoría del mes de septiembre se indica "(...) El día 20 de septiembre de 2022 con el comunicado ICANH 20222000007382 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia respondió a la solicitud de la Interventoría con el comunicado UTIDJ 20222000004062, informando de los incumplimientos por parte del profesional arqueólogo de CGR DJ con la entrega del informe final para la autorización de intervención arqueológica No. 7999 y asimismo, los que como autoridad conforme a la ley 397 de 1997 y como entidad competente pudieran adelantar con los procedimientos administrativos sancionatorios por la comisión de faltas administrativas en contra del patrimonio arqueológico de la Nación".

Es de aclarar que para el mes de octubre del 2022, no se reportan avances en el cumplimiento de la ficha.

### • CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

En el siguiente cuadro se presenta el porcentaje de cumplimiento del SST de los concesionarios del RSDJ y de la interventoría durante los últimos seis (6) meses.

Cuadro. Porcentaje de cumplimiento del SST.

Empresa	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22
CGR C344-10	76,00%	75,00%	73,00%	73,00%	76,00%	75,00%	76,00%
BIOGAS C137-07	88,89%	92,00%	92,59%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
INTER DJ C130E-11	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes octubre 2022

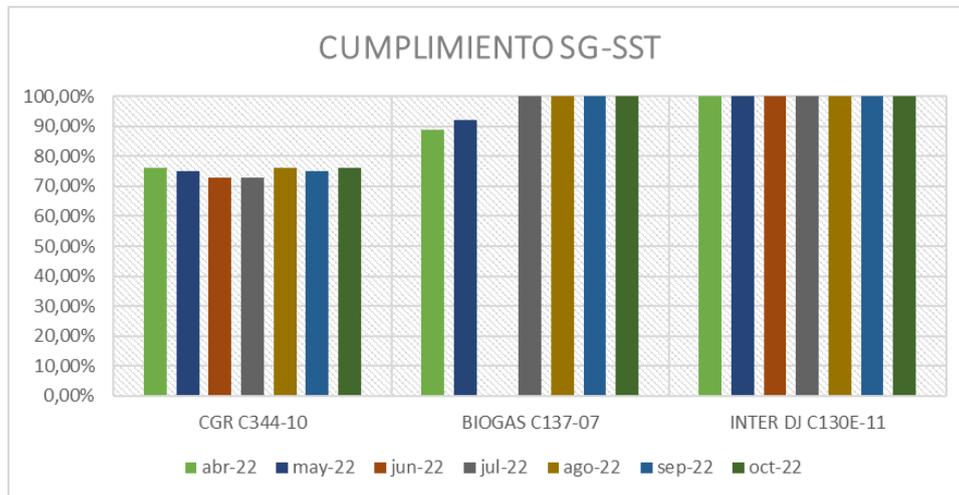
Empresa	Actividades de seguimiento	Seguimiento y acciones UAESP
---------	----------------------------	------------------------------



# Informe mensual de Supervisión y Control

<p><b>CGR C344-10</b></p>	<p>Se realizó seguimiento a la matriz de requisitos contractuales evidenciando para el operador CGR registra 11 incumplimientos con un porcentaje de cumplimiento del 76%. Los más significativos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar toda la información que le solicite la interventoría o la UAESP</li> <li>2. Evitar condiciones inseguras de trabajo y aplicar las regulaciones de control que eliminen peligros o exposición de los trabajadores a riesgos de enfermedades o lesiones</li> <li>3. Barreras perimetrales en el sistema de tratamiento de lixiviados</li> <li>4. Seguridad en el taller provisional</li> <li>5. Los requerimientos realizados por medio de comunicados no obtienen respuesta, los temas que continúan sin gestión son:             <ul style="list-style-type: none"> <li>*. Perimetral de pondajes</li> <li>*. Riesgo eléctrico*. Condiciones de seguridad Taller</li> <li>*. Almacenamiento de químicos de PTL</li> <li>*. Mantenimiento de la vía.</li> <li>*. Señalización del STL</li> </ul> </li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La UAESP realizó seguimiento en mesa de trabajo a los requerimientos realizados por la interventoría y a respecto el operador sugiere ser más claro en las solicitudes de parte de la interventoría ya que se ha dado respuesta dentro de los tiempos La información relacionada con el accidente mortal del 16 de julio del 2022, entre otros, no ha sido entregada en los términos requeridos estipuladas; sin embargo, la UAESP programo seguimiento durante el mes de octubre mesas de trabajo referente a este tema la UAESP emitió el comunicado # 20223000205341 en el cual se evidenció que no asistió y se elevara un nuevo requerimiento al operador para el mes de noviembre.</li> <li>2. Las condiciones inseguras en el área de taller provisional se mantienen. La Interventoría emitió comunicado con radicado UAESP 2022-700-031485-2 del 8/06/2022 sobre las condiciones de taller. Se generará comunicado por parte de La UAESP reiterando el incumplimiento en la entrega de la información. En comunicado con radicado UAESP 2022-700-035582-2 del 28/06/2022 se requirió el mantenimiento de las vías secundarias en seguimiento y vista de campo del periodo de estudio se evidencia que aún no se retoman ni culminan los cerramientos perimetrales de los pondajes como tampoco los sedimentadores de lodos, pondajes 2, como tampoco pondaje 7.</li> <li>3. la UAESP continuará el seguimiento en del cierre de los trabajos de pondaje acorde al cronograma de trabajo presentado por el operador CGR para el cumplimiento en la instalación de las barreras perimetrales ya que en recorrido de campo se evidenció que no hay avance y persiste el Stan by de estas obras.</li> <li>4. En recorrido la UAESP valido este ítem y se encontró que se implementaran órdenes de trabajo para maquinaria referente a obras del taller de campamento cancha se encuentran inactiva. La UAESP evidencia zonas demarcadas y delimitadas para maquinaria en mantenimiento</li> <li>5. La UAESP en mesa de trabajo socializo las observaciones de la interventoría referente a los 6 temas relacionados y el operador refiere lo siguiente: El concesionario en seguimiento comenta lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Perimetral de pondajes otra en Stan By</li> <li>2. Riesgo eléctrico - Se encuentra en mantenimiento correctivo y se realiza de manera inmediata, el concesionario refiere que se encuentran en proceso de compra la potería para hacer la corrección de esta desviación y poder dar respuesta formal, a la fecha de seguimiento de la UAESP no se ha dado respuesta.</li> </ol> </li> <li>3. Condiciones de seguridad Taller: Está pendiente de respuesta en concesionario</li> <li>4. Almacenamiento de químicos de PTL - (ácido nítrico, está pendiente la respuesta. . la UAESP hará seguimiento en visita de campo</li> <li>5. Mantenimiento de la vía. - el concesionario validara internamente con el coordinador de obra civiles por no ser del alcance SST</li> </ol>
<p><b>BIOGAS C137-07</b></p>	<p>Se realizó seguimiento a la matriz de requisitos contractuales evidenciando para el operador BIOGAS COLOMBIA NO presenta incumplimientos con un porcentaje de cumplimiento del 100%.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En seguimiento de la UAESP valida y persiste la actualización y divulgación del Reglamento interno del trabajo. De igual manera se dan observaciones de oportunidades de mejora las cuales serán discrecionales de implementar por parte del operador. Se deja observación a diligenciamiento a tiempo real de la bitácora SST</li> </ol>
<p><b>INTER DJ C130E-11</b></p>	<p>Evidenciando un porcentaje del 100% del total de los requisitos estudiados durante el periodo se validaron contra el plan de trabajo para el periodo de estudio y se evidencia que la interventoría reporta actividades, sin embargo, al cotejar los soportes entregados en los informes mensuales, no se puede establecer el cumplimiento vs. la ejecución de dicho plan anual de trabajo</p>	<p>* La UAESP en seguimiento con la Interventoría solicita los soportes del cumplimiento de los planes de trabajo y soportes del cumplimiento de la matriz contractual mes a mes, sin embargo, se ha evidenciado en seguimiento presencial por parte de la Unidad que la interventoría a la fecha no ha dado cumplimiento en la totalidad de los requisitos.</p>

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes octubre de 2022



Gestión de Correspondencia área SST / Para el periodo se realizó:





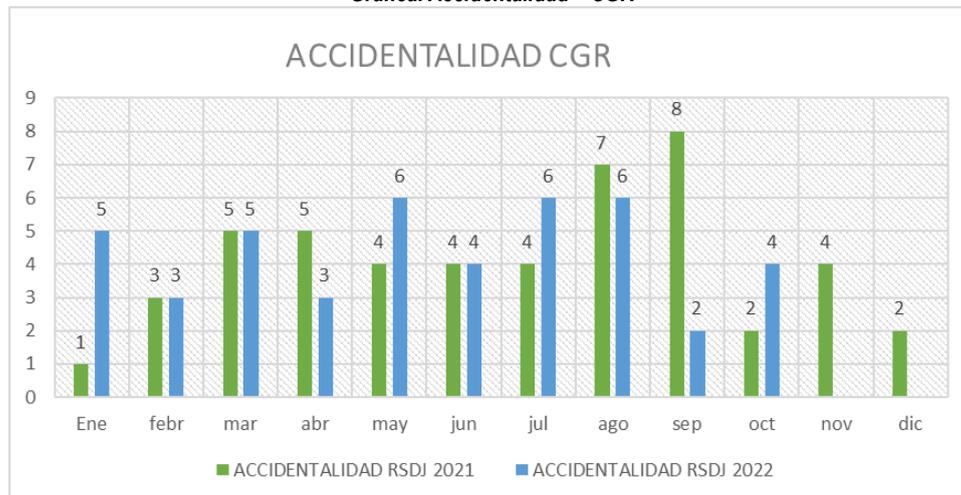
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

No. De radicado	Asunto	Estado Actual
20227000537622	Correo E- (copia ) Respuesta al comunicado UTIDJ 20223550009651 Respuesta Derecho de Petición JAC Mochuelo Alto.	En seguimiento
20227000473262	Correo E - 20223400008911 Comunicado UTIDJ 20223400008001 del 22 de julio del 2022, Accidente de trabajo mortal 16 de julio 2022, Señor Silverio Bohórquez Vivas. QEPD	En seguimiento
20223400008861	Respuesta comunicado UAESP 20223000159571, Solicitud Informe E Investigación De Accidente Vial Del Día 16 De Julio De 2022	En seguimiento
20223000205341	Requerimiento Asistencia Medidas de Prevención y Mitigación a citación presentación Informe formal e investigación de accidente vial del día 16 de Julio de 2022	En seguimiento
20227000530412	Correo E- Certificado: Envió Oficio No. 20222072352- vistas car	En seguimiento
20227000556162	correo E Solicitud ingreso al relleno sanitario Dona Juana	En seguimiento
20227000571072	Correo E - Solicitud Visita Relleno Sanitario Dona Juana	En seguimiento

**Gráfica. Accidentalidad – CGR**



Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes octubre de 2022.

De acuerdo con lo anterior, para este periodo la accidentalidad se disminuyó respecto al año 2021

El concesionario CGR, realizó seguimiento a la investigación de accidentes de trabajo dentro de los tiempos estipulados y planes de acción derivados de las investigaciones de accidentes laborales encontrando que ha mantenido el número de accidentes 2022 las causales se evidenció principalmente proyección de partículas en ojos, golpes o contusión en miembros inferiores fueron accidentes laborales de personal directo del concesionario CGR con días de incapacidad entre 3 y 4 días respectivamente, sin prorrogas.

La UAESP genera seguimiento a planes de acción de los accidentes laborales en visitas de campo mes a mes, esto de manera constante con el fin de evidenciar que el operador de cumplimiento a lo estipulado en las investigaciones de dichos accidentes y genere los cambios a que haya lugar.

Se realizó recorrido de seguimiento a proyecto de estabilización Poste 53, del mes octubre 2022, donde se realizó seguimiento a visita de campo, se realizó cierre de compromisos, se evidencia falta de señalización del box culvert, sendero de vía, ausencia de señalización, al



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

momento de la visita n hay personal que este laborando en el tramo de la vía, como tampoco maquinaria,

### Contagios Covid19:

Frente a contagios CGR informa que no tiene casos confirmados, básicamente porque no se están realizando pruebas, por lo que las medidas se han venido relajando, ya que, en razón a la reducción de la severidad de los casos, no se contempla los mismos controles para reducir los contagios, por lo que medidas como el tapabocas está a discrecionalidad del trabajador.

Contagios Biogás informa que durante el periodo no ha tenido contagios de Covid –19 en su personal.

Contagios INTERDJ: Informas que durante este periodo no se presentaron casos positivos con detección de prueba Covid –19

- **GESTIÓN DE LA CALIDAD.**

A continuación, se presenta la gestión realizada en el mes de octubre relacionado con el seguimiento en el avance de la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión.

Cuadro. Estado de Certificaciones y avances

CONTRATISTA	EMPRESA	NORMA	VERSIÓN	ENTE CERTIFICADOR	FECHA DE VIGENCIA	OBSERVACIONES
CGR		ISO 9001	2015	IC&T	21/06/2024	Para el mes de octubre se programó comité de seguimiento en cuanto al componente de calidad para el contrato No. 344 de 2010, seguimiento al mes de octubre así:  que se ejecutaron ocho (8) actividades de once (11) actividades programadas y el desarrollo de tres (3) actividades reprogramadas de periodos anteriores el comité seguimiento Sistema Integrado de Gestión y/o seguimiento a procesos, una sesión de la reinducción del Sistema Integrado de Gestión y la revisión y seguimiento de acciones para abordar riesgos y oportunidades. El avance del plan de actividades del sistema integrado de gestión hasta el periodo de seguimiento es del setenta y nueve por ciento (79%), ya que se reprogramaron tres (3) actividades como el comité de archivo, la revisión por la dirección Sistema de Gestión Laboratorio (NTC-ISO/IEC 17025:2017) y revisión y seguimiento interno del proceso GT. Gestión tecnología.  En cuanto a la ISO 9001:2015 se renovó el 15-10- 2021 por tres años más, su vigencia se mantiene hasta el 21 de junio de 2024.
		ISO 14001	2015	IC&T	NO OBTENIDA	Mediante comunicado UAESP No. 20227000109822 CGR nos remitió el informe resultado de la auditoría externa de certificación, llevada a cabo el pasado mes de septiembre de 2021, concluyendo que "tienen como resultado la recertificación de la ISO 9001, Obtención 45001, y No obtención de la 14001 argumentando que NO se evidencia el cumplimiento del desempeño ambiental de la organización, en cuanto no se aseguran resultados válidos de requisitos legales, evidencia objetiva para la declaración de la NO conformidad de acuerdo con lo establecido en la resolución 1181 de 2020 de la ANLA, además, la interventoría de la concesión reporta un incumplimiento en relación con los parámetros de vertimiento asociados a la planta de tratamiento de lixiviados. <b>A la fecha la certificación ISO 14001:2015 no ha sido otorgada al concesionario CGR.</b>
		ISO 45001	2018	IC&T	15/10/22	2022 (NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 45001:2018 y NTC-ISO 14001:2015)  Administración, diseño, construcción, operación y mantenimiento integral de rellenos sanitarios, en sus componentes de disposición final de los residuos sólidos, tratamiento de los lixiviados y alternativas de aprovechamiento de los residuos que ingresan provenientes del servicio ordinario de aseo, proceso de transición a la norma ISO 45001:2018.  Se realizó el proceso de transición a la norma ISO 45001:2018. Lo anterior realizando ajustes en la planeación estratégica, ya que este fue el cambio más relevante.  De acuerdo con el cronograma presentado por el Concesionario reprogramo auditoria de certificación bajo los requisitos de la norma ISO 14001:2015  La actividad de actualización de auditores integrales se encuentra reprogramada en cronograma del año.
		ISO/ IEC 17025	2005	IDEAM (RES. ACREDITACIÓN)	17/02/26	En el comité de calidad del mes la Unidad y la interventoría realiza seguimiento al tema del IDEAM: CGR establece que el IDEAM. Este tema ya está cerrado y el IDEAM ya otorgo la certificación
BIOGÁS		ISO 9001	2015	SGS Colombia S.A.S	30/09/22	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

	ISO 14001	2015	SGS Colombia S.A.S	30/09/22	
--	-----------	------	--------------------	----------	--

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes octubre de 2022.

Las empresas que conforman la Unión Temporal INTER DJ finalizaron con éxito los procesos de implementación de las nuevas versiones ISO 9001 y 14001 y seguimiento de la norma OHSAS 18001, así como a los nuevos procesos se adelanta el plan de transición a la norma ISO 45001:2018 que de acuerdo a las directrices del Organismo Nacional de Acreditación -ONAC y el Foro Internacional de Acreditación -IAF se extienden las certificaciones de los sistemas de gestión basados en las Norma OHSAS 18001 por seis (6) meses más

- **ESTADO FINANCIERO.**

La información principal de los contratos que se desarrollan al interior del Proyecto Sanitario Doña Juana se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro. Información de los contratos de operación e interventoría.

Tema	Contrato de concesión 137 de 2007	Contrato de concesión 344 de 2010	Contrato de interventoría 130 E de 2011
Contratista:	Biogás Doña Colombia S.A. E.S.P.	Centro de Gerenciamiento de Residuos Sólidos Doña Juana S.A.E.S.P.	Unión Temporal Inter DJ.
Plazo de ejecución:	33 años y 7 mes. Suscripción 1 nov 2007. Prórroga 10 años y 6 meses	11 años.	11 años.
Avance plazo de ejecución:	37.69 % a noviembre de 2020.	108.02% a octubre 2022.	108.05% a octubre 2022.
Fecha de inicio:	3 de abril de 2008.	16 de diciembre de 2010.	20 de junio de 2011.
Fecha de terminación:	3 noviembre de 2041.	16 de diciembre de 2021.	20 de junio de 2022.- Cláusula Décima Adición 8 Modificadorio 4
Valor inicial*	Venta de Certificados de Reducción de Emisiones - CRE y participación de la utilidad del aprovechamiento de biogás.	\$229.742.099.647.	\$55.588.776.361 - \$ 23.076.125.226 Adición 8 Modificadorio 4
Número total de adiciones:	N/A	8 adiciones.	8 adiciones.
Valor total de las adiciones:	N/A	\$ 59.646.919.719	\$ 5.305.393.027
Valor ejecutado a la fecha	N/A	\$745.653.796.701	\$60.313.003.206.14

Fuente: Subdirección de Disposición Final – UAESP – octubre de 2022.

### Radicados Biogás

N° de Radicado	Asunto	Estado
20223000210841	Requerimiento: seguimiento financiero CT 137-2007	En vistos

\* Los valores iniciales de los contratos de CGR e Inter DJ, son a precios corrientes de 2010 y 2011, mientras los pagos se realizan mensualmente a precios corrientes del mes siguiente al facturado.

El 19 de julio de 2018 la CRA expidió la Resolución 843 "Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del costo económico de referencia para los componentes de Disposición Final - CDF y de Tratamiento de Lixiviados - CTL, presentado por Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A E.S.P." cuyo inicio de aplicación de esta resolución por parte del Concesionario fue el 06 de noviembre de 2018.

Con base en esta aprobación por parte de la Comisión, Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A E.S.P., calcula los costos de referencia en los componentes de la tarifa para las actividades que presta, Disposición Final y Tratamiento de Lixiviados y estas a su vez las reporta a las empresas prestadoras de recolección y transporte para que puedan ser incorporadas en la tarifa que será aplicada a los usuarios del servicio público de aseo en los respectivos municipios que llevan los residuos al relleno sanitario y en el Distrito Capital.

Para el mes de octubre los costos de disposición final y tratamiento de lixiviados son:

Costo Disposición Final	\$ 40.576.15
Costo Tratamiento Lixiviados	\$ 22.240.21
Total Traslado a los Usuarios	\$ 62.816.36

Fuente: Cálculo CGR Doña Juana S.A E.S.P aprobado por Inter DJ

De acuerdo con lo anterior, se muestran la relación de las facturas tramitadas por la UAESP del mes de octubre 2022 para el contrato 344 de 2010. así como, las facturas para el contrato 130E y sus adiciones, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro. Facturas tramitadas de CGR e Inter DJ.

Contrato	No. Factura	Periodo	Valor \$	Observaciones octubre 2022.
----------	-------------	---------	----------	-----------------------------





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

344-2010	CGR -3156	Octubre 2022	847.752.052	Correspondiente a Disposición Final de residuos ordinarios para Área Limpia.
344-2010	CGR -3157	Octubre 2022	829.501.460	Correspondiente a Disposición Final de residuos ordinarios para Bogotá Limpia.
344-2010	CGR -3158	Octubre 2022	1.210.121.817	Correspondiente a Disposición Final de residuos ordinarios para Ciudad Limpia.
344-2010	CGR -3159	Octubre 2022	1.985.813.845	Correspondiente a Disposición Final de residuos ordinarios para Lime.
344-2010	CGR -3160	Octubre 2022	1.365.174.134	Correspondiente a Disposición Final de residuos ordinarios para Promoambiental.
344-2010	CGR -3161	Octubre 2022	504.593.891	Correspondiente a Tratamiento de Lixiviados de residuos ordinarios para Área Limpia.
344-2010	CGR -3162	Octubre 2022	493.730.883	Correspondiente a Tratamiento de Lixiviados de residuos ordinarios para Bogotá Limpia.
344-2010	CGR -3163	Octubre 2022	720.281.449	Correspondiente a Tratamiento de Lixiviados de residuos ordinarios para Ciudad Limpia.
344-2010	CGR -3164	Octubre 2022	1.181.984.205	Correspondiente a Tratamiento de Lixiviados de residuos ordinarios para Lime.
344-2010	CGR -3165	Octubre 2022	812.570.759	Correspondiente a Tratamiento de Lixiviados de residuos ordinarios para Promoambiental.

Fuente: SDF – Basado en Informes de los contratos y adiciones suscritos – octubre de 2022.

Las facturas de disposición final y tratamiento de lixiviados se recibieron de manera electrónica y se tramitaron previa aprobación de las proformas por parte de la Interventoría UT Inter DJ.

Por tanto, los pagos que se han realizado con corte a octubre de 2022 son:

### Disposición Final:

**Pagos realizados Resolución CRA 351 de 2005:** Para el periodo comprendido entre diciembre de 2010 y diciembre de 2016 la actividad de disposición final se remuneró conforme con lo dispuesto en las resoluciones CRA 351 y 352 de 2005

#### Pagos realizados a CGR Doña Juana por CDF (2010-2016).

AÑO	Total CDF
Diciembre de 2010	\$ 1.260.989.784
2011	\$ 28.309.048.026
2012	\$ 28.141.743.256
2013	\$ 28.844.146.949
2014	\$ 29.259.366.285
2015	\$ 22.182.910.742
2016	\$ 28.737.018.893

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR.

**Pagos realizados bajo la Resolución 720 de 2015 - Ene 2017 a Oct 2018:** Centro de Gerenciamiento de Residuos Sólidos inició aplicación de esta norma en enero de 2017. La cual aplicó hasta octubre de 2018, por cuanto solicitó ante la Comisión modificación tarifaria.

#### Pagos realizados a CGR Doña Juana por CDF (2017- octubre 2018).

AÑO	Total CDF
2017	\$ 38.945.624.843
Enero a octubre 2018	\$ 33.323.017.059

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR



**Pagos realizados bajo la Resolución CRA 843 de 2018 - Nov 2018 a abril 2022:** Desde noviembre 2018 CGR Doña Juana S.A E.S.P. aplica la norma aprobada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA 843 de 2018

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CDF (noviembre 2018- octubre 2022).

AÑO	TOTAL CDF
Nov- Dic 2018	\$ 13.694.479.750
2019	\$ 67.927.477.458
2020	\$ 70.633.302.914
2021	\$ 73.041.457.294
Enero a octubre 2022	\$ 61.143.116.520

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR

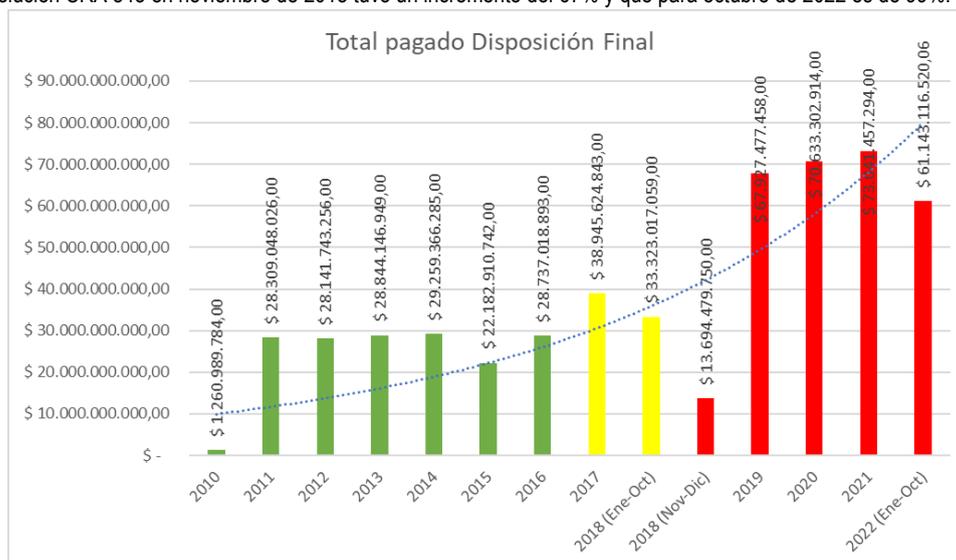
A continuación, se da a conocer los valores totalizados.

Total pagos realizados a CGR Doña Juana por CDF (2010-2022).

NORMA APLICABLE	VALOR PAGADO
Clausula Séptima Contrato 344 de 2010 Dic 2010 a Dic 2016	\$ 166.735.223.935,00
Resolución 720 de 2015 - Ene 2017 a Oct 2018	\$ 72.268.641.902,00
Resolución CRA 843 de 2018 - Nov 2018 a octubre 2022	\$ 286.811.392.541,00
<b>TOTAL, PAGADO 2010-2022</b>	<b>\$ 531.206.622.647,00</b>

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR.

La gráfica muestra la variación de los pagos realizados al Concesionario por la actividad de disposición final, al pasar de la Resolución CRA 720 de 2015 en octubre a la Resolución CRA 843 en noviembre de 2018 tuvo un incremento del 67% y que para octubre de 2022 es de 99%.



### Tratamiento de Lixiviados:

**Pagos realizados bajo la Cláusula Séptima del Contrato 344 de 2010 - Dic 2010 a Dic 2016:** Para el periodo comprendido entre diciembre de 2010 y diciembre de 2016 la actividad de tratamiento de lixiviados no estaba regulada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA. El pago se realizó de manera contractual.

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CTL (2010-2016).

AÑO	Total CTL
Diciembre de 2010	\$ 259.712.742
2011	\$ 6.043.219.700



## Informe mensual de Supervisión y Control

2012	\$ 6.157.430.939
2013	\$ 6.351.015.262
2014	\$ 6.502.869.306
2015	\$ 6.302.653.961
2016	\$ 6.721.939.977

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR.

**Pagos realizados bajo la Resolución 720 de 2015 - Ene 2017 a Oct 2018:** Centro de Gerenciamiento de Residuos Sólidos inició aplicación de esta norma en enero de 2017. La cual aplicó hasta octubre de 2018, por cuanto solicitó ante la Comisión modificación tarifaria.

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CTL (2017- octubre 2018).

AÑO	Total CTL
2017	\$ 3.389.629.953
Enero a octubre 2018	\$ 3.486.149.583

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR

**Pagos realizados bajo la Resolución CRA 843 de 2018 - Nov 2018 a abril 2022:** Desde noviembre 2018 CGR Doña Juana S.A E.S.P. aplica la norma aprobada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA 843 de 2018

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CTL (noviembre 2018- octubre 2022).

AÑO	TOTAL, CTL
Nov- Dic 2018	\$ 5.140.814.362
2019	\$ 28.066.201.253
2020	\$ 34.352.403.288
2021	\$ 37.918.371.481
Enero a octubre 2022	\$ 34.913.866.509

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR

A continuación, se da a conocer los valores totalizados.

Total pagos realizados a CGR Doña Juana por CTL (2010-2022).

NORMA APLICABLE	VALOR PAGADO
Clausula Séptima Contrato 344 de 2010 Dic 2010 a Dic 2016	\$ 38.338.841.887,00
Resolución 720 de 2015 - Ene 2017 a Oct 2018	\$ 6.875.779.536,00
Resolución CRA 843 de 2018 - Nov 2018 a octubre 2022	\$ 140.126.922.527,00
<b>TOTAL, PAGADO 2010-2022</b>	<b>\$185.341.543.950,00</b>

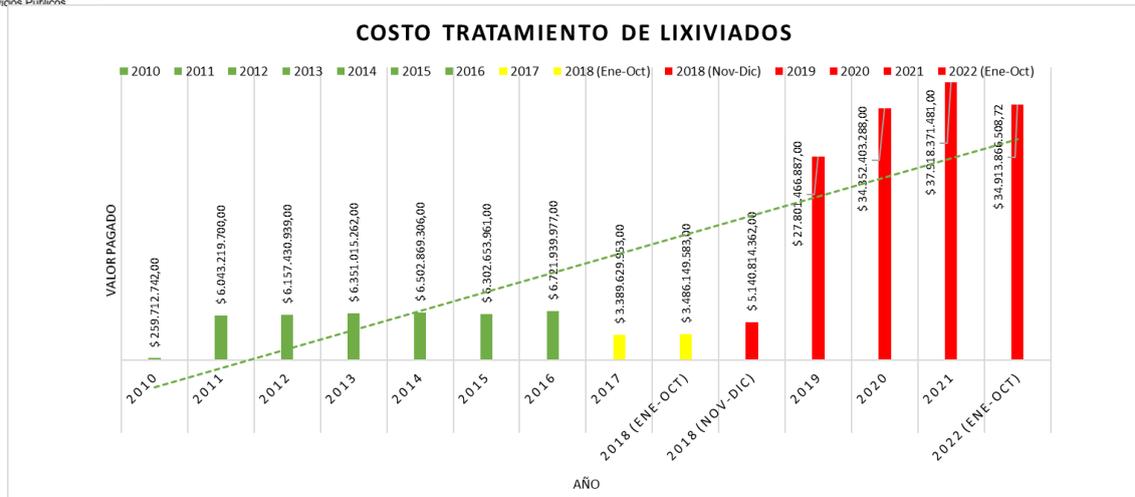
Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR.

La gráfica muestra la variación de los pagos realizados al Concesionario por la actividad de tratamiento de lixiviados, en el cual, pasar de la Resolución CRA 720 de 2015 en octubre a la Resolución CRA 843 en noviembre de 2018 tuvo un incremento del 517% y que para octubre de 2022 es de 1131%.

Variación de pagos realizados a CGR Doña Juana por CTL (2010-2022)



## Informe mensual de Supervisión y Control



Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR.

En cuanto al contrato 130E de 2011 suscrito con la Unión Temporal Inter DJ, hasta el mes de octubre de 2018 el pago de la Interventoría se realizó con recursos propios de la Unidad.

Con la entrada en vigor de la modificación tarifaria solicitada por CGR Doña Juana S.A E.S.P y aprobada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA se dispuso que el Concesionario realizara dicho pago, por cuanto en su solicitud de modificación de los cálculos tarifarios incluyó el pago de la Interventoría.

Sin embargo, al no existir un documento de trabajo de la CRA que permita establecer el porcentaje de Interventoría que debe pagar CGR, la Unidad expidió el Oficio No 5 al contrato 344 de 2010. En este, se estableció para el pago de la Interventoría realizarlos con cargo a los recursos facturados y recaudados por concepto de disposición final, lo cual corresponde al 50% del valor mensual del servicio facturado por la UT Inter DJ y el 50% restante se realizará con cargo a los recursos generados o derivados de los descuentos pactados en el contrato de Concesión 344 de 2010 por los indicadores de calidad de responsabilidad del mismo Concesionario que a su vez consignarán en la misma subcuenta creada para tal fin o en su defecto se realizarán los pagos con cargo a los recursos del esquema general de aseo y/o, la UAESP adoptará las medidas presupuestales pertinentes.

De acuerdo con lo anterior y conforme con lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución 395 UAESP de 2019, la cual modificó la definición del numeral 3.1 "Bolsa del Esquema Financiero del Servicio Público de Aseo" del Reglamento Comercial y Financiero, adoptado mediante la Resolución UAESP 27 de 2018, los recursos recaudados por remuneración de la actividad de disposición final además de remunerar la operación, administración y mantenimiento del sitio en donde se realiza la actividad de disposición final de residuos sólidos, se debe pagar la interventoría del relleno y realizar el traslado de recursos a la entidades distritales o nacionales. Adicionalmente, la Resolución establece la creación por parte de la fiduciaria de las subbolsas de Indicadores de Calidad, Terrenos, Derechos de Aprovechamiento, Interventoría Disposición Final y esta Unidad indicará las subcuentas especiales de las cuales se utilizarán los recursos.

De acuerdo con lo anterior, para el mes de octubre de 2022, la Unión Temporal presentó las siguientes facturas para trámite de pago:

Contrato	No Factura	Periodo	Valor\$	Observaciones octubre 2022
130E-2011	239	Octubre 2022	\$ 41.907.778,20	Subbolsa Indicadores de Calidad-Área Limpia.
130E-2011	240	Octubre 2022	\$ 41.005.577,76	Subbolsa Indicadores de Calidad-Bogotá Limpia.
130E-2011	241	Octubre 2022	\$ 59.821.166,36	Subbolsa Indicadores de Calidad-Ciudad Limpia.
130E-2011	242	Octubre 2022	\$ 98.166.729,56	Subbolsa Indicadores de Calidad-Lime.
130E-2011	243	Octubre 2022	\$ 67.486.022,96	Subbolsa Indicadores de Calidad-Promoambiental.

Fuente: SDF – Basado en Informes de los contratos y adiciones suscritos – octubre de 2022.

Por otra parte, a continuación, se relacionan los principales requerimientos y/o seguimientos efectuados durante este periodo por la UAESP al concesionario Centro de Gerenciamiento de Residuos S.A E.S.P., la Interventoría Inter DJ, a la Fiduciaria Credicorp, Concesionarios de RBL y a Entes de Control:

- Mediante Comunicado UAESP 20223000228121 del 04/10/2022, la Unidad remitió a CGR Doña Juana S.A E.S.P certificado de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

saldos de las subbolsas de disposición final y tratamiento de lixiviados. Información remitida por Credicorp Capital con corte a 03 de octubre de 2022.

- Mediante comunicado UAESP 20223000230001 del 06/10/2022, la Unidad remitió FM 21 con fecha del 24 al 31 de agosto de 2022 a CGR Doña Juana S.A E.S.P para que procedan a subirlo a SECOP.
- Mediante Comunicado UAESP No 20223000231941 del 07/10/2022, la Unidad informó a la Interventoría Unión Temporal UT Inter DJ el procedimiento de pagos parciales para las facturas presentadas por CGR Doña Juana S.A E.S.P
- Mediante comunicado 20223000234991 del 11/10/2022, la Unidad remitió a CGR Doña Juana S.A E.S.P certificado de saldos de las subbolsas de disposición final y tratamiento de lixiviados. Información remitida por Credicorp Capital con corte a 11 de octubre de 2022.
- Mediante comunicado 20223000236321 del 12/10/2022, la Unidad informó a CGR Doña Juana S.A E.S.P el adelanto de los pagos que les ha realizado.
- Mediante comunicado 20223000246491 del del 24/10/2022, la Unidad solicitó a CGR Doña Juana S.A E.S.P aclaración de la cuenta bancaria para giro de los recursos de las facturas de rechazos de puntos críticos.
- Mediante comunicado 20223000248251 del del 26/10/2022, la Unidad remitió a la Unión Temporal Inter DJ solicitud de información sobre el incentivo de regionalización.
- Mediante comunicado 20223000249501 del del 27/10/2022, la Unidad remitió a CGR Doña Juana S.A E.S.P Acuerdo de Transacción para descuento en las facturas de puntos críticos por concepto de tasas retributivas de 2019 y 2020.
- Mediante Comunicado UAESP 20223000250501 del 28/10/2022, la Unidad remitió a CGR Doña Juana S.A E.S.P certificado de saldos de las subbolsas de disposición final y tratamiento de lixiviados. Información remitida por Credicorp Capital con corte a 28 de octubre de 2022.

En cuanto al operador Biogás Colombia, este, radicó ante Naciones Unidas el proceso de validación No. 16. Correspondiente al periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2018 a 31 de diciembre de 2021 en el que fueron acreditados 776.762 de CRE.

- **SITUACIÓN JURÍDICA.**

- **Procedimientos Administrativos Sancionatorios Contractuales.**

En el siguiente gráfico se indican los seis (6) cargos por presuntos incumplimientos al componente ambiental que actualmente cursan trámite administrativo sancionatorio 001 de 2019 en la UAESP, en contra del Operador CGR.

Sancionatorio 001 de 2019



Mediante Auto número 02 expedido el 5 de agosto de 2020, el Tribunal de Arbitraje de La Cámara de Comercio de Bogotá D.C. decretó como medida cautelar, la suspensión del trámite administrativo sancionatorio 001 de 2020 que se encontraba en curso, restringiendo el inicio de nuevas actuaciones administrativas de carácter sancionatorio que se derivaren de las pretensiones o de los presupuestos fácticos y jurídicos sometidos a



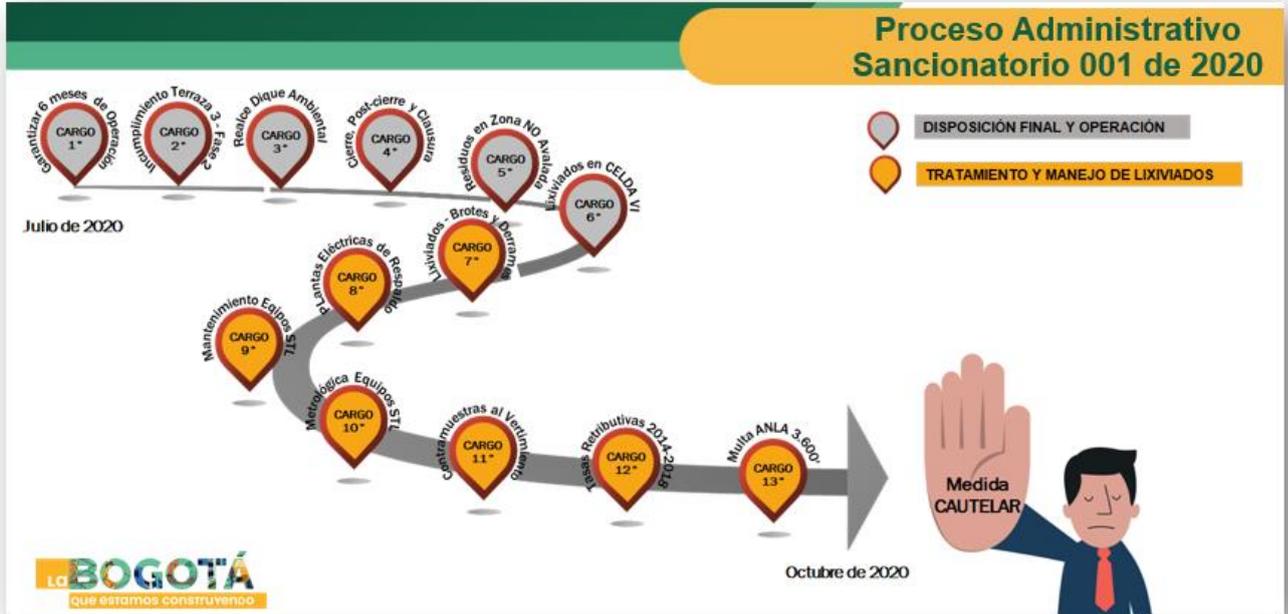
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

consideración del Tribunal de Arbitramento identificado con el número 119557.

Sancionatorio 001 de 2020



Como parte contratante de la Concesión 344 de 2010 UAESP-CGR al evidenciar mora o incumplimiento parcial o total por parte del operador CGR, la UAESP hace el respectivo requerimiento a la Interventoría UT Inter DJ para corroborar el seguimiento, vigilancia y control al cumplimiento de obligaciones contractuales tanto del operador CGR como de la Interventoría UT Inter DJ, por ser estos últimos quienes deben informar por escrito la solicitud de apertura de proceso sancionatorio de carácter contractual.

Cuadro. Solicitudes de Inter DJ (Interventoría) de Procedimientos Administrativos Sancionatorios

Solicitudes de proceso durante el mes de octubre 2022	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
Solicitud de Apertura Proceso Sancionatorio por el incumplimiento de Obligaciones Ambientales Contrato C-344 de 2010 – Construcción de Gaviones en Ronda de la Quebrada Yerbabuena Año 2022.	Comunicado de entrada No. 2022-700-059840-2	Se encuentra en etapa de investigación y recopilación de pruebas por parte de la Subdirección de Disposición Final de la UAESP.
Solicitud Apertura Proceso Sancionatorio por el Incumplimiento de Obligaciones Ambientales Contrato C-344 de 2010 – Construcción Pondaje Zona VIII En Las Coordenadas N: 04°29'27.9"; W: 074°08'30.2" – Obra Iniciada el 11 de septiembre de 2022.	Comunicado de entrada No. 2022-700-059848-2	Se encuentra en etapa de investigación y recopilación de pruebas por parte de la Subdirección de Disposición Final de la UAESP.
Solicitud de Apertura de procedimiento Administrativo Sancionatorio por el Incumplimiento de Obligaciones Ambientales Contrato C-344 de 2010 – Obras Cantera Eterna – Septiembre Año 2022.	Comunicado de entrada No. 2022-700-059843-2	Se encuentra en etapa de investigación y recopilación de pruebas por parte de la Subdirección de Disposición Final de la UAESP.

- **Seguimiento a pólizas.**

Respecto al contrato de concesión 344 de 2010 y contrato de interventoría 130E de 2011, se adelantó revisión de las garantías contractuales que cobijan la ejecución del contrato de concesión C- 344 de 2010.

A continuación, se puede observar las garantías contractuales, las fechas de inicio y la vigencia de estas, así:

Empresa Aseguradora	No. Póliza	Referencia	Concepto	Fecha de constitución	Fecha de terminación
CHUBB seguros	1500	5000150000003	Maquinaria	16-dic-21	16-dic-22





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

AXA COLPATRIA	8001038381		Cumplimiento	16-dic-21	16-dic-22
CHUBB seguros	53182	12005318200000	Responsabilidad civil extracontractual	16-dic-21	16-dic-22
Aseguradora Solidaria de Colombia	994000000087		Todo riesgo daños materiales	31/12/2021	31/12/2022

Durante el mes de octubre de 2022, se recibieron varios comunicados de parte de la Interventoría Inter DJ en la que informaban de los procedimientos y gestiones adelantadas respecto al tema de garantías contractuales, concernientes a la ejecución del contrato 344 de 2010 por parte del operador CGR Doña Juana. Mediante comunicado oficial la Subdirección de Disposición Final requirió a la interventoría Inter DJ para que, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se pronunciara frente a las garantías contractuales que cobijan la ejecución del contrato C -344 de 2010 celebrado con el Concesionario Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A., en cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta numeral Z dispuesta en el contrato 130E de 2011, así: *"Dar visto bueno a las pólizas y garantías que presenten los concesionarios y demás contratistas del RSDJ, previa aprobación de la Unidad y prestar la asesoría y acompañamiento que requiera la Unidad para la aprobación de las mismas."*, adicional se indicó que, por la proximidad de las fechas de vencimiento de las garantías contractuales, se procediera a requerir al Concesionario la actualización de las pólizas de conformidad con lo establecido en la cláusula décimo-octava del Contrato 344 de 2010.

### 11.0 APROVECHAMIENTO

#### 12.3 Tribunales de Arbitramento.

##### 12.3.1 Laudo Arbitral del 10 de octubre de 2018

Las partes en el Contrato de Concesión pactaron que en caso de encontrar una controversia contractual que no pudieran resolver directamente, sería resuelta por un Tribunal de Arbitramento con sede en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. En este sentido, en el año 2015 CGR presentó demanda arbitral contra la UAESP, posteriormente la UAESP formuló demanda de reconvencción en contra del operador, con el fin de tratar la controversia por el incumplimiento de algunas obligaciones del contrato de concesión 344 de 2010.

El día 27 de septiembre de 2018 se profirió Laudo Arbitral por parte del Tribunal, mediante el cual se pone fin a la controversia. Dicho Laudo fue favorable a los intereses de la Entidad, y tanto el operador como la UAESP presentaron solicitudes de aclaración, las cuales fueron resueltas mediante acta No. 54 del 10 de octubre de 2018, quedando debidamente ejecutoriado el Laudo el día 11 de octubre de 2018.

En el siguiente gráfico se relacionan las obligaciones condenadas mediante Laudo Arbitral del 11 de octubre de 2018 y sus respectivas actividades, con sus respectivos tiempos y el avance que se tiene a la fecha frente a cada una de ellas:

<p><b>UNA (1) CONDENA CUMPLIDA</b> - PAGO CLÁUSULA PENAL</p> <p><b>ONCE (11) CONDENAS INCUMPLIDAS</b> - MANT. DE VIAS - SEÑALIZACIÓN - TALUDES EN VÍAS - INVERSIONES GESTIÓN SOCIAL - TALUD POSTE 53 - MANT. DE PONDAJES - APROVECHAMIENTO 20% - MAQUINARIA - PERITAJES TÉCNICOS - OPTIMIZACIÓN STL - AUTOMATIZACIÓN</p>
--



Gráfica: Estado Actual de las Condenas del Laudo - Elaboración SDF-UAESP

### 12.3.2 Actual Tribunal Arbitral Caso 119577

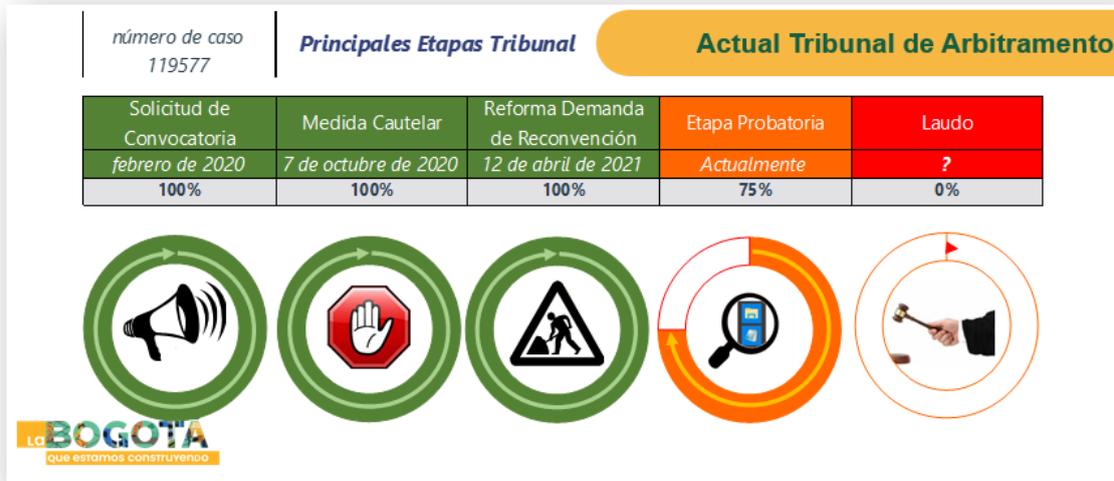
En 2020, El Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A.E.S.P., presentó demanda ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, con número de caso 119577 y en el mismo se solicitaron medidas cautelares, las cuales fueron decretas mediante fallo No. 02 del 5 de agosto de 2020 en el cual ordenaron: "Decretar como medida cautelar, la suspensión del trámite administrativo sancionatorio 001 de 2020 iniciado por la parte convocada en contra de CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.-CGR DOÑA JUANA. En adelante la UAESP se abstendrá de iniciar o tramitar actuaciones administrativas de carácter sancionatorio derivadas de las pretensiones o de los presupuestos fácticos y jurídicos sometidos a consideración de este Tribunal de Arbitramento".

En razón a lo anterior, dentro del trámite del proceso arbitral Caso No. 119557, el apoderado de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-presentó demanda de reconvención y reforma a la misma, la cual fue admitida por el Tribunal de Arbitraje mediante Acta No. 13 de fecha 12 de abril de 2021.

El apoderado solicitó al Honorable Tribunal declarar los respectivos incumplimientos de las obligaciones del Contrato C-344 de 2010 y que se proceda con la declaratoria de terminación del contrato por alguna o todas las pretensiones que resulten prosperas, con la respectiva condena por perjuicios y las demás pretensiones y sus respectivas consecuencias.

La audiencia primera de trámite se llevó a cabo el 20 de septiembre de 2021, dadas las solicitudes de las partes fue suspendida y posteriormente reanudada el 6 de octubre de 2021, en esta última se decretaron las pruebas y se fijaron las fechas para la ejecución de estas.

Para el mes de octubre de 2022, el proceso se encuentra en estado de pruebas; se han ejecutado los testimonios de las partes. Se culminó la exhibición de documentos. En el mes de enero se entregaron los dictámenes periciales de parte. Está pendiente: i) definir la fecha de entrega de los dictámenes de contradicción de las partes; ii) Fecha y hora para llevar a cabo las audiencias de contradicción de los dictámenes; iii) Presentación de alegatos de conclusión; iv) Audiencia de lectura del Laudo. Para el mes de enero de 2023 se tiene presupuestado la notificación de la decisión.



Gráfica: Avance etapas del Actual Tribunal Arbitral - Elaboración SDF-UAESP

- INDICADORES DE OPERACIÓN.**

El cumplimiento de los indicadores de operación de los componentes de disposición final, tratamiento de lixiviados, aprovechamiento de residuos y, tratamiento y aprovechamiento de biogás, se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro. Indicadores de calidad en la operación durante el mes.

Indicador	Valor Mínimo establecido	Valor alcanzado	Cumplimiento	Actuación de la UAESP
<b>DISPOSICIÓN FINAL.</b>				
Operatividad (Represamiento de vehículos).	90%	97%	Cumplió	Para el presente mes de octubre de 2022 el concesionario CGR cumplió con la meta.
Compactación de residuos.	90%	100%	Cumplió	Para el presente mes de octubre de 2022 el concesionario CGR cumplió con la meta.
Cobertura de Zonas.	90%	100%	Cumplió	Para el presente mes de octubre de 2022 el concesionario CGR cumplió con la meta.
<b>PROYECTO DE APROVECHAMIENTO.</b>				
Porcentaje de aprovechamiento mensual	1.8%	0%	No cumplió	Para el mes de octubre el concesionario no ha cumplido con los indicadores mínimos propuestos. Entrega un Proyecto para análisis en forma posterior a realizar su construcción.
Eficiencia de las plantas.	100%	0%	No cumplió	
<b>TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE BIOGÁS.</b>				
Temperatura de las antorchas (°C).	≥ 750	*937 antorcha 1 *895 antorcha 2 *1009 antorcha 3	Cumplió	La temperatura en las antorchas se mantuvo siempre por encima del valor que garantiza la destrucción completa del metano.
Contenido de Oxígeno %.	≤ 2.0 %	1,0%	Cumplió	El control del contenido de oxígeno en el biogás se mantuvo dentro del parámetro establecido.
Mantenimiento general.	100%	100%	Cumplió	Se presenta cumplimiento en el plan de mantenimiento del periodo en mención por parte del concesionario.
Generación de energía.	≥ 1	1,25	Cumplió	Se presenta cumplimiento en la generación de energía.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

Emisión de CRE.	≥ 1	1,13	Cumplió	Cumplió con la meta.
Detenciones de la planta que afecten la operatividad	0	3	Cumplió	Se presentaron tres paradas de la planta superiores a 20 minutos por falla en el suministro eléctrico
Detenciones de la planta	≥ 96%	96,4%	Cumplió	En el periodo el tiempo de detenciones de la planta por falla en el suministro eléctrico no superó el 4% del tiempo del mes
Plan de trabajo.	≥ 95	80,0%	No Cumplió	Para el mes de octubre de 2022 el Concesionario dio cumplimiento al 80% del plan de trabajo establecido, debido a la falta de evidencia en el avance de los proyectos de generación de energía

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría del mes de octubre de 2022.

### APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR

Fecha de aprobación: 30/11/2022 Nombre: Fredy Ferley Aldana Arias. Firma:

Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:

Nombre: Andrés Felipe Márquez Arteaga / Contratista:

Nombre: Andrés Castañeda / Contratista:

Nombre: Carlos Esteban Capador Sereny / Contratista. Firma:

Nombre: Carlos Andrés Acero Beltrán / Contratista. Firma:

Nombre: Carlos Geovanny Borda Contratista.

Firma:

Nombre: Claudia Jimena Muñoz Contratista. Firma:

Nombre: David Ospina Murgueitio. Profesional Universitario. Firma:

David Ospina Murgueitio

Nombre: Evangelina Amaya. Contratista. Firma:

Nombre: Jairo Alexander Granados. Contratista. Firma:

Nombre: Javier Rodríguez Moreno. Contratista Firma:

Nombre: Hernán Darío Tocarema Garzón. Profesional Especializado. Firma:

Hernán Dz

Nombre: Jeisson Iván Sánchez Contratista. Firma:

**Nombre:** Jhon Jairo Vera Buitrago. Contratista. Firma:



**Nombre:** Laura Melissa Ballesteros. Profesional Universitario. Firma:



**Nombre:** Liliana Castillo Guerrero. Contratista. Firma:



**Nombre:** Lina Paola Garzón Marín. Contratista. Firma:



**Nombre:** Luis Alejandro Torres Rocha Profesional Universitario. Firma:



**Nombre:** Lizeth Tatiana Hernández Contratista Firma:



**Nombre:** Maribel Patacón Pedraza. Contratista Firma:



**Nombre:** Maribell Castellanos Oviedo. Contratista. Firma:



**Nombre:** Nestor Mendoza Contratista.

Firma:



**Nombre:** Emir Cabrera. Contratista. Firma:

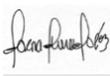


**Nombre:** Oswaldo Arias Rodríguez Contratista. Firma:



**Nombre:** Yira Bolaños Enríquez Profesional Especializado. Firma: **Yira B.**

**Nombre:** Lorena Ávila López / Contratista. Firma:



**Nombre:** Deiby Alejandro Bernal Perilla / Contratista. Firma:



**Nombre:** Vivian Lorena Neiva Parra



**Nombre:** Christiam Modesto Diaz



**Nombre:** Henry Velásquez Valencia Profesional Especializado.

